



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 142
Año XLIII
Legislatura XI
4 de junio de 2025

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, a fin de declarar oficialmente el 20 de diciembre «Día del Justicia de Aragón» 12760

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES 1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 1/2025, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes en relación con determinadas prestaciones económicas y subvenciones de carácter social de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2025 12761

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 141/23-XI, relativa a la carrera profesional de investigación	12766
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 143/25, sobre la elaboración de un Plan Aragonés Integral de Prevención y Lucha Contra el Cáncer	12767
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 166/25, relativa a promover la firma de acuerdos para la reintegración de menores no acompañados con sus familias	12767
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 249/25, relativa a la compensación por daños ocasionados por el pedrisco en las comarcas del Matarraña, Jiloca, Belchite, Campo de Daroca y Los Monegros	12768
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 252/25, sobre la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca.	12768
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 261/25, sobre el proceso de ajuste emprendido por la compañía Alcampo y sus consecuencias en nuestra región	12768
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 269/25, sobre el mantenimiento de empleo en Aragón tras el anuncio de despidos en Alcampo S.A.	12769
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 284/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón	12769

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 234/25, relativa a impulsar el desarrollo de la provincia de Teruel	12770
---	-------

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley sobre enfermedades raras, remitida por D.ª Sara Pardos Puyuelo	12770
Propuesta de Proposición no de Ley sobre habilitación del registro electrónico en centros educativos, remitida por D. Ricard Mitjana Solé.	12770

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 293/25, sobre la prevención de la violencia machista en la juventud.	12771
Proposición no de Ley núm. 294/25, sobre la ampliación de la línea 1 del tranvía de Zaragoza hasta el barrio de Arcosur	12772
Proposición no de Ley núm. 297/25, sobre el Mapa Concesional Estatal de Transporte Público Interurbano de viajeros por carretera	12773
Proposición no de Ley núm. 299/25, sobre la auditoría de las cuentas de la Seguridad Social	12774

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 141/23-XI, relativa a la carrera profesional de investigación	12775
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 138/25, sobre la mejora de la financiación comarcal . .	12775
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 143/25, sobre la elaboración de un Plan Aragonés Integral de Prevención y Lucha Contra el Cáncer	12777
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 162/25, sobre poner en marcha medidas de defensa de la vida y de fomento de la natalidad	12777
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 205/25, sobre la financiación de las comarcas aragonesas.	12778
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 249/25, relativa a la compensación por daños ocasionados por el pedrisco en las comarcas del Matarraña, Jiloca, Belchite, Campo de Daroca y los Monegros	12779
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 252/25, sobre la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca.	12780
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 269/25, sobre el mantenimiento de empleo en Aragón tras el anuncio de despidos en Alcampo S.A.	12781
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 284/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón	12782

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 287/25, sobre el proceso de escolarización en Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	12784
Proposición no de Ley núm. 288/25, sobre la problemática generada por el proceso de adscripción de la Escuela Infantil de titularidad autonómica en Calatayud y la necesidad de revisar el modelo para garantizar la equidad y la participación de las familias, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	12785
Proposición no de Ley núm. 289/25, sobre la implementación de los requisitos de seguridad de los vehículos en los pliegos de condiciones del contrato del transporte escolar para reforzar la seguridad de los menores, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	12785
Proposición no de Ley núm. 290/25, sobre la Escuela de Hostelería de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	12786
Proposición no de Ley núm. 291/25, sobre la planificación de la asistencia sanitaria en el periodo estival, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	12787
Proposición no de Ley núm. 292/25, sobre impulsar medidas que den certezas energéticas a nuestra comunidad, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	12788
Proposición no de Ley núm. 295/25, sobre las medidas relacionadas con el acueducto romano de Albarra-cín-Gea-Cella, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	12789
Proposición no de Ley núm. 296/25, sobre la insuficiencia de plazas en residencias públicas de mayores y centros de día en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia	12790
Proposición no de Ley núm. 298/25, sobre el Mapa Concesional Estatal de Transporte Público Interurbano de viajeros por carretera, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial	12791
Proposición no de Ley núm. 300/25, sobre la estabilización del personal en abuso de temporalidad, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública	12792

Proposición no de Ley núm. 301/25, sobre la creación de una línea de investigación ligada al CITA, para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades	12793
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 234/25, sobre impulsar el desarrollo de la provincia de Teruel	12794

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 138/25, sobre la mejora de la financiación comarcal	12794
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 162/25, sobre poner en marcha medidas de defensa de la vida y de fomento de la natalidad	12795
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 205/25, sobre la financiación de las comarcas aragonesas	12795
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 281/25, relativa a la acogida de menores extranjeros no acompañados.	12795

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 619/24, sobre el instrumento financiero para anticipar las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	12795
---	-------

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 23/25, dimanante de la Interpelación núm. 49/25, relativa a la política del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras para la atención sanitaria a los ciudadanos	12796
--	-------

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 25/25, dimanante de la Interpelación núm. 111/24, relativa a la política general en relación con la discapacidad y, en concreto, con el derecho de las personas con discapacidad	12796
---	-------

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 23/25, dimanante de la Interpelación núm. 49/25, relativa a la política del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras para la atención sanitaria a los ciudadanos	12797
---	-------

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 961/25, relativa al estado de la negociación de la Ley 5/2024	12798
Pregunta núm. 962/25, relativa a la anticipación de las elecciones	12798
Pregunta núm. 963/25, relativa a la denuncia de agresión a una trabajadora de un centro de menores . . .	12799
Pregunta núm. 964/25, relativa a los intereses que defiende el Gobierno de Aragón.	12799
Pregunta núm. 965/25, relativa al cambio de opinión del Presidente Gobierno de Aragón Respecto a la implantación de energías renovables	12799
Pregunta núm. 968/25, relativa a las autovías pendientes en la provincia de Teruel.	12800
Pregunta núm. 975/25, relativa al balance del Gran Premio de Moto GP.	12800
Pregunta núm. 976/25, relativa al cierre de camas en los hospitales de Teruel	12801

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 696/25, relativa a la presentación del Presupuesto de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador Calvo, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.	12801
---	-------

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 966/ 25, relativa al servicio de autobús en Utebo	12802
Pregunta núm. 967/ 25, relativa a la fiscalización del Programa Odón de Buen	12802
Pregunta núm. 969/ 25, relativa al cierre de camas hospitalarias en Teruel.	12803
Pregunta núm. 970/ 25, relativa a las obras de la variante este de Binéfar.	12803
Pregunta núm. 971/ 25, relativa a las vías pecuarias, asumiendo la iniciativa ciudadana presentada por Ecologistas en Acción Huesca	12804
Pregunta núm. 972/ 25, relativa al Torico de Teruel	12804
Pregunta núm. 973/ 25, relativa al colegio público Compromiso de Caspe	12805
Pregunta núm. 974/25, relativa a vías pecuarias de especial interés, asumida la iniciativa ciudadana de Ecologistas en Acción Huesca	12805
Pregunta núm. 977/ 25, relativa al colegio público de educación especial Segeda de Calatayud	12806
Pregunta núm. 978/ 25, relativa al CEIP San Juan de la Peña en Jaca	12807
Pregunta núm. 979/ 25, relativa a las medidas para evitar la muerte de aves y murciélagos en parques eólicos.	12807

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 693/25, relativa al CEIP La Merced de Barbastro (BOCA 133, de 22 de abril de 2025)	12808
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 707/25, relativa al CEIP Miguel Artigas de Pinseque (BOCA 133, de 22 de abril de 2025)	12808
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 714/25, relativa a dispensación de medicamentos para personas afectadas por diabetes tipo 2 (BOCA 133, de 22 de abril de 2025)	12809
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 729/25, relativa a ayuda humanitaria a Palestina (BOCA 134, de 25 de abril de 2025)	12809
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 739/25, relativa al estudio de las necesidades de trabajadoras de cuidados de larga duración a 2030 (BOCA 134, de 25 de abril de 2025)	12810
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 740/25, relativa a la implantación de la «Hoja de ruta autonómica para la implementación del modelo Barnahus en las comunidades y ciudades autónomas españolas» (BOCA 134, de 25 de abril de 2025)	12810
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 742/25, relativa a los recursos educativos terapéuticos existentes (BOCA 134, de 25 de abril de 2025)	12810
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 743/25, relativa a la inclusión de la información relevante sobre salud mental en la historia clínica (BOCA 134, de 25 de abril de 2025)	12811
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 767/25, relativa a la actualización del 112 en lo referido a las adaptaciones para personas con trastornos auditivos (BOCA 134, de 25 de abril de 2025)	12811
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 775/25, relativa al «Proyecto: promoción de la autonomía personal a través del uso de tecnología digital» (BOCA 134, de 25 de abril de 2025)	12812
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 828/25, relativa al cobro de ayudas de la PAC (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025)	12813
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 829/25, relativa a las líneas y modalidades de ayudas de la PAC en las que se producen los retrasos (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025)	12813
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 830/25, relativa a cantidades pendientes de pago de la PAC a los agricultores por el Gobierno de Aragón (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025)	12814
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 831/25, relativa a las ayudas para jóvenes agricultores (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025)	12815
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 832/25, relativa a las ayudas para cultivos ecológicos (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025)	12816

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de Comparecencia núm. 201/25, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo	12816
---	-------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de Comparecencia núm. 199/25, del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	12817
Solicitud de Comparecencia núm. 200/25, de la Directora del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud ante la Comisión de Sanidad	12817

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO**6.8. OTRAS DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO**

Designación de los consejeros del Consejo Escolar de Aragón	12817
Designación de la consejera del Consejo Escolar de Aragón a propuesta del Partido Socialista Obrero Español de Aragón	12818

7. ACTAS**7.1. DE PLENO**

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 15 y 16 de mayo de 2025	12818
--	-------

12. CÁMARA DE CUENTAS**12.2. OTROS INFORMES**

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del Plan Local de Equipamientos Comerciales de Zaragoza, ejercicios 2021 y 2022	12832
---	-------

13. OTROS DOCUMENTOS**13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****13.1.1. APROBADA**

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 29 y 30 de mayo de 2025, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2023	12833
---	-------

13.1.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen que la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2023	12835
---	-------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, a fin de declarar oficialmente el 20 de diciembre «Día del Justicia de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, ha calificado la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, a fin de declarar oficialmente el 20 de diciembre «Día del Justicia de Aragón», presentada por el G.P. Popular, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, a fin de declarar oficialmente el 20 de diciembre «Día del Justicia de Aragón».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Justicia de Aragón constituye, desde el siglo XIII, una expresión señera de la defensa de las Leyes que se daban los aragoneses. La ejecución sumaria de Juan de Lanuza V el 20 de diciembre de 1591 —sin juicio previo y por orden real— marcó un hito en la conciencia colectiva aragonesa: el precio extremo que podía exigir la tutela del derecho propio.

Durante las últimas décadas, la sociedad civil y las instituciones aragonesas han venido conmemorando cada 20 de diciembre la memoria del Justicia, mediante actos destinados a difundir los valores de legalidad, libertad y justicia que encarna hoy la institución.

Resulta, pues, conforme al sentir general y a la mejor tradición jurídica de Aragón incorporar al ordenamiento una declaración expresa que instituya el 20 de diciembre como «Día del Justicia de Aragón», reforzando al propio tiempo la difusión social del Derecho aragonés y el conocimiento de nuestra historia foral, de acuerdo con las competencias que reconoce la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón.

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo único. Modificación de la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón.

1. Se añade un artículo 40 en el Título III («Otras disposiciones») con la redacción siguiente:

«Artículo 40. Día del Justicia de Aragón. Se declara oficialmente el 20 de diciembre de cada año «Día del Justicia de Aragón».

2. Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional única. Actos conmemorativos y habilitación reglamentaria.

1. Las Cortes de Aragón, el Gobierno de Aragón y la Institución del Justicia de Aragón organizarán, de forma coordinada, actos institucionales, académicos y de divulgación que destaquen la importancia histórica y jurídica del Justicia y fomenten el conocimiento y respeto del Ordenamiento Jurídico aragonés.

2. El Gobierno de Aragón podrá dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el apartado anterior, en el marco de sus competencias en materia de cultura, educación y patrimonio histórico».

Disposición final única.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 23 de mayo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 1/2025, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes en relación con determinadas prestaciones económicas y subvenciones de carácter social de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2025.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025, el Decreto Ley 1/2025, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes en relación con determinadas prestaciones económicas y subvenciones de carácter social de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2025, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Decreto Ley 1/2025, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes en relación con determinadas prestaciones económicas y subvenciones de carácter social de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2025

I

La invasión de Ucrania por parte de Rusia en febrero de 2022 generó un importante aumento de la tasa de inflación y una ralentización del ritmo de crecimiento. Aunque durante 2023 los precios energéticos se moderaron, estos fueron remplazados con aumentos de precios de otros bienes fundamentales como los alimentos, las materias primas y los bienes intermedios, afectando a la renta disponible de los hogares, en particular a la de los más vulnerables. Durante 2024 el crecimiento de los precios generales se ha ido estabilizando, no obstante, cabe señalar que esta senda ha empeorado ligeramente respecto a lo previsto hace unos meses. Estas circunstancias, junto con la persistencia de conflictos internacionales complejos, como la citada guerra en Ucrania y la inestabilidad en Oriente Medio, con la posibilidad de una escalada en las tensiones geopolíticas siguen introduciendo un fuerte elemento de incertidumbre.

En este escenario, resultan necesarias las medidas de apoyo a los sectores de población más vulnerables, lo que tiene encaje en el Estatuto de Autonomía de Aragón que establece en su artículo 23.1, dentro de los principios rectores de las políticas públicas, un mandato expreso de eliminar las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social, garantizando una renta básica y, en su artículo 71.34.º, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva materia de acción social para la atención a colectivos necesitados de protección especial.

En desarrollo de estas previsiones, el artículo 4 de la Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital, establece que la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón fijará para cada ejercicio la cuantía de la Prestación Aragonesa Complementaria. Ante la situación de prórroga presupuestaria en el ejercicio 2025, se considera necesario realizar, mediante una norma con rango de Ley, una actualización de la cuantía garantizada de la PACIMV con un incremento del 12,721%, ligeramente superior al resultado de reflejar, por un lado, el IPC interanual de diciembre (2.8%) y, por otro, el incremento del 9% aprobado en el Real Decreto Ley 1/2025, de 28, de enero, para la cuantía de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, incluido el Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Por otra parte, la cuantía garantizada para los titulares de complementos de pensiones no contributivas de pensión de invalidez venía determinada por el Ingreso Aragonés de Inserción. Al derogarse esta prestación existe una laguna legal para determinar la cuantía garantizada por lo que es necesario que se establezca por una norma con rango de Ley, en la medida que esta prestación continúa reconocida como esencial en la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales. En este sentido, se considera procedente fijar la misma cuantía garantizada para estos complementos que para la PACIMV.

II

El artículo 79 del Estatuto de Autonomía de Aragón regula la actividad de fomento de la Comunidad Autónoma de Aragón, estableciendo que, en las materias de su competencia, corresponde a nuestra Comunidad Autónoma el ejercicio de esta actividad, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión.

El artículo 71 atribuye en exclusiva a la Comunidad Autónoma, como ya se ha expuesto, competencias en materia de acción social para la atención a colectivos necesitados de protección especial, en el apartado 34, y también en

materia de sanidad y salud pública, en el apartado 55. La ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, —cuyo objeto es garantizar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, el derecho universal de acceso a los servicios sociales como derecho de la ciudadanía, para promover el bienestar social del conjunto de la población y contribuir al pleno desarrollo de las personas—, establece que con el objetivo de asegurar la coherencia y transversalidad de la acción pública en todos los ámbitos de la política social, el Gobierno de Aragón debe asegurar la coordinación de las políticas de servicios sociales con las correspondientes a, entre otras, salud. A su vez, la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, establece como principio rector de la norma, —cuyo objeto es la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud—, la coordinación de los recursos sanitarios, sociosanitarios y de salud laboral.

Los objetivos y requisitos de la actividad de fomento en relación con la acción social y la salud y sanidad pública, como para cualquier otra materia, se regulan, para el ámbito autonómico, y siempre respetando la normativa básica prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Esta Ley autonómica prevé, en los artículos 29 y siguientes, la posibilidad de conceder subvenciones a través del procedimiento de concesión directa en determinados supuestos, dentro de los cuales, se encuentra el que permite que la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón recurra a este tipo de procedimiento de concesión, siempre que las subvenciones que vayan a otorgarse se encuentren previstas nominativamente por la norma presupuestaria, en un listado único y separado, en el que se haga constar el beneficiario, el importe y el objeto al que van destinadas dichas ayudas.

Esta previsión ha sido utilizada por las sucesivas leyes de presupuestos aprobadas por la Comunidad Autónoma, que han acudido a esta posibilidad legal, recogiendo en un anexo, tras el articulado, determinadas ayudas que, por la especial importancia de los proyectos que financiaban y por el elevado interés económico y social que se derivaban de los mismos, se consideraba conveniente que adquirieran este carácter especial de subvenciones nominativas que les permitía, además, ser otorgadas a través del procedimiento de concesión directa.

Sin embargo, a lo largo del ejercicio 2025, la opción de tramitar subvenciones nominativas en la norma presupuestaria se ha visto fuertemente afectada por la situación de prórroga presupuestaria en la que se encuentra la Comunidad Autónoma de Aragón este año 2025. Y es que, al no haber sido aprobado un nuevo presupuesto, el 1 de enero de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 35.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, el presupuesto aprobado para el año 2024 se entendió automáticamente prorrogado para el año 2025.

Ahora bien, desde el 27 de marzo de 2019, en que emitió la Intervención General de la Administración del Estado una Circular 1/2019, sobre los efectos de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, es criterio sostenido por la misma que las subvenciones nominativas pierden dicha naturaleza con la prórroga presupuestaria y debe acudir, para su concesión por el procedimiento de concesión directa, a alguno de los otros dos supuestos previstos en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, equivalentes en nuestra norma autonómica, a los supuestos de concesión directa regulados en los artículos 30 y 31. Este criterio ha sido asumido también por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma, lo que impide la tramitación ordinaria de este tipo de ayudas.

Sin embargo, a lo largo del ejercicio 2025, la opción de tramitar subvenciones nominativas en la norma presupuestaria se ha visto afectada por la situación de prórroga presupuestaria en la que se encuentra la Comunidad Autónoma de Aragón este año 2025. Sin embargo, es absolutamente imprescindible garantizar la continuidad de las actividades y proyectos objeto de dichas subvenciones, que tienen como destinatarios a colectivos especialmente vulnerables y, además, reviste un carácter extremadamente urgente, ya que no pueden producirse interrupciones en la atención de las necesidades de dichos colectivos que provocarían un agravamiento irreversible de su situación de exclusión o marginación social e incluso en algunos casos un riesgo importante para su salud.

Por otra parte, por su marcado carácter de interés público, social, económico y humanitario se incorpora a esta norma como una nueva subvención de concesión directa la financiación del Programa de Asistencia Integral al Médico Enfermo en Aragón (PAIME) gestionado por los Colegios Oficiales Médicos, para la asistencia integral a los médicos que padecen problemas psíquicos y/o conductas adictivas. El colectivo de médicos en ejercicio tiene mayor riesgo que la población general de padecer trastornos de conducta adictivos, y trastornos mentales en general, que deben ser objeto de una atención prioritaria en la medida que la Medicina es una profesión donde se sufre una elevada presión debido a múltiples factores. Por ello, entre los médicos resulta especialmente importante asegurar una ayuda profesional, eficaz y confidencial, que garantice su seguridad y la de los pacientes a los que atienden y sus compañeros de trabajo. Las afecciones mentales y adictivas que afectan al profesional médico constituyen en sí mismo un problema de salud pública que puede afectar al buen funcionamiento de las instituciones sanitarias, y que tiene implicaciones no solo en el plano personal, sino también en el profesional y de atención a los ciudadanos.

Las entidades beneficiarias de todas las subvenciones mencionadas son las únicas que se encuentran en condiciones de llevar a cabo los programas objeto de actuación en el correspondiente ámbito territorial, al disponer de la experiencia y la infraestructura, personal y medios materiales adecuados para la atención de cada uno de los colectivos destinatarios, con características y necesidades muy específicas, lo que justifica la ausencia de una concurrencia competitiva. Por otra parte, la urgencia en garantizar la continuidad de la atención no permite tampoco recurrir al procedimiento de concesión directa de subvenciones por razones de interés público, económica, social o

humanitario previsto en el artículo 31 del TRLSA, regulándose un procedimiento especial mediante este Decreto Ley que permita la concesión de las subvenciones con una mayor celeridad.

Por todo lo expuesto, por tratarse de subvenciones de carácter esencial, y a la vista de que deben tramitarse dentro del ejercicio presupuestario, que es el periodo para el que estaban previstas, es urgente dotar de una solución a esta situación. En particular, aprobando este Decreto Ley, se puede recurrir a la posibilidad contemplada en el artículo 30 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, que permite, cuando una subvención se encuentra recogida en una norma de carácter legal, que pueda concederse a través del procedimiento de concesión directa. En consecuencia, las subvenciones recogidas en el anexo que se incorpora a este Decreto Ley ostentarán el carácter legal requerido y podrán, por tanto, concederse por el procedimiento de concesión directa, único posible para asegurar, en este momento del ejercicio, el adecuado desarrollo de los proyectos y acciones objeto de dichas subvenciones.

III

Este Decreto Ley se estructura en cinco artículos, distribuidos en dos Capítulos, y una disposición final.

IV

La adopción de medidas mediante Decreto Ley ha sido avalada por el Tribunal Constitucional siempre que concurra una motivación explícita y razonada de la necesidad —entendiendo por tal que la coyuntura de crisis actual exige una rápida respuesta— y la urgencia —asumiendo como tal que la dilación en el tiempo de la adopción de la medida de que se trate mediante una tramitación por el cauce normativo ordinario podría generar algún perjuicio—. El Decreto Ley constituye un instrumento constitucionalmente lícito, siempre que el fin que justifica la legislación de urgencia, sea, tal como reiteradamente ha exigido nuestro Tribunal Constitucional (sentencias 6/1983, de 4 de febrero, FJ. 5; 11/2002, de 17 de enero, FJ. 4, 137/2003, de 3 de julio, FJ. 3 y 189/2005, de 7 julio, FJ. 3), subvenir a una situación concreta, dentro de los objetivos gubernamentales, que por razones difíciles de prever requiere una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes, máxime cuando la determinación de dicho procedimiento no depende del Gobierno.

En el escenario económico y geopolítico descrito anteriormente, resultan necesarias las medidas de apoyo a los sectores de población más vulnerables. Lo que, unido a la situación extraordinaria de prórroga presupuestaria durante el ejercicio 2025, y la necesidad absolutamente imprescindible de garantizar la continuidad de las actividades y proyectos que tienen como destinatarios a dichos sectores de población, provocándose en caso contrario un agravamiento irreversible de su situación de exclusión o marginación social e incluso en algunos casos un riesgo importante para su salud, acredita la concurrencia de motivos que justifican la extraordinaria y urgente necesidad de las medidas adoptadas en el presente Decreto Ley.

Asimismo, la extraordinaria y urgente necesidad de aprobar este Decreto Ley se inscribe en el juicio político o de oportunidad que corresponde al Gobierno (SSTC 61/2018, de 7 de junio, FJ 4; 142/2014, de 11 de septiembre, FJ 3) y esta decisión, sin duda, supone una ordenación de prioridades políticas de actuación (STC, de 30 de enero de 2019, Recurso de Inconstitucionalidad número 2208-2019), centradas en el cumplimiento de la seguridad jurídica y la cobertura de las necesidades básicas de la ciudadanía. Los motivos de oportunidad que acaban de exponerse demuestran que, en ningún caso, este Decreto Ley constituye un supuesto de uso abusivo o arbitrario de este instrumento constitucional (SSTC 61/2018, de 7 de junio, FJ 4; 100/2012, de 8 de mayo, FJ 8; 237/2012, de 13 de diciembre, FJ 4; 39/2013, de 14 de febrero, FJ 5). Al contrario, todas las razones expuestas justifican amplia y razonadamente la adopción de la norma (SSTC 29/1982, de 31 de mayo, FJ 3; 111/1983, de 2 de diciembre, FJ 5; 182/1997, de 20 de octubre, FJ 3).

Debe señalarse también que este Decreto Ley no afecta al ámbito de aplicación delimitado por el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón. Además, responde a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, tal y como exigen la normativa básica estatal y aragonesa de procedimiento administrativo y régimen jurídico. A estos efectos se pone de manifiesto el cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia dado el interés general en el que se fundamentan las medidas que se establecen, siendo el Decreto Ley el instrumento más adecuado para garantizar su consecución. La norma es acorde con el principio de proporcionalidad al contener la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos previamente mencionados. Igualmente, se ajusta al principio de seguridad jurídica, siendo coherente con el resto del ordenamiento jurídico. En cuanto al principio de transparencia, la norma está exenta de los trámites de consulta pública, audiencia e información pública que no son aplicables a la tramitación y aprobación de normas de urgencia. Por último, en relación con el principio de eficiencia, este Decreto Ley no impone carga administrativa alguna adicional a las existentes con anterioridad.

A su vez, en su tramitación se ha emitido informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, tal y como exige el artículo 51.2 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, ejerciendo las competencias establecidas en los artículos 71.34.º, 71.55.º y 79 del mismo, a propuesta conjunta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del Consejero de Sanidad y de la Consejera de Bienestar Social y Familia, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 9 de abril de 2025,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

MEDIDAS RELACIONADAS CON PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL

Artículo 1.— *Cuantía de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital durante el año 2025.*

1. Durante el año 2025, la cuantía garantizada, en cómputo mensual, de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital queda fijada, en el supuesto de una persona beneficiaria individual, en 700 euros con efectos desde el 1 de enero del año 2025.

2. A las unidades de convivencia compuestas por más de un beneficiario se les aplicará, sobre la base de la cuantía correspondiente a una persona beneficiaria individual, la escala fijada en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.

Artículo 2.— *Cuantía del complemento de las pensiones no contributivas durante el año 2025.*

Durante el año 2025, a efectos de determinar la cuantía del complemento de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez, la cuantía garantizada, en cómputo mensual, queda fijada en 700 euros con efectos desde el 1 de enero del año 2025.

CAPÍTULO II

MEDIDAS RELACIONADAS CON SUBVENCIONES A PROYECTOS Y ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL

Artículo 3.— *Autorización de concesión directa de subvenciones.*

Se autoriza la tramitación de las subvenciones que se recogen en el anexo que se incorpora a esta norma, por el procedimiento de concesión directa previsto en el artículo 30 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Artículo 4.— *Procedimiento de concesión.*

Las subvenciones recogidas en el anexo que se incorpora a este Decreto Ley están exentas del trámite de fiscalización previa y se tramitarán en los mismos términos previstos para el procedimiento de concesión directa regulado para las subvenciones nominativas, en el artículo 29 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Artículo 5.— *Plazos de tramitación.*

1.º Las subvenciones contenidas en el anexo que incorpora este Decreto Ley podrán financiar proyectos y actuaciones realizados desde el 1 de enero de 2025.

2.º Los actos de concesión de las subvenciones contenidas en el anexo que incorpora este Decreto Ley se dictarán a partir de su entrada en vigor y se notificarán con el plazo suficiente para que los documentos de reconocimiento de la obligación se contabilicen en el presupuesto del ejercicio 2025.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

El presente Decreto Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín oficial de Aragón».

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JORGE AZCÓN NAVARRO
El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO
El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES
La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

ANEXO

DEPARTAMENTO	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO	SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza.	Financiación de los costes de los procesos logísticos, transporte, almacenaje y obtención de alimentos	G/20010/3111/480815	100.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Fundación Banco de Alimentos de Huesca.	Financiación de los costes de los procesos logísticos, transporte, almacenaje y obtención de alimentos	G/20010/3111/480827	50.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Fundación Banco de Alimentos de Teruel.	Financiación de los costes de los procesos logísticos, transporte, almacenaje y obtención de alimentos	G/20010/3111/480828	50.000,00

DEPARTAMENTO	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO	SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Asociación Aragonesa para Dependencia (ARADE).	Implementación del modelo atención centrado en la persona	G/20010/3111/480852	25.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Universidad de Zaragoza (UNIZAR)	Desarrollo de la Mediación e Intervención familiar	G/20020/3133/440054	8.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Fundación AMASOL	Actuaciones de apoyo a familias monoparentales	G/20020/3133/480689	85.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Asociación de Familias Numerosas de Aragón 3YMAS	Actuaciones de apoyo a familias numerosas	G/20020/3133/480746	85.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	CERMI Aragón	Actuaciones de apoyo dirigidas a las familias con miembros en situación de discapacidad	G/20020/3133/480747	85.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Fundación ANAR	Servicio de Atención Telefónica gratuito dirigido a niños y adolescentes con problemas o en situación de riesgo.	G/20020/3133/480822	85.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Fundación Centro de Solidaridad de Zaragoza	Programa de Atención a Familias de menores y jóvenes con adicción o que adopten comportamientos de riesgo	G/20020/3133/480823	85.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Asociación AINKAREN	Atención integral a mujeres y sus hijos en la Casa Cuna Madre Teresa	G/20020/3133/480859	60.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Universidad de Zaragoza (UNIZAR)	Ampliación territorial a Huesca y Teruel de la realización de los exámenes requeridos para la adquisición de la nacionalidad española	G/20050/3133/440194	17.500,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Coordinadora Aragonesa del Voluntariado	Proyecto «Voluntariado en red: Participa en tu comunidad».	G/20050/3241/480650	38.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Fundación UNICEF-Comité Español	Proyecto de cooperación al desarrollo «Fortalecimiento en Burundi del sistema comunitario de protección de niños y niñas vulnerables»	G/20050/1341/780268	100.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Plataforma del Voluntariado de Aragón	Proyecto «Activa tu voluntariado»	G/20050/3241/480651	14.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Consejo Aragonés de Personas Mayores (COAPEMA)	Gastos de personal y mantenimiento de la sede y desarrollo de actuaciones	G/53010/3132/440223	115.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	CERMI Aragón	Promoción de la inclusión social y promoción del asociacionismo	G/53010/3132/480463	100.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	PLENA INCLUSIÓN Aragón	Promoción de la inclusión social y promoción del asociacionismo	G/53010/3132/480464	350.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE). Aragón	Promoción de la inclusión social y promoción del asociacionismo	G/53010/3132/480465	115.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Federación Aragonesa de Padres, Afectados y Amigos de los Sordos (FAAPAS)	Promoción de la inclusión social y promoción del asociacionismo	G/53010/3132/480466	40.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Federación Salud Mental (FEAFES) Aragón	Promoción de la inclusión social y promoción del asociacionismo	G/53010/3132/480467	50.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Red Aragonesa Entidades Sociales para la Inclusión	Promoción de la inclusión social y promoción del asociacionismo	G/53010/3132/480577	55.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Fundación ECODES	Proyecto piloto sobre pobreza energética para Aragón	G/53010/3132/480497	50.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Coordinadora de Asociaciones de Personas con Discapacidad (CADIS) HUESCA	Actuaciones de promoción de la inclusión de personas con discapacidad.	G/53010/3132/480657	30.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Subvención Asociación Familiares Enfermos Alzheimer	Atención de las necesidades relacionadas con los enfermos, familiares y cuidadores	G/53010/3132/480726	100.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Coordinadora Personas sin Hogar Zaragoza	Proyecto Lumbre	G/53010/3132/480698	30.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Asociación de Sordociegos de España (ASOCIDE)	Actuaciones encaminadas a la atención de las personas sordociegos	G/53010/3132/480798	25.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	CRUZ ROJA Teruel	Programa Atención a Dependientes	G/53010/3132/480797	180.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Universidad de Zaragoza (UNIZAR)	Diploma Especialización DIRYGESS	G/53010/3132/440217	29.700,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Universidad de Zaragoza (UNIZAR)	Diploma de Especialización en Innovación y Evaluación en el ámbito de la Intervención Social	G/53010/3132/440216	17.750,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Universidad de Zaragoza (UNIZAR)	Catedra Música para la Inclusión	G/53010/3132/440235	30.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Consejo de la Juventud de Aragón	Gastos de funcionamiento	G/55010/3231/480128	20.000,00

DEPARTAMENTO	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO	SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
SANIDAD	ARALVOZ	Reeducación vocal laringectomizados	G/16020/4131/480735	8.480,00
SANIDAD	ALCER Aragón.	Desplazamiento pacientes hemodiálisis	G/16020/4131/480736	2.250.000,00
SANIDAD	AECC.	Desplazamiento pacientes radioterapia	G/16020/4131/480737	1.600.000,00
SANIDAD	Fundación Agustín Serrate.	Inserción social y laboral de personas afectadas por una enfermedad mental	G/16050/4133/480649	436.900,00
SANIDAD	Colegios Oficiales de Médicos de Zaragoza, Huesca y Teruel.	Financiación del Programa de Atención Integral al Médico Enfermo (PAIME)	G/4131/440322/91002	40.000,00
AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza	Transformación de la fruta excedentaria para su distribución entre los más necesitados.	G/5331/480819/91002	275.000,00
AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fundación Banco de Alimentos de Huesca	Transformación de la fruta excedentaria para su distribución entre los más necesitados	G/5331/480820/91002	100.000,00
AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fundación Banco de Alimentos de Teruel	Transformación de la fruta excedentaria para su distribución entre los más necesitados	G/5331/480821/91002	25.000,00

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025.

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 141/23-XI, relativa a la carrera profesional de investigación.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 141/23-XI, relativa a la carrera profesional de investigación, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar y establecer en la totalidad de los centros de investigación aragoneses de titularidad autonómica una carrera investigadora remunerada equiparable a los centros de investigación de otras comunidades autónomas y de España, como el CSIC y las universidades.

2. Una vez aprobado el desarrollo de la carrera investigadora se procederá a la remuneración a las personas investigadoras de los méritos ya reconocidos por agencias evaluadoras, para evitar el agravio comparativo con otros investigadores que sí los perciben en nuestra Comunidad Autónoma y para evitar la descapitalización y la fuga de talento que sufren nuestros centros de investigación».

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 143/25, sobre la elaboración de un Plan Aragonés Integral de Prevención y Lucha Contra el Cáncer.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 143/25, sobre la elaboración de un Plan Aragonés Integral de Prevención y Lucha Contra el Cáncer, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar y aprobar un plan aragonés integral de prevención y lucha contra el cáncer, en coordinación con las asociaciones de pacientes, sociedades científicas y profesionales sanitarios, que aborde de forma integral las necesidades de las personas con cáncer y sus familiares, garantizando especial atención a la reducción de los tiempos de espera oncológicos, la calidad de vida de las personas supervivientes y la atención al final de la vida, además de la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la investigación.

2. Potenciar las campañas de prevención y diagnóstico precoz, ampliando los programas de cribado poblacional para los tipos de cáncer más prevalentes en Aragón, siempre basándose en la evidencia científica y garantizando su accesibilidad para toda la ciudadanía. Además de impulsar la promoción de hábitos de vida saludables, incluyendo la alimentación y el ejercicio físico, como medidas preventivas clave.

3. Asegurar una financiación estable y suficiente para la investigación oncológica en Aragón, promoviendo la colaboración efectiva entre centros de investigación, hospitales y universidades para el desarrollo de nuevos tratamientos y terapias.

4. Reforzar en Aragón la asistencia y apoyo a pacientes oncológicos y sus familias, aumentando los recursos en cuidados paliativos, atención psicológica, rehabilitación física y programas de ejercicio terapéutico, así como en el acompañamiento durante la enfermedad y el duelo.

5. Desarrollar herramientas eficaces para analizar la evolución del cáncer en Aragón, dentro del plan aragonés integral de prevención y lucha contra el cáncer, y evaluar el impacto de las medidas adoptadas, estableciendo un comité de seguimiento y evaluación que publique datos periódicamente de forma accesible y transparente.

6. Evaluar específicamente los programas de cribado en todo el territorio para alcanzar las tasas que recomienda la UE y diseñar medidas específicas en las zonas básicas de salud con menor cobertura y participación.

7. Priorizar, de las medidas incluidas en el IV Plan de adicciones de Aragón, las medidas relacionadas con el consumo de tabaco y productos relacionados para su desarrollo e implementación en el tiempo más breve posible».

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 166/25, relativa a promover la firma de acuerdos para la reintegración de menores no acompañados con sus familias.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 166/25, relativa a promover la firma de acuerdos para la reintegración de menores no acompañados con sus familias, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la firma de acuerdos para la reintegración de los menores no acompañados con sus familias, impulsando la necesaria colaboración con los servicios de protección del menor de los países de origen, dando prioridad y agilidad a la colaboración con Marruecos y Argelia ante el elevado número de menores originarios de dichos países que acceden ilegalmente a nuestro territorio, al objeto de facilitar la reintegración con sus familias de los menores extranjeros no acompañados residentes en la Región de Aragón y, en su defecto, a la asunción de la tutela de los mismos por los correspondientes servicios de protección al menor de su país de origen o residencia habitual».

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 249/25, relativa a la compensación por daños ocasionados por el pedrisco en las comarcas del Matarraña, Jiloca, Belchite, Campo de Daroca y Los Monegros.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 249/25, relativa a la compensación por daños ocasionados por el pedrisco en las comarcas del Matarraña, Jiloca, Belchite, Campo de Daroca y Los Monegros, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Evaluar los daños causados por las recientes granizadas en las comarcas aragonesas, en coordinación con los ayuntamientos y las organizaciones agrícolas y ganaderas de la zona.
2. Solicitar la declaración de "Zona gravemente afectada", para maximizar los recursos disponibles para los afectados.
3. Buscar fórmulas para establecer una línea de ayudas a las explotaciones agrarias que, habiendo asegurado en los años anteriores sus cosechas, en este año todavía no habían suscrito sus correspondientes pólizas, por lo extraordinariamente temprano de la granizada.
4. Habilitar ayudas para paliar los daños en infraestructuras agrarias, tales como caminos rurales, sistemas de regadío, granjas o almacenes.
5. Habilitar ayudas para la reparación de los daños causados a infraestructuras públicas y privadas.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Establecer un sistema de declaración de zonas catastróficas de forma precisa, identificando los polígonos efectivamente dañados, para evitar generalizaciones que diluyen la eficacia de las ayudas y garantizar que los recursos lleguen de manera directa y efectiva a los agricultores y ganaderos verdaderamente afectados, respondiendo al principio de justicia y eficiencia, asegurando que las ayudas cumplan su propósito de paliar los daños y sostener la actividad productiva.
2. Simplificar los procedimientos de solicitud de ayudas PAC para zonas afectadas por fenómenos climáticos adversos, eximiendo a los solicitantes de inspecciones innecesarias aligerando los requisitos burocráticos para garantizar que puedan acceder al ciento por ciento de las ayudas solicitadas sin demoras ni trabas.
3. Revisar y actualizar la cobertura de los seguros agrarios, ajustándolas a las demandas reales del sector al objeto de mitigar los riesgos de la actividad agroganadera y garantizar el sostenimiento de dicha actividad productiva frente a imprevistos».

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 252/25, sobre la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 252/25, sobre la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Integrar totalmente la Escuela de Enfermería de Huesca en el Campus oscense de la Universidad de Zaragoza.
2. Rehabilitar la actual sede de la Escuela de Enfermería de Huesca a fin de que cumpla con todos los requerimientos actuales».

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 261/25, sobre el proceso de ajuste emprendido por la compañía Alcampo y sus consecuencias en nuestra región.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 261/25, sobre el proceso de ajuste emprendido por la compañía Alcampo y sus consecuencias en nuestra región, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón muestran su apoyo y solidaridad con los trabajadores de la cadena Alcampo afectados por el drástico proceso de ajuste planteado por la compañía, en el que Aragón, dado el peso que representa en su implantación nacional, resultaría una de las regiones más afectadas.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mostrar su compromiso con la defensa de los derechos de los trabajadores afectados por el proceso emprendido por Alcampo y, en consecuencia, dedicar todas las herramientas que estén en su mano para lograr el mantenimiento de todos los puestos de trabajo que se encuentran amenazados».

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 269/25, sobre el mantenimiento de empleo en Aragón tras el anuncio de despidos en Alcampo S.A.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 269/25, sobre el mantenimiento de empleo en Aragón tras el anuncio de despidos en Alcampo S.A., ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo y solidaridad con las trabajadoras y trabajadores de Alcampo afectados por el proceso de despido colectivo anunciado por la empresa, que tendría consecuencias especialmente graves en Aragón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a. Realizar un seguimiento exhaustivo del proceso de despido colectivo anunciado por Alcampo, manteniendo un contacto constante con la representación sindical y ofreciendo el acompañamiento técnico y jurídico disponible a las personas trabajadoras afectadas.

b. Defender ante la empresa Alcampo S.A. la necesidad de priorizar medidas no traumáticas, como recolocaciones internas o salidas voluntarias negociadas, con especial atención a la situación de las personas con mayor vulnerabilidad socioeconómica o cercanas a la jubilación.

c. Evaluar el impacto económico y social del ajuste anunciado, incluyendo su efecto sobre las proveedoras aragonesas del sector agroalimentario, y valorar líneas de apoyo específicas para paliar sus consecuencias».

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 284/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 284/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Que en la próxima conferencia de presidentes del día 6 de junio de 2025 se incluya en el Orden del día el debate del nuevo modelo de Financiación Autonómica.

2. Que las aportaciones del estado a los fondos que integran el sistema de financiación autonómica se actualicen de acuerdo con el incremento de recaudación y conjunto de recursos obtenidos por el gobierno de España.

3. Incorporar en la fórmula de población ajustada todas las aportaciones relativas a las variables poblacionales y las variables correctivas, especialmente la incorporación de la despoblación y la orografía, así como las relativas a la ponderación de los diferentes bloques, propuestas por el Gobierno de Aragón en la "Propuesta de aportaciones del Gobierno de Aragón y los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón al Informe del Grupo de Trabajo sobre el cálculo de la población ajustada del Ministerio de Hacienda y Función Pública", de 27 de enero de 2022, y el "Documento de Aportaciones adicionales del Gobierno de Aragón al Documento del Comité Técnico Permanente de Evaluación en relación con la Población Ajustada", de 31 de marzo de 2025».

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 234/25, relativa a impulsar el desarrollo de la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 234/25, relativa a impulsar el desarrollo de la provincia de Teruel, aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Zaragoza, 26 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 234/25, relativa a impulsar el desarrollo de la provincia de Teruel, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Garantizar la continuidad y finalización de las obras de la línea eléctrica Mezquita-Platea, conforme a los plazos establecidos.
2. Mantener el calendario de ejecución de las obras del corredor Cantábrico-Mediterráneo tal y como estaba previsto en la licitación.
3. Impulsar las actuaciones complementarias necesarias para garantizar la plena operatividad y conexión de la Plataforma Logística Platea con el resto de redes ferroviarias nacionales».

Zaragoza, 26 de mayo de 2025.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley sobre enfermedades raras, remitida por D.ª Sara Pardos Puyuelo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, ha admitido a trámite la propuesta de Proposición no de Ley sobre enfermedades raras, remitida por D.ª Sara Pardos Puyuelo, en virtud de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 270 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Propuesta de Proposición no de Ley sobre habilitación del registro electrónico en centros educativos, remitida por D. Ricard Mitjana Solé.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, ha admitido a trámite la propuesta de Proposición no de Ley sobre habilitación del registro electrónico en centros educativos, remitida por D. Ricard

Mitjana Solé, en virtud de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 270 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 293/25, sobre la prevención de la violencia machista en la juventud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la prevención de la violencia machista en la juventud, para su tramitación en el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se ha detectado un preocupante repunte de actitudes machistas entre sectores de la juventud, expresadas a través de la banalización de la violencia de género, la normalización del control en las relaciones afectivas, el consumo precoz de pornografía y además pornografía muy violenta o la difusión de discursos negacionistas del feminismo.

Estos comportamientos no son fenómenos aislados, sino el reflejo de una regresión cultural impulsada por sectores reaccionarios que cuestionan los avances logrados en igualdad entre mujeres y hombres. Las redes sociales, plataformas digitales y espacios virtuales se han convertido en canales donde se reproducen, sin filtros, discursos de odio, control y cosificación de las mujeres. El acceso extremadamente temprano a la pornografía distorsiona la percepción de las relaciones afectivo-sexuales, normaliza el machismo y la violencia sexual, provoca el inicio precoz de relaciones sexuales con mayor riesgo, impacta en la salud mental y autoestima de los jóvenes y dificulta la construcción de relaciones reales, entre otras muchas consecuencias.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, reafirmamos nuestro compromiso con una respuesta pública firme y estructural. Frenar el machismo en los entornos de los jóvenes no puede limitarse a condenas puntuales, sino que requiere políticas integrales, educación en igualdad, referentes positivos y una acción institucional coordinada.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón insta al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar un Plan Integral de Prevención del Machismo en la Juventud, coordinado entre los departamentos de Educación, Bienestar Social y Familia, el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de la Mujer, con medidas en los ámbitos educativo, comunitario, digital y cultural.

2. Incorporar la educación afectivo-sexual y en igualdad de género como contenido transversal en todos los niveles del sistema educativo aragonés.

3. Desarrollar, con carácter generalizado, talleres y actividades formativas contra el machismo y la violencia de género en institutos, centros de formación profesional y universidades, impartidos por profesionales especializados y con enfoque feminista.

4. Crear una red de jóvenes embajadores/as por la igualdad en Aragón, que actúe como referente positivo en centros educativos, asociaciones juveniles, redes sociales y medios.

5. Impulsar campañas institucionales dirigidas a la juventud, en redes sociales y plataformas digitales, para desmontar los discursos negacionistas.

6. Fomentar la formación en igualdad y prevención de violencia de género en el ocio educativo, especialmente en asociaciones juveniles, casas de juventud, clubs deportivos y espacios culturales.

7. Activar la comisión de estudio aprobada en pleno de las Cortes de Aragón en fecha 10 de abril, de protección a la infancia y la juventud frente al uso de las tecnologías con formación específica sobre los peligros del consumo precoz de pornografía y sus consecuencias, tanto a los adolescentes como herramientas para su control a sus tutores legales.

8. Asegurar financiación pública suficiente para las políticas de prevención del machismo, garantizando su continuidad y expansión tanto en las ciudades como en el medio rural.

Zaragoza, 22 de mayo 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 294/25, sobre la ampliación de la línea 1 del tranvía de Zaragoza hasta el barrio de Arcosur.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación de la línea 1 del tranvía de Zaragoza hasta el barrio de Arcosur, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La expansión planificada del sur de Zaragoza y su crecimiento progresivo, especialmente del barrio de Arcosur, exigen dar respuesta a una de las principales demandas vecinales: la necesidad urgente de una conexión efectiva mediante transporte público como es el tranvía.

Arcosur no es una promesa futura, es una realidad consolidada y en expansión. Más de 7.000 vecinos ya viven en él, con más de 3.500 viviendas entregadas y un ritmo de crecimiento sostenido que prevé alcanzar las 60.000 personas antes de 2040. Este crecimiento demográfico y residencial exige con urgencia que los servicios públicos, y particularmente la movilidad, estén a la altura.

Actualmente, la línea 1 del tranvía finaliza en Valdespartera, dejando fuera a Arcosur. Esto no solo genera desigualdad en el acceso al transporte público, sino que perpetúa la desconexión de una zona en pleno desarrollo.

Cabe mencionar que, en el pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, en noviembre de 2024, se aprobó una moción del grupo municipal de Vox para iniciar el estudio de prolongación de la línea del tranvía en el sentido expuesto.

Recientemente, el Gobierno de Aragón ha anunciado su intención de llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Zaragoza y los propietarios del suelo, Junta de Compensación de Arcosur e Ibercaja, para la compra de suelo y construir viviendas públicas y protegidas. Es, por tanto, el momento oportuno para sumar un compromiso institucional firme que garantice que este desarrollo urbanístico vaya acompañado de este sistema general que aceleraría el crecimiento de Arcosur y facilitaría la implantación de comercios y servicios tan necesarios para su desarrollo. Teniendo en cuenta además que si no se planificara en este momento se condenaría ya a Arcosur a no poder tener tranvía en el futuro.

En virtud de lo anterior, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Ayuntamiento de Zaragoza a contemplar que en el planeamiento y proyectos de Urbanización del Barrio de Arcosur, se incluya el servicio de tranvía.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a asumir un compromiso institucional firme que garantice que el desarrollo urbanístico de Arcosur vaya acompañado de este sistema general de transporte público.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un marco de cooperación institucional con el objetivo de articular el área metropolitana de Zaragoza que se sustente en un transporte público de alta capacidad, con actuaciones que conecten Arcosur con la Feria de Zaragoza, el centro comercial Plaza Imperial, la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA) y, en su caso, el aeropuerto.

En Zaragoza, a 21 de mayo de 2025.

La Portavoz adjunta
CARMEN ROUCO LAJENA

Proposición no de Ley núm. 297/25, sobre el Mapa Concesional Estatal de Transporte Público Interurbano de viajeros por carretera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Mapa Concesional Estatal de Transporte Público Interurbano de viajeros por carretera, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, ignorando por completo el reto demográfico, ha diseñado un nuevo Mapa Concesional de Transporte Público Interurbano de viajeros por carretera suprimiendo las paradas de 151 municipios aragoneses.

En el BOE de 10 de abril de 2025 se publicó el Anuncio de Resolución de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, por la que se somete al trámite de Información Pública el anteproyecto de prestación del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre Madrid y Valencia-Corredor 12 del Nuevo Mapa Concesional y que discurre parcialmente por la provincia de Teruel.

Según el citado anteproyecto, el Gobierno central prevé la supresión de paradas en Alba, Cella, Santa Eulalia del Campo, Singra, Torrelacárcel, Torremocha de Jiloca, Villafranca del Campo, Villarquemado, Libros, Villastar, Vilel, La Puebla de Valverde y Sarrión, con las nefastas consecuencias que ello supone para los habitantes de estos municipios.

Los criterios del mapa estatal planteados por el Ministerio de Movilidad y Transporte Sostenible son los de contar con servicios de transporte directos, conexiones con grandes nodos de población y grandes flujos entre capitales de provincia y grandes poblaciones, lo que no atiende a las necesidades de toda la población del territorio, y choca de lleno con la realidad de un territorio con amplia dispersión y afectado por el reto demográfico.

El Gobierno de España pretende que las Comunidades Autónomas asuman los servicios que suprime el Estado, y que se incluyan en los mapas autonómicos, sin haber evaluado ni consensado las interferencias que arrojan a las comunidades autónomas y sin el compromiso de financiación por parte del Gobierno de España a las comunidades autónomas. Todo ello teniendo en cuenta que el Ministerio se reserva la prestación de los servicios de transporte con más viajeros y con más ingresos por la venta de billetes, y por tanto los que son rentables, y sin embargo traslada a las comunidades autónomas los servicios con menos viajeros y por tanto deficitarios desde el punto de vista de su financiación.

A pesar de que el Gobierno de Sánchez presume de que el nuevo mapa concesional moderniza el transporte con más eficiencia y mejores tiempos de viaje y que el plan tiene como objetivo optimizar las rutas de autobuses, para reducir tiempos de viaje y bajar tarifas en un 20%, favoreciendo la competitividad del transporte público, la realidad es que esto enmascara que el plan lo que supone es la supresión de servicios que hasta ahora ha prestado el Ministerio y que pretende, sin consenso ni acuerdo previo, que sean asumidos por las comunidades autónomas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Retirar el anteproyecto de prestación del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre Madrid y Valencia-Corredor 12 del Nuevo Mapa Concesional y no suprima las paradas en ninguno de los 13 municipios afectados en la provincia de Teruel.

2. No publicar ningún otro anteproyecto de prestación del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera que afecte a los municipios y núcleos de Aragón.

3. Convocar la Conferencia Sectorial de Transportes, como marco necesario para que la Comunidad Autónoma de Aragón pueda abordar con el Gobierno de España el planteamiento del nuevo mapa concesional estatal de los servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera, rediseñando el planteamiento actual, teniendo en cuenta las particularidades y la realidad de nuestro territorio.

4. Crear un marco estable y permanente de financiación para la Comunidad Autónoma de Aragón que garantice, en caso de implantarse un nuevo mapa concesional estatal, se pueda cubrir el coste de prestación durante todo el periodo de vigencia de los contratos de los servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera que deje de prestar la Administración General del Estado según acuerdo previo entre las partes.

Zaragoza, 23 de mayo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 299/25, sobre la auditoría de las cuentas de la Seguridad Social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación en pleno, sobre la auditoría de las cuentas de la Seguridad Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema público de pensiones constituye una de las principales garantías del Estado del Bienestar y un pilar esencial de la cohesión social. Su sostenibilidad y transparencia no solo son un compromiso constitucional, sino una exigencia ética hacia millones de personas que han contribuido durante décadas a través de sus cotizaciones al sostenimiento del mismo.

La Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de refuerzo de la sostenibilidad del sistema público, establece en su Disposición Adicional Sexta la obligación del Gobierno de encargar, en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la ley, una auditoría independiente relativa a los ingresos y gastos de la Seguridad Social, tanto contributivos como no contributivos. Esta auditoría debía haberse realizado en seis meses y remitirse a la Comisión del Pacto de Toledo, abarcando el periodo comprendido entre los años 1967 y 2019.

A día de hoy, más de tres años después, esta auditoría no se ha llevado a cabo. Esta inacción representa no solo un incumplimiento legal, sino una grave irresponsabilidad política, especialmente cuando la estabilidad del sistema de pensiones sigue siendo objeto de debate público y de preocupación social.

La Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE) y múltiples plataformas de pensionistas han exigido reiteradamente el cumplimiento de esta obligación. Además, el Tribunal de Cuentas manifestó en 2022 que la Seguridad Social ha asumido gastos impropios por más de 103.000 millones de euros entre 1989 y 2018. Estos recursos —que debieron haber sido financiados por los Presupuestos Generales del Estado— se han detraído de la caja única de la Seguridad Social, vulnerando su carácter finalista.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha señalado que el saneamiento del sistema es factible si el Estado asume esos gastos impropios, lo que daría viabilidad financiera al sistema público de pensiones.

El artículo 103 del Real Decreto Legislativo 8/2015 establece que los recursos de la Seguridad Social constituyen un patrimonio propio y exclusivo, y no deben destinarse a fines ajenos. Por tanto, es inaceptable la utilización presupuestaria de estos fondos sin transparencia ni rendición de cuentas.

La ausencia de la auditoría compromete la confianza de la ciudadanía en las instituciones y perpetúa una opacidad injustificable en la gestión de unos recursos que pertenecen a toda la sociedad.

Por todos estos motivos se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón para reclamar al Gobierno de España a:

1. Cumplir de forma inmediata con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 21/2021 y encargar la auditoría independiente de las cuentas de la Seguridad Social.

2. Ampliar el periodo a auditar hasta el año 2024, para incorporar el análisis de la evolución reciente y actual del sistema, desde 1967 hasta 2024 inclusive.

3. Reclamar que dicha auditoría cuantifique con rigor los llamados «gastos impropios» y determine las deudas existentes entre el Estado y la Seguridad Social, aclarando responsabilidades políticas y económicas.

4. Trasladar este acuerdo al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y a las Plataformas de Pensionistas del Estado como muestra del compromiso de esta Cámara con la defensa del sistema público de pensiones.

Palacio de la Aljafería, a 26 de mayo de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 141/23-XI, relativa a la carrera profesional de investigación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 141/23-XI, sobre la carrera profesional de investigación, publicada en el BOCA núm. 31, de 26 de diciembre de 2023, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario abajo firmante, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 141/23-XI, relativa a la carrera profesional de investigación.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley, que quedará redactado como sigue:

«2. Una vez aprobada el desarrollo de la carrera investigadora se procederá a la remuneración a las personas investigadoras de los méritos ya reconocidos por agencias evaluadoras, para evitar el agravio comparativo con otros investigadores que sí los perciben en nuestra Comunidad Autónoma y para evitar la descapitalización y la fuga de talento que sufren nuestros centros de investigación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 138/25, sobre la mejora de la financiación comarcal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) y el Grupo Parlamentario Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 138/25, sobre la mejora de la financiación comarcal, publicada en el BOCA núm. 128, de 3 de abril de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 138/25, sobre la mejora de la financiación comarcal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el texto de la Proposición no de Ley, tras «envejecimiento», añadir el siguiente texto: «, así como el nivel de prestación de servicios».

MOTIVACIÓN

Se considera adecuado.

Zaragoza, 26 de mayo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 138/25, sobre la mejora de la financiación comarca, la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustitución del *petitum* que quedará redactado de la siguiente forma:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir cumpliendo la legislación vigente que fue impulsada por el Partido Aragonés generando un amplio consenso en estas Cortes y establece entre sus criterios de reparto los siguientes:

Población, Número de Municipios y núcleos de población, Extensión territorial, servicios transferidos y el Fondo de Cohesión Comarcal que garantiza el equilibrio territorial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2025.

El Portavoz adjunto
ALBERTO IZQUIERDO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 138/25, sobre la mejora de la financiación comarcal, presentada por el G.P. Aragón Teruel Existe.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se sustituye el texto de la Proposición no de Ley con el siguiente texto alternativo:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que, con carácter previo a cualquier modificación en relación con sistema de reparto de fondos a las comarcas, se realice un Informe de Fiscalización sobre las Comarcas de Aragón, que determine la idoneidad del sistema comarcal de nuestra región, atendiendo a términos de eficiencia, procedencia de las competencias cedidas, así como de la cuantía del gasto político de las mismas.

2. Establecer la obligatoriedad de fiscalización anual de las comarcas aragonesas a través de la Cámara de Cuentas de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 143/25, sobre la elaboración de un Plan Aragonés Integral de Prevención y Lucha Contra el Cáncer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 143/25, sobre la elaboración de un Plan Aragonés Integral de Prevención y Lucha Contra el Cáncer, publicada en el BOCA núm. 132, de 10 de abril de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley. 143/25, sobre la elaboración de un Plan Aragonés Integral de Prevención y Lucha Contra el Cáncer, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su debate en el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir dos nuevos puntos en la proposición no de ley con la siguiente redacción:

«6. Evaluar específicamente los programas de cribado en todo el territorio para alcanzar las tasas que recomienda la UE y diseñar medidas específicas en las zonas básicas de salud con menor cobertura y participación.

7. Priorizar, de las medidas incluidas en el IV Plan de adicciones de Aragón, las medidas relacionadas con el consumo de tabaco y productos relacionados para su desarrollo e implementación en el tiempo más breve posible».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 27 de mayo de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 162/25, sobre poner en marcha medidas de defensa de la vida y de fomento de la natalidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) y el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 162/25, sobre poner en marcha medidas de defensa de la vida y de fomento de la natalidad, publicada en el BOCA núm. 132, de 10 de abril de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente en-

mienda a la Proposición no de Ley 162/25, sobre poner en marcha medidas de defensa de la vida y de fomento de natalidad, la siguiente

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el punto 4 que quedará redactado de la siguiente forma:

«4) Continuar trabajando en la promoción la gratuidad de la educación infantil de 0 a 3 años mediante el cheque escolar para que las familias puedan decidir, en libertad, en qué escuela infantil quieren matricular a sus hijos como medida en favor de la conciliación de la vida profesional y personal de los padres y madres, así como instrumento indirecto para favorecer el impulso de la natalidad en Aragón, independientemente de la titularidad del centro y para todos los municipios de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2025.

El Portavoz adjunto
ALBERTO IZQUIERDO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 162/25, sobre poner en marcha medidas de defensa de la vida y de fomento de la natalidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 4 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue.

«4. Promover la gratuidad universal de la educación infantil de 0 a 3 años para que las familias puedan decidir, en libertad, entre los diversos tipos de escuelas infantiles de la comunidad en las que deseen matricular a sus hijos, como medida en favor de la conciliación de la vida profesional y personal de los padres, así como instrumento indirecto para favorecer el impulso de la natalidad en España».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 205/25, sobre la financiación de las comarcas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 205/25, sobre la financiación de las comarcas aragonesas, publicada en el BOCA núm. 134, de 25 de abril de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la

Proposición no de Ley núm. 205/25, sobre la financiación de las comarcas aragonesas, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se sustituye el texto de la Proposición no de Ley con el siguiente texto alternativo:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que, con carácter previo a cualquier modificación en relación con sistema de reparto de fondos a las comarcas, se realice un Informe de Fiscalización sobre las Comarcas de Aragón, que determine la idoneidad del sistema comarcal de nuestra región, atendiendo a términos de eficiencia, procedencia de las competencias cedidas, así como de la cuantía del gasto político de las mismas.

2. Establecer la obligatoriedad de fiscalización anual de las comarcas aragonesas a través de la Cámara de Cuentas de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 249/25, relativa a la compensación por daños ocasionados por el pedrisco en las comarcas del Matarraña, Jiloca, Belchite, Campo de Daroca y los Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas el G.P. Socialista y el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 249/25, sobre la compensación por daños ocasionados por el pedrisco en las comarcas del Matarraña, Jiloca, Belchite, Campo de Daroca y Los Monegros, publicada en el BOCA núm. 139, de 14 de mayo de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 249/25, sobre la compensación por daños ocasionados por el pedrisco en las comarcas del Matarraña, Jiloca, Belchite, Campo de Daroca y Los Monegros.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el primer apartado de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«1. Evaluar los daños causados por las recientes granizadas en las comarcas aragonesas, en coordinación con los ayuntamientos y las organizaciones agrícolas y ganaderas de la zona».

MOTIVACIÓN

Se considera adecuado.

Zaragoza, 26 de mayo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 249/25, relativa a la compensación por daños ocasionados por el pedrisco en las comarcas del Matarraña, Jiloca, Belchite, Campo de Daroca y Los Monegros, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añaden al texto de la Proposición no de Ley los siguientes apartados:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Establecer un sistema de declaración de zonas catastróficas de forma precisa, identificando los polígonos efectivamente dañados, para evitar generalizaciones que diluyen la eficacia de las ayudas y garantizar que los recursos lleguen de manera directa y efectiva a los agricultores y ganaderos verdaderamente afectados, respondiendo al principio de justicia y eficiencia, asegurando que las ayudas cumplan su propósito de paliar los daños y sostener la actividad productiva.

2. Simplificar los procedimientos de solicitud de ayudas PAC para zonas afectadas por fenómenos climáticos adversos, eximiendo a los solicitantes de inspecciones innecesarias aligerando los requisitos burocráticos para garantizar que puedan acceder al 100% de las ayudas solicitadas sin demoras ni trabas.

3. Revisar y actualizar la cobertura de los seguros agrarios, ajustándolas a las demandas reales del sector al objeto de mitigar los riesgos de la actividad agroganadera y garantizar el sostenimiento de dicha actividad productiva frente a imprevistos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 252/25, sobre la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular y el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 252/25, sobre la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca, publicada en el BOCA núm. 140, de 21 de mayo de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 252/25, sobre la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ser receptivos con las iniciativas que pueda adoptar la Universidad de Zaragoza respecto a la integración total de la Escuela de Enfermería de Huesca en el Campus Osense de la Universidad de Zaragoza, así como con las infraestructuras necesarias».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 252/25, sobre la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el texto de la Proposición no de Ley, con el siguiente texto alternativo:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Instar a la Universidad de Zaragoza a integrar totalmente la Escuela de Enfermería de Huesca en el Campus oscense de la Universidad de Zaragoza.

2. Para el supuesto de que la Escuela de Enfermería no pudiera trasladarse por criterios objetivos al edificio actualmente en rehabilitación sito en la antigua residencia de niños de Huesca, rehabilitar la actual sede de la Escuela de Enfermería de Huesca a fin de que cumpla con todos los requisitos actuales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 269/25, sobre el mantenimiento de empleo en Aragón tras el anuncio de despidos en Alcampo S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 269/25, sobre el mantenimiento de empleo en Aragón tras el anuncio de despidos en Alcampo S.A., publicada en el BOCA núm. 141, de 29 de mayo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 269/25, sobre el mantenimiento de empleo en Aragón tras el anuncio de despidos en Alcampo, S.A.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«1. Las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo y solidaridad con las trabajadoras y trabajadores de Alcampo afectados por el proceso de despido colectivo anunciado por la empresa, que tendría consecuencias especialmente graves en Aragón».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 284/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista, el G.P. Aragón-Teruel Existe y el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 284/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón, publicada en el BOCA núm. 141, de 29 de mayo de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 284/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al punto 3 la siguiente redacción:

«3. Incorporar en la fórmula de población ajustada todas las aportaciones relativas a las variables poblacionales y las variables correctivas, especialmente la incorporación de la despoblación y la orografía, así como las relativas a la ponderación de los diferentes bloques, propuestas por el Gobierno de Aragón en la "Propuesta de aportaciones del Gobierno de Aragón y los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón al Informe del Grupo de Trabajo sobre el cálculo de la población ajustada del Ministerio de Hacienda y Función Pública", de 27 de enero de 2022, y el "Documento de Aportaciones adicionales del Gobierno de Aragón al Documento del Comité Técnico Permanente de Evaluación en relación con la Población Ajustada", de 31 de marzo de 2025».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 23 de mayo de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, diputado de Aragón-Teruel Existe y portavoz del Grupo Parlamentario, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley núm. 284/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Popular para su tramitación en el Pleno.

ENMIENDA DE ADICIÓN

«4. Reformar el Reglamento de la Conferencia de Presidentes para incluir en el artículo 2. Funciones, un nuevo punto "8. Aplicar de manera sistemática el mecanismo de garantía rural en la evaluación y diseño de políticas públicas.", con el objeto de avanzar en la cohesión territorial, de mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de las comunidades rurales en España.

5. Reconocer la gravedad del impacto social y territorial que provoca la supresión de más de 1.400 paradas del nuevo Mapa Concesional de Transporte de Viajeros por Carretera en las comunidades autónomas afectadas, y corregir sus efectos para garantizar el derecho a la movilidad en el medio rural.

6. Evaluar las prestaciones del servicio de Atención Primaria del sistema sanitario nacional, consensuar los indicadores de calidad que en este servicio deben aplicar las comunidades autónomas, identificar las carencias y problemas actuales del servicio en el medio rural así como las medidas de corrección necesarias que debe incluir el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria (2025-2027)».

MOTIVACIÓN

Por ser más adecuado.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 284/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón, presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el texto de la Proposición no de Ley, con el siguiente texto alternativo:

«Las Cortes de Aragón manifiestan lo siguiente:

1. Que el sistema autonómico ha favorecido el surgimiento de redes clientelares con el consiguiente despilfarro de recursos, y el encarecimiento en el funcionamiento del Estado, sin aportar mejora sustancial alguna en la calidad de los servicios públicos sino todo lo contrario.

2. Que la modificación de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias para asegurar la igualdad esencial entre españoles en los impuestos cedidos, en todo caso, es una competencia que ostentan en exclusiva el Gobierno de la Nación y las Cortes Generales.

3. La necesidad de dismantelar el Estado autonómico y la configuración de un Estado unitario basado en la unidad y la soberanía nacional plenamente consagrado al bien común. Y, en tanto no se consigan las mayorías parlamentarias necesarias para impulsar el necesario proceso de reforma constitucional, se debe promover la recuperación inmediata por el estado de aquellas competencias que son vitales para el interés nacional y el bienestar de los españoles: educación, sanidad, seguridad y justicia».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 287/25, sobre el proceso de escolarización en Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el proceso de escolarización en Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el análisis de los datos del reciente proceso de admisión del alumnado en la ciudad de Teruel, desde el sindicato STEA-i se identifican una serie de elementos que ponen de manifiesto la necesidad de replantear la actual distribución de la oferta educativa, con el fin de fortalecer y garantizar una planificación equitativa y ajustada a la demanda ciudadana dentro de la red pública.

En primer lugar, cabe destacar que una clara mayoría de familias turolenses, en torno al 70%, han manifestado su preferencia por la enseñanza pública como primera opción. Esta cifra contrasta con el 30% que opta inicialmente por centros sostenidos con fondos públicos, pero de titularidad privada (concertados).

Sin embargo, una vez concluido el procedimiento de admisión, se constata que cerca del 80% de las plazas que han quedado vacantes pertenecen a centros concertados, mientras que únicamente algo más del 20% corresponde a centros públicos.

Este desajuste evidencia una planificación que no responde a la realidad de la demanda, provocando situaciones en las que las aulas de la red pública se ven más saturadas, en contraste con ratios significativamente más reducidas en los centros concertados.

Además, se da la circunstancia de que el único centro educativo cuya demanda supera su capacidad es el CEIP La Fuenfresca. Esta situación provoca que numerosas familias de la zona no puedan acceder a este centro y se vean forzadas a elegir entre desplazarse a otras zonas de la ciudad mediante transporte o matricular a sus hijos en el centro más cercano disponible, que en este caso es de carácter concertado.

La zona de La Fuenfresca y sus alrededores está en plena expansión residencial, por lo que se prevé un incremento continuado de población infantil en edad escolar, lo que hace imprescindible prever medidas a corto plazo para atender adecuadamente las necesidades educativas emergentes en este barrio.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

1. Replantear, de cara al curso 2025/2026, la actual distribución de unidades escolares en la ciudad de Teruel, de modo que se ajuste mejor a la demanda efectiva de escolarización, especialmente en el ámbito de la enseñanza pública.
2. Priorizar criterios de proximidad y accesibilidad para reducir la necesidad de desplazamientos forzados entre familias que optan por centros públicos.
3. Estudiar y aplicar un incremento de líneas educativas en el CEIP La Fuenfresca o en su entorno próximo, con el fin de atender adecuadamente el aumento de población escolar derivado del crecimiento urbanístico en esta zona de la ciudad.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de mayo de 2025.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 288/25, sobre la problemática generada por el proceso de adscripción de la Escuela Infantil de titularidad autonómica en Calatayud y la necesidad de revisar el modelo para garantizar la equidad y la participación de las familias, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la problemática generada por el proceso de adscripción de la Escuela Infantil de titularidad autonómica en Calatayud y la necesidad de revisar el modelo para garantizar la equidad y la participación de las familias, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas, se ha generado una importante preocupación social en el municipio de Calatayud a raíz del proceso de adscripción de la Escuela Infantil del Gobierno de Aragón a determinados centros de Educación Infantil y Primaria de la localidad. Dicha decisión, comunicada por la administración educativa sin suficiente diálogo previo con la comunidad educativa y las familias afectadas, ha suscitado críticas por su falta de transparencia, participación y criterios pedagógicos claros.

La adscripción de una escuela infantil pública a un centro de Primaria tiene efectos relevantes sobre el derecho a la educación, la organización de la oferta escolar y la conciliación de las familias. Una decisión de este calado debe basarse en principios de equidad, planificación educativa y participación de todos los sectores implicados, especialmente en una ciudad como Calatayud, donde existe una red de centros diversa en cuanto a titularidad, oferta y ubicación.

El proceso llevado a cabo ha generado situaciones de desconcierto y malestar, y ha sido interpretado por muchas familias como un trato desigual o una limitación de la libertad de elección de centro. Además, se ha cuestionado si los criterios utilizados responden realmente al interés educativo y al equilibrio de escolarización.

Ante esta situación, es necesario revisar el proceso, garantizar mecanismos de participación y reforzar la transparencia y el equilibrio en las adscripciones de centros educativos.

Por todo ello, el Grupo Socialista en las Cortes de Aragón propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Revisar el procedimiento de adscripción de la Escuela Infantil del Gobierno de Aragón en Calatayud a centros de Educación Infantil y Primaria, garantizando la participación efectiva del Consejo Escolar del centro, las AMYPA y el Ayuntamiento.

2. Establecer una moratoria temporal en la aplicación de la adscripción para próximos cursos escolares, con el fin de analizar sus efectos y recabar la opinión de la comunidad educativa local.

3. Elaborar un informe técnico y pedagógico sobre la red de centros educativos de Calatayud, que evalúe criterios de distribución del alumnado.

4. Desarrollar un protocolo transparente, participativo y homogéneo para la adscripción de escuelas infantiles a centros educativos, aplicable a todo el territorio aragonés, que garantice los principios de equidad, libre elección y cohesión social.

5. Abrir un espacio de diálogo permanente con las comunidades educativas locales para abordar cualquier modificación estructural que afecte a la escolarización infantil y a la organización de la red educativa en Aragón.

Zaragoza, 20 de mayo 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 289/25, sobre la implementación de los requisitos de seguridad de los vehículos en los pliegos de condiciones del contrato del transporte escolar para reforzar la seguridad de los menores, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la implementación de los requisitos de

seguridad de los vehículos, en los pliegos de condiciones del contrato del transporte escolar para reforzar la seguridad de los menores, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte escolar es un servicio esencial en el ámbito educativo, especialmente en zonas rurales y dispersas como muchas de las que conforman el territorio aragonés. Miles de alumnos y alumnas utilizan diariamente este medio para acceder a sus centros educativos. Es, por tanto, una responsabilidad ineludible de la administración garantizar las condiciones máximas de seguridad en este servicio.

Si bien el actual marco regulador establece una serie de requisitos mínimos para la prestación del servicio de transporte escolar, se han detectado ciertas deficiencias que hacen necesaria una revisión y actualización de los pliegos de condiciones. Entre los aspectos más preocupantes se encuentran la antigüedad de los vehículos, la insuficiencia de acompañantes en determinadas rutas y la escasa supervisión en el cumplimiento de las condiciones de seguridad.

Asimismo, los pliegos de condiciones deben incorporar cláusulas más estrictas en materia de mantenimiento de los vehículos, dotación de elementos de seguridad pasiva (como cinturones homologados en todos los asientos), sistemas de geolocalización, cámaras interiores para control de incidencias, y protocolos claros ante situaciones de emergencia o accidente.

Mejorar la seguridad del transporte escolar no es solo una cuestión técnica, sino una obligación ética y política. Endurecer los requisitos de los pliegos no debe entenderse como una traba a las empresas licitadoras, sino como una garantía de calidad del servicio que se presta a los menores y a sus familias.

Actualmente el Gobierno de Aragón debería estar trabajando en la preparación de los expedientes de contratación correspondientes al servicio de transporte escolar para el curso 2025-2026 de las provincias de Huesca y Teruel, puesto que el contrato del transporte escolar de la provincia de Zaragoza finalizaría en el año 2026.

Por todo ello, el Grupo Socialista en las Cortes de Aragón propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Instar al Gobierno de Aragón a revisar y modificar los pliegos de condiciones que rigen la contratación del servicio de transporte escolar, con el objetivo de reforzar los requisitos de seguridad y calidad de este.

2. Incluir en dichos pliegos, entre otros aspectos:

- La reducción de la antigüedad máxima de los vehículos utilizados en el servicio.
- La instalación obligatoria de cinturones de seguridad en todos los asientos y sistemas de retención homologados.
- La incorporación de sistemas de localización GPS y cámaras interiores de vigilancia.
- Protocolos de actuación claros ante incidencias, accidentes o ausencias de menores.

3. Establecer mecanismos eficaces de inspección, seguimiento y sanción en caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos, reforzando la labor de inspección educativa y de transporte.

4. Abrir un proceso de diálogo y consulta con las asociaciones de madres y padres, equipos directivos y representantes del sector del transporte escolar, a fin de recabar propuestas y garantizar la eficacia de las modificaciones planteadas.

Zaragoza, 20 de mayo 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 290/25, sobre la Escuela de Hostelería de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Escuela de Hostelería de Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Justicia de Aragón, tras analizar la situación del CPIFP Escuela de Hostelería y Turismo de Teruel, ha emitido una recomendación muy concreta, el pasado 19 de febrero de 2025, en la que insta al Gobierno de Aragón a dar una solución definitiva a la actual precariedad e inadecuación de las instalaciones en las que se imparten enseñanzas de formación profesional en dicha escuela.

A pesar de tratarse de una referencia formativa reconocida, las condiciones materiales en las que desarrolla su actividad son insuficientes y no responden a las necesidades actuales del alumnado ni del profesorado. Tampoco del tejido productivo de Aragón, que requiere de la participación de personal cualificado.

Esta situación compromete la calidad de la enseñanza, la seguridad de las personas usuarias y la propia proyección del centro como referente en el sector hostelero de las comarcas turolenses.

La falta de respuesta específica por parte del Departamento competente prolonga un problema conocido desde hace años, lo que genera frustración entre la comunidad educativa y frena el desarrollo de una oferta formativa clave para el territorio.

En este sentido, y atendiendo a la recomendación de la Justicia de Aragón, se hace necesario que el Gobierno de Aragón impulse de forma urgente una actuación concreta para dotar al CPIFP Escuela de Hostelería y Turismo de Teruel de unas instalaciones adecuadas, modernas y suficientes.

Igualmente, necesario es afianzar la plantilla orgánica del Centro educativo, en el que la interinidad representa, actualmente, el 70% de la plantilla jurídica, cuando el compromiso global de la Administración aragonesa, en el sentido de la interinidad, es de pasar del 40% al 20%.

Nos se debe eludir, por más tiempo, la responsabilidad de acometer lo establecido en la Orden de 29 de julio de 2014 del Gobierno de Aragón sobre el traspaso de funciones y servicios de la «Escuela Superior de Hostelería de Aragón S.A.U.».

Esta «inconsistencia administrativa» —que nos sitúa en un escenario de posible «incumplimiento normativo»— podría incluso ser considerada como un caso de «prevaricación por omisión». Esta situación, lejos de ser irrelevante, perjudica directamente los intereses del resto de los funcionarios de la administración educativa, ya que, en la actualidad, existen siete plazas que no son de conocimiento público.

Como consecuencia, dichas plazas no pueden ser solicitadas ni asignadas a ningún funcionario, permitiéndose de forma arbitraria la conversión de personal laboral indefinido no fijo en funcionarios de carrera. Esta figura está contemplada en el Estatuto de Autonomía de Aragón y regulada en la Ley de Ordenación de la Administración Aragonesa, concretamente en el Capítulo II, artículo 8.1, donde se define la naturaleza de estos puestos de trabajo.

Por todos estos motivos, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar las medidas necesarias, con carácter urgente, para dar cumplimiento a la recomendación del Justicia de Aragón relativa al CPIFP Escuela de Hostelería y Turismo de Teruel, para la cobertura definitiva reglada de todas las plazas o puestos de personal docente no universitario de este centro, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

2. Impulsar las iniciativas necesarias para dotar a la Escuela de Hostelería y Turismo de Teruel de unas instalaciones adecuadas y definitivas que garanticen una formación profesional de calidad, segura y adaptada a las necesidades actuales del alumnado, del personal docente y del sector productivo.

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de mayo de 2025.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 291/25, sobre la planificación de la asistencia sanitaria en el periodo estival, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la planificación de la asistencia sanitaria en el periodo estival, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la llegada del PP al Gobierno de Aragón, el período veraniego suele deparar una extraordinaria disminución de las horas de consulta en Atención Primaria, de camas hospitalarias disponibles y de actividad quirúrgica y de consultas externas.

La sanidad aragonesa no puede permitirse afrontar ese momento sin la planificación y la coordinación requeridas.

«Tendremos una época verdaderamente complicada para dar coberturas», ha llegado a decir el consejero de Sanidad.

Recientemente, y a modo de ejemplo, ha sido noticia negativa el Hospital de Alcañiz, donde a plantilla de especialistas médicos sufre un gran déficit de profesionales, que preocupa especialmente de cara al verano, cuando las vacaciones compliquen aún más la atención a los pacientes. El centro presenta carencias en diez especialidades, en las que, de las 52 plazas existentes de Facultativo Especialista de Área, hay 15 sin cubrir, el 28,85%.

Esto se añade a que el Salud cierra este verano casi el 20% de las camas de hospital en Teruel, pese a que se presentan una ocupación alta en períodos similares.

Otra de las preocupaciones del sector es la privatización de servicios, como ha sucedido en el Hospital de Barbastro.

Todo esto se une a que, un año más, la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria es la que más preocupa dado el número de vacantes que quedan sin cubrir en el llamamiento MIR.

Ante esta desidia en la gestión, el temor es que varios municipios aragoneses se puedan quedar sin médico este verano y que la actividad hospitalaria se reduzca notablemente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, ante la proximidad de la época estival, instan al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón a analizar esta perspectiva en lo que concierne a la Sanidad aragonesa, y en consecuencia:

1. Realizar un análisis de las necesidades en atención primaria y hospitalaria y proceder a la contratación temporal de médicos especialistas.

2. Coordinar y planificar la asistencia sanitaria intentando minimizar problemas, siempre respetando las merecidas vacaciones estivales de los profesionales.

Zaragoza, 21 de mayo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 292/25, sobre impulsar medidas que den certezas energéticas a nuestra comunidad, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a impulsar medidas que den certezas energéticas a nuestra Comunidad, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón es hoy uno de los territorios de referencia en la generación de energías renovables en España. La apuesta por la eólica, la fotovoltaica y otras fuentes limpias ha posicionado a la comunidad como una productora energética de primer orden. Actualmente, se estima que más del 56% de la energía generada en Aragón se exporta a otras comunidades autónomas, lo que evidencia no sólo su capacidad de generación, sino también la necesidad de articular un sistema que aproveche mejor esos recursos en beneficio del desarrollo económico e industrial del propio territorio.

Sin embargo, esta potencialidad contrasta con una realidad crítica: la insuficiencia y saturación de las infraestructuras de transporte de energía, que limitan tanto el consumo interno como la atracción de nuevas inversiones industriales o tecnológicas. La red de transporte actual, dependiente exclusivamente de Red Eléctrica Española, no siempre permite una respuesta ágil, ni está adaptada al crecimiento de las necesidades energéticas de nuevas actividades intensivas como los centros de datos o los proyectos de almacenamiento energético.

Esta situación ha tenido consecuencias directas. El pasado 28 de abril de 2025, un importante apagón eléctrico afectó a varias comarcas aragonesas, entre ellas áreas con proyectos de energías renovables, industrias logísticas y poblaciones rurales. Este episodio puso de manifiesto la vulnerabilidad de la red actual y la necesidad de acometer con urgencia inversiones estructurales que garanticen la seguridad y estabilidad del suministro eléctrico.

En este contexto, el presidente del Gobierno de Aragón, Jorge Azcón, ha defendido recientemente la necesidad de abrir la inversión en redes de transporte de energía al capital privado, en consonancia con lo que ya ocurre en otros sectores estratégicos, como las telecomunicaciones o las infraestructuras de transporte por carretera y ferroviarias. Esta apertura permitiría:

- Acelerar la ampliación y modernización de las infraestructuras eléctricas;
- Superar cuellos de botella que impiden el aprovechamiento total del potencial renovable;
- Reforzar la resiliencia del sistema frente a fenómenos extremos o picos de demanda;
- Atraer actividad económica e industrial asociada al consumo intensivo de energía.

La colaboración público-privada no supone la privatización de la red ni la pérdida de control del sistema. Al contrario, permite compartir riesgos, multiplicar la capacidad de inversión y aprovechar la agilidad y experiencia del sector privado en la ejecución de grandes proyectos. En este modelo, el papel de las administraciones sigue siendo clave en la planificación estratégica, la supervisión y la garantía del interés general.

Por todo ello, y en coherencia con las prioridades expresadas por el Ejecutivo autonómico, el Parlamento aragonés debe posicionarse de forma clara a favor de un nuevo modelo de desarrollo energético basado en la coopera-

ción institucional y empresarial, que evite nuevos episodios de colapso, como el del pasado 28 de abril, y garantice la soberanía energética, la competitividad industrial y la sostenibilidad medioambiental.

Por todo ello, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar la colaboración público-privada en la inversión y desarrollo de las redes de transporte de energía, facilitando la participación del capital privado en proyectos estratégicos que mejoren la infraestructura eléctrica de la región.

2. Solicitar al Gobierno de España la agilización del plan quinquenal de inversión en la red eléctrica, asegurando que se contemple un incremento significativo de la inversión en Aragón, acorde con su potencial de generación y consumo energético.

3. Fomentar el consumo local de la energía producida en Aragón, implementando políticas que incentiven la instalación de industrias y centros de datos en la región, aprovechando la disponibilidad de energía renovable y contribuyendo al desarrollo económico sostenible.

4. Desarrollar proyectos de almacenamiento de energía, como bombeos reversibles y baterías, que permitan una gestión más eficiente de la producción y el consumo energético, y que refuercen la estabilidad del sistema eléctrico.

5. Promover la consideración de los centros de datos como infraestructuras estratégicas, reconociendo su impacto positivo en la economía regional y nacional, y facilitando su implantación mediante un entorno regulatorio favorable.

En Zaragoza, a 21 de mayo de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 295/25, sobre las medidas relacionadas con el acueducto romano de Albarracín-Gea-Cella, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las medidas relacionadas con el acueducto romano de Albarracín-Gea-Cella, solicitando su tramitación ante la comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acueducto romano de Albarracín-Gea de Albarracín-Cella, es una de las mayores obras de ingeniería hidráulica del imperio romano. Esta infraestructura, construida en el siglo I d.C., es el testimonio vivo de la capacidad técnica y organizativa de nuestros antepasados. Con una longitud aproximada de 25 kilómetros, el acueducto transportaba agua desde el río Guadalaviar hasta la antigua ciudad de Cella. La necesidad de abastecer de agua esta zona en época imperial, hace pensar en la existencia de un importante centro militar e industrial.

El acueducto presenta una combinación de galerías subterráneas y pozos verticales, con técnicas de construcción que incluyen la excavación en roca y la utilización de mampostería y argamasa. Actualmente se conservan importantes restos del acueducto, grandes arcadas y galerías excavadas en la roca y un gran número de pozos.

El acueducto, declarado Bien de Interés Cultural en 2002, ha sido objeto de diversas actuaciones de recuperación a lo largo de los años. Sin embargo, estas intervenciones han sido insuficientes y esporádicas, lo que ha llevado a un deterioro progresivo. La falta de un plan integral de conservación y la escasa inversión reflejan un preocupante abandono e indiferencia por el legado cultural aragonés, dejando que este patrimonio histórico se deteriore ante la apatía institucional.

La importancia de proteger este acueducto radica no solo en su valor histórico y arqueológico, sino también en su potencial como recurso educativo y turístico. La restauración, promoción y conservación de este monumento permitiría a futuras generaciones apreciar la riqueza de nuestro patrimonio cultural y comprender mejor la historia y la tecnología de la época romana, además de convertirse en un motor económico para la región, atrayendo visitantes y fomentando el desarrollo de las zonas rurales de Aragón.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar un plan integral de conservación y restauración del acueducto romano de Albarracín-Gea de Albarracín-Cella, dotándolo de financiación suficiente y estableciendo un calendario claro de actuaciones.

2. Promover la puesta en valor del acueducto como recurso turístico y cultural, mediante la difusión y el conocimiento del acueducto a través de programas educativos y turísticos que resalten su importancia histórica y cultural y, fomentando así el desarrollo económico de la provincia de Teruel.

3. Establecer un protocolo de mantenimiento continuo del acueducto, para garantizar su conservación a largo plazo y asegurar su preservación para futuras generaciones.

Zaragoza, 21 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Proposición no de Ley núm. 296/25, sobre la insuficiencia de plazas en residencias públicas de mayores y centros de día en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la insuficiencia de plazas en residencias públicas de mayores y centros de día en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón enfrenta un desafío demográfico caracterizado por un progresivo envejecimiento de su población. Según los Indicadores de Estructura Demográfica de Aragón, a 1 de enero de 2024, el 22,4% de los aragoneses tienen 65 años o más, con porcentajes del 24,5% en Teruel, 23% en Huesca y 22% en Zaragoza. Este envejecimiento, acentuado en el medio rural, donde 405 de los 731 municipios presentan una proporción de población mayor de 65 años superior al 30% y 108 superan el 40%, genera una creciente demanda de servicios sociosanitarios, como residencias de mayores y centros de día.

El índice de envejecimiento en Aragón, a 1 de enero de 2024, alcanza el 123%, lo que indica que hay 123 personas de 65 años o más por cada 100 menores de 20 años. Asimismo, el índice de sobre envejecimiento, que mide la proporción de personas de 85 años o más respecto a las de 65 años o más, se sitúa en el 18,3%. Estas cifras reflejan una estructura demográfica con una proporción significativa y creciente de población dependiente, tendencia que se prevé se intensifique en el corto y medio plazo.

El análisis de la red de residencias de mayores y centros de día en Aragón revela una oferta insuficiente para satisfacer la demanda actual. En la región existen 262 residencias (174 en Zaragoza, 53 en Huesca y 35 en Teruel), que suman 17.722 plazas. Sin embargo, solo 64 son de titularidad pública, gestionadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, ayuntamientos o comarcas, mientras que el resto son de iniciativa social o privada. Esta limitada disponibilidad de plazas públicas obliga a muchas familias a recurrir a centros privados, con costes elevados, o a asumir cargas de cuidado que afectan su calidad de vida.

A esta situación se suma la preocupante clausura de 51 residencias de mayores en los últimos nueve años, iniciada tras el incendio de la residencia Santa Fe en 2015. Los cierres se distribuyen de la siguiente manera: seis en 2015, siete en 2016, seis en 2017, tres en 2018, seis en 2019, dos en 2020, trece en 2021, seis en 2022 y dos en 2023. Esta reducción de la oferta, que se refiere exclusivamente a residencias de mayores y no a otros centros sociales, agrava las dificultades de acceso a servicios esenciales para la población dependiente.

La planificación de nuevas residencias y centros de día requiere una identificación estratégica de suelos públicos que optimice recursos y garantice la sostenibilidad de estas infraestructuras. Es crucial priorizar ubicaciones accesibles, bien comunicadas y cercanas a servicios esenciales, con especial atención a las zonas rurales, donde el envejecimiento es más pronunciado, para permitir que las personas mayores permanezcan en sus localidades.

En conclusión, la combinación de un elevado envejecimiento demográfico, la insuficiencia de plazas públicas y la clausura de residencias subraya la urgencia de realizar un estudio exhaustivo sobre la capacidad, distribución y necesidades de residencias de mayores y centros de día en Aragón. Asimismo, es imprescindible impulsar políticas públicas que aborden los retos socioeconómicos y demográficos de nuestra región, garantizando una atención adecuada y sostenible para la población dependiente y promoviendo el equilibrio demográfico en la región.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Vox en Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Realizar, en un plazo no superior a seis meses, un estudio detallado de las necesidades de residencias públicas para mayores y centros de día en Aragón, analizando la ratio de plazas por habitante, la lista de espera actual y las proyecciones demográficas a medio y largo plazo.

— Identificar y catalogar los suelos públicos disponibles en Aragón que reúnan las condiciones óptimas para la construcción de estas infraestructuras, considerando factores como accesibilidad, conexión con transporte público y proximidad a centros de salud.

En Zaragoza, a 23 de mayo de 2025.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Proposición no de Ley núm. 298/25, sobre el Mapa Concesional Estatal de Transporte Público Interurbano de viajeros por carretera, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Mapa Concesional Estatal de Transporte Público Interurbano de viajeros por carretera, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, ignorando por completo el reto demográfico, ha diseñado un nuevo Mapa Concesional de Transporte Público Interurbano de viajeros por carretera suprimiendo las paradas de 151 municipios aragoneses.

En el BOE de 10 de abril de 2025 se publicó el Anuncio de Resolución de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, por la que se somete al trámite de Información Pública el anteproyecto de prestación del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre Madrid y Valencia-Corredor 12 del Nuevo Mapa Concesional y que discurre parcialmente por la provincia de Teruel.

Según el citado anteproyecto, el Gobierno central prevé la supresión de paradas en Alba, Cella, Santa Eulalia del Campo, Singra, Torrelacárcel, Torremocha de Jiloca, Villafranca del Campo, Villarquemado, Libros, Villastar, Villel, La Puebla de Valverde y Sarrión, con las nefastas consecuencias que ello supone para los habitantes de estos municipios.

Los criterios del mapa estatal planteados por el Ministerio de Movilidad y Transporte Sostenible son los de contar con servicios de transporte directos, conexiones con grandes nodos de población y grandes flujos entre capitales de provincia y grandes poblaciones, lo que no atiende a las necesidades de toda la población del territorio, y choca de lleno con la realidad de un territorio con amplia dispersión y afectado por el reto demográfico.

El Gobierno de España pretende que las Comunidades Autónomas asuman los servicios que suprime el Estado, y que se incluyan en los mapas autonómicos, sin haber evaluado ni consensuado las interferencias que arrojan a las comunidades autónomas y sin el compromiso de financiación por parte del Gobierno de España a las comunidades autónomas. Todo ello teniendo en cuenta que el Ministerio se reserva la prestación de los servicios de transporte con más viajeros y con más ingresos por la venta de billetes, y por tanto los que son rentables, y sin embargo traslada a las comunidades autónomas los servicios con menos viajeros y por tanto deficitarios desde el punto de vista de su financiación.

A pesar de que el Gobierno de Sánchez presume de que el nuevo mapa concesional moderniza el transporte con más eficiencia y mejores tiempos de viaje y que el plan tiene como objetivo optimizar las rutas de autobuses, para reducir tiempos de viaje y bajar tarifas en un 20%, favoreciendo la competitividad del transporte público, la realidad es que esto enmascara que el plan lo que supone es la supresión de servicios que hasta ahora ha prestado el Ministerio y que pretende, sin consenso ni acuerdo previo, que sean asumidos por las comunidades autónomas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Retirar el anteproyecto de prestación del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre Madrid y Valencia-Corredor 12 del Nuevo Mapa Concesional y no suprima las paradas en ninguno de los 13 municipios afectados en la provincia de Teruel.

2. No publicar ningún otro anteproyecto de prestación del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera que afecte a los municipios y núcleos de Aragón.

3. Convocar la Conferencia Sectorial de Transportes, como marco necesario para que la Comunidad Autónoma de Aragón pueda abordar con el Gobierno de España el planteamiento del nuevo mapa concesional estatal de los servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera, rediseñando el planteamiento actual, teniendo en cuenta las particularidades y la realidad de nuestro territorio.

4. Crear un marco estable y permanente de financiación para la Comunidad Autónoma de Aragón que garantice, en caso de implantarse un nuevo mapa concesional estatal, se pueda cubrir el coste de prestación durante todo el periodo de vigencia de los contratos de los servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera que deje de prestar la Administración General del Estado según acuerdo previo entre las partes.

Zaragoza, 23 de mayo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 300/25, sobre la estabilización del personal en abuso de temporalidad, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre a la estabilización del personal en abuso de temporalidad, para su debate en la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administraciones Públicas de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abuso sistemático de la contratación temporal en el empleo público constituye desde hace décadas una vulneración flagrante de la normativa comunitaria, concretamente de la Directiva 1999/70/CE, que debía haber sido traspuesta en el ordenamiento jurídico español antes del año 2001. La reiterada inobservancia de este mandato ha sido objeto de múltiples pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), que ha denunciado con claridad la ineficacia del ordenamiento español para prevenir, sancionar y corregir este abuso.

La Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, estableció el compromiso de reducir la tasa de temporalidad estructural por debajo de 8% antes del 31 de diciembre de 2024, a pesar de lo que la administración autonómica se encuentra muy lejos de ese objetivo.

Este fenómeno no solo afecta al personal directamente, que ve conculcados sus derechos laborales, sino también a la calidad de los servicios públicos que recibe la ciudadanía. La falta de estabilidad, la incertidumbre permanente en el empleo y la precariedad estructural instalada en muchas áreas de las administraciones públicas repercuten directamente sobre la atención de los servicios autonómicos, debilitando pilares fundamentales del Estado del bienestar como la sanidad, la educación, los servicios sociales o la justicia.

Esta situación, sumada a la propia aplicación de la ley 20/2021, y a la mala gestión de los procesos convocados, ha llevado a que muchos servicios se encuentren en precariedad debido a que muchos puestos se encuentran vacantes.

La ley 20/2021, impulsada como condición para acceder a los Fondos de Recuperación y Resiliencia, ha demostrado ser insuficiente y errónea en su enfoque ya no contempla medidas efectivas de sanción ni de compensación, incumple los principios establecidos por el TJUE y ha generado mayor litigiosidad sin resolver el problema estructural. A fecha de hoy, el número de empleados públicos en situación de abuso supera los 1.200.000 en todo el Estado, una cifra inadmisibles desde cualquier perspectiva.

En este contexto, es urgente y necesario impulsar una Ley de garantías a un proceso de estabilización del personal interino en abuso de temporalidad en el empleo público, tal como establece la doctrina del TJUE, así como establecer mecanismos de prevención y control para que esta situación no se repita en el futuro.

La defensa del empleo público digno, estable y de calidad es una cuestión de justicia social y un pilar esencial para sostener los servicios públicos que garantizan los derechos fundamentales de la ciudadanía, especialmente en regiones como Aragón, donde el despoblamiento rural y la dispersión geográfica requieren de una administración fuerte, bien dimensionada y dotada de personal estable.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reconocer, de manera individualizada, la situación de abuso de la contratación temporal existente tras la realización de una auditoría integral, que detalle el número de empleadas y empleados públicos temporales en la Administración Autonómica de Aragón.

2. Paralizar de manera inmediata cualquier proceso de cese del personal temporal en situación de abuso de temporalidad hasta que se dé en cumplimiento efectivo a la normativa europea.

3. Establecer mecanismos propios de estabilización, homogéneos para el conjunto de la Administración Autonómica, respetando la normativa europea, y garantizando la no discriminación del personal temporal en los procesos, evitando la pérdida de talento y conocimiento del personal adquirido en el desempeño de las funciones en la administración autonómica.

4. Establecer mecanismos de readmisión del personal cesado hasta la fecha y que se encontraban en situación de abuso.

5. Instar al Gobierno de España para que impulse de manera urgente una Ley de estabilización del empleo público en abuso de temporalidad conforme a los principios del TJUE.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 301/25, sobre la creación de una línea de investigación ligada al CITA, para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de una línea de investigación ligada al CITA, para su debate y aprobación en Comisión de Empleo, Ciencia y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La truficultura de producción de campo empezó en Sarrión y Torre de las Arcas hace ya 35 años. Representa un sector de creciente importancia económica y social en la provincia turolense. Contribuye significativamente en el desarrollo rural y en la fijación de la población. La trufa negra (*Tuber melanosporum*) de Teruel, por su calidad y singularidad es reconocida a nivel nacional e internacional, generando empleo y riqueza en la región.

Sin embargo, en los últimos años, la proliferación del eliodes, gusano que afecta negativamente a la producción trufera, está causando daños significativos en este hongo subterráneo, en su producción y, en consecuencia, mermando la rentabilidad de las explotaciones, lo que genera incertidumbre y preocupación entre los truficultores, poniendo en riesgo la sostenibilidad y viabilidad del sector.

Para abordar y tratar esta amenaza de manera efectiva y garantizar el futuro de la truficultura, es fundamental la puesta en marcha de una línea de investigación y de estudio, específica que permita comprender la biología del gusano, su ciclo de vida y los factores que favorecen su proliferación, con el fin de desarrollar métodos de control y prevención eficaces y respetuosos con el medio ambiente.

La creación de línea de investigación ligada al CITA, especializada en esta problemática en la provincia de Teruel de la mano del Centro de Investigación Tecnológica de Aragón (CITA), se presenta como una medida estratégica y necesaria. Este centro podría aglutinar el conocimiento científico y técnico necesario para dar respuesta a los desafíos que enfrenta el sector trufero, promoviendo la innovación, la transferencia de conocimiento y la colaboración entre investigadores, truficultores y administraciones públicas.

Además, la ubicación del centro en la provincia de Teruel facilitaría la investigación de campo y la interacción directa con la realidad del sector.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La creación de una línea de investigación especializada en el estudio del gusano que afecta a la trufa negra (*Tuber melanosporum*) en la provincia de Teruel, en colaboración con la Diputación Provincial de Teruel, la Universidad de Zaragoza y las entidades representativas del sector trufero, a través del CITA, asegurando que los estudios se orienten a dar respuesta a las necesidades reales de los productores.

2. En el marco de sus competencias, habilitar las partidas presupuestarias necesarias para la puesta en marcha y el funcionamiento de esta línea de investigación, incluyendo la contratación de personal investigador y técnico cualificado, la adquisición de equipamiento y la financiación de proyectos de investigación, todo ello a través del CITA.

Zaragoza, 26 de mayo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 234/25, sobre impulsar el desarrollo de la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe a la Proposición no de Ley núm. 234/25, sobre impulsar el desarrollo de la provincia de Teruel, publicada en el BOCA núm. 139, de 14 de mayo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 234/25, relativa a impulsar el desarrollo de la provincia de Teruel, presentada por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Reiniciar el trámite ambiental y administrativo de la línea eléctrica a 400 kV Mezquita-Platea de cara a la nueva planificación de la red de transporte eléctrico 2025-2030.
2. Diseñar las alternativas de traza más cortas y medioambientalmente menos impactantes posible.
3. Garantizar una evaluación ambiental y estudio de alternativas rigurosas que incluyan el soterramiento en puntos sensibles».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más completo.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 138/25, sobre la mejora de la financiación comarcal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 138/25, sobre la mejora de la financiación comarcal, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe y publicada en el BOCA núm. 128, de 3 de abril de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 162/25, sobre poner en marcha medidas de defensa de la vida y de fomento de la natalidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 162/25, sobre poner en marcha medidas de defensa de la vida y de fomento de la natalidad, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 132, de 10 de abril de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 205/25, sobre la financiación de las comarcas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 205/25, sobre la financiación de las comarcas aragonesas, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 134, de 25 de abril de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 281/25, relativa a la acogida de menores extranjeros no acompañados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 281/25, relativa a la acogida de menores extranjeros no acompañados, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 141, de 29 de mayo de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 619/24, sobre el instrumento financiero para anticipar las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, ha conocido el escrito del G.P. Socialista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 619/24, sobre el instrumento finan-

ciero para anticipar las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 103, de 4 de diciembre de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 23/25, dimanante de la Interpelación núm. 49/25, relativa a la política del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras para la atención sanitaria a los ciudadanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 23/25, dimanante de la Interpelación núm. 49/25, relativa a la política del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras para la atención sanitaria a los ciudadanos, aprobada por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025.

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Moción núm. 23/25, dimanante de la Interpelación núm. 49/25, relativa a la política del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras para la atención sanitaria a los ciudadanos, ha acordado lo siguiente:

«La Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Acometer la reforma y renovación tecnológica necesarias para acondicionar el Centro de Salud Santo Grial a los requerimientos actuales y, en el supuesto de que no resultase eficiente económica y técnicamente, estudiar un nuevo emplazamiento de dicho centro de salud en la zona.

2. Proceder a la reapertura del consultorio de Santo Grial con un número suficiente de consultas de medicina y enfermería para dar servicio a los ciudadanos que lo precisen».

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 25/25, dimanante de la Interpelación núm. 111/24, relativa a la política general en relación con la discapacidad y, en concreto, con el derecho de las personas con discapacidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 25/25, dimanante de la Interpelación núm.

111/24, relativa a la política general en relación con la discapacidad y, en concreto, con el derecho de las personas con discapacidad, aprobada por la Comisión de Bienestar Social y Familia.

Zaragoza, 27 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Comisión Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Moción núm. 25/25, dimanante de Interpelación núm. 111/24, relativa a la política general en relación con la discapacidad y, en concreto, con el derecho de las personas con discapacidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar antes de finalizar 2025 el II Plan de Acción Integral de discapacidad de Aragón y presentarlo en las Cortes de Aragón para iniciar su tramitación y debate en esta Cámara conforme al artículo 234 del Reglamento, con la finalidad de que todos los grupos podamos participar en su contenido a través de Propuestas de Resolución».

Zaragoza, 27 de mayo de 2025.

La Presidenta de la Comisión
ANA MARÍN PÉREZ

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 23/25, dimanante de la Interpelación núm. 49/25, relativa a la política del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras para la atención sanitaria a los ciudadanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Moción núm. 23/25, dimanante de la Interpelación núm. 49/25, relativa a la política del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras para la atención sanitaria a los ciudadanos, publicada en el BOCA núm. 141, de 29 de mayo de 2025, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 23/25, dimanante de la Interpelación núm. 49/25, relativa a la política del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras para la atención sanitaria a los ciudadanos, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el apartado 1 texto de la Proposición no de Ley, con el siguiente texto alternativo:

«1. Acometer la reforma y renovación tecnológica necesarias para acondicionar el Centro de Salud Santo Grial a los requerimientos actuales y, en el supuesto de que no resultase eficiente económica y técnicamente, estudiar un nuevo emplazamiento de dicho centro de salud en la zona, bien ubicándolo en un inmueble titularidad de la Diputación General de Aragón, bien ampliando el Centro de Salud Pirineos, todo ello a efecto de garantizar la asistencia sanitaria de los ciudadanos del sector».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 27 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 961/25, relativa al estado de la negociación de la Ley 5/2024.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto del Grupo Mixto, diputado de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, la siguiente pregunta relativa al estado de la negociación de la Ley 5/2024 para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de la negociación con el Gobierno de España respecto a la aplicación de la Ley 5/2024, y qué garantías se están adoptando para preservar el contenido y los objetivos esenciales de la ley, especialmente los artículos que permiten a Aragón un desarrollo energético sostenible y con retorno para nuestro territorio?

En Zaragoza, a 22 de mayo de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 962/25, relativa a la anticipación de las elecciones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la anticipación de las elecciones.

PREGUNTA

¿Convocará elecciones anticipadas si no consigue aprobar tampoco los Presupuestos para 2026?

Zaragoza, 26 de mayo de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 963/25, relativa a la denuncia de agresión a una trabajadora de un centro de menores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a la denuncia de agresión a una trabajadora de un centro de menores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La existencia de una denuncia por una presunta agresión sexual descubierta por este grupo parlamentario, que tuvo lugar entre los días 23 y 24 de abril entre un menor y una de las trabajadoras del centro de menores de la calle Comadre de Teruel, fue confirmada por la Fiscalía de Menores. Mientras tanto, se desconocen las actuaciones llevadas a cabo ante estos hechos, desde el Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, de quien depende el centro, para garantizar la protección de los trabajadores.

PREGUNTA

¿Tenía conocimiento de la denuncia sobre una presunta agresión sexual a la trabajadora del piso de acogida de Teruel en la calle Comadre, y en su caso, qué medidas se han adoptado o se van a adoptar ante esta grave situación?

Zaragoza, 27 de mayo de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Pregunta núm. 964/25, relativa a los intereses que defiende el Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los intereses que defiende su Gobierno.

PREGUNTA

Tras casi dos años de legislatura ¿qué intereses defiende su Gobierno?

Zaragoza, 26 de mayo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Pregunta núm. 965/25, relativa al cambio de opinión del Presidente Gobierno de Aragón Respecto a la implantación de energías renovables.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 260 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Presidente Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa a su cambio de opinión respecto a la implantación de energías renovables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dos años después de las elecciones autonómicas, la implantación de energías renovables en Aragón sigue realizándose sin un plan de ordenación y sin planes de compensación al territorio. La posición del Partido Popular ha variado respecto a esta cuestión.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué le ha hecho cambiar de opinión sobre la implantación de energías renovables en estos dos años de legislatura?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de mayo de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Pregunta núm. 968/25, relativa a las autovías pendientes en la provincia de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a las autovías pendientes en la provincia de Teruel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El déficit histórico en materia de infraestructuras con la provincia de Teruel por parte del Estado ha generado un aislamiento con el resto de la península. Por ello, deben llevarse a cabo para subsanar el aislamiento y con ello, la falta de desarrollo que ha sufrido el territorio.

Estas infraestructuras son la A-40 (Cuenca-Teruel), la A-25 (Alcolea del Pinar-Monreal del Campo) y la A-68 (Zaragoza-Alcañiz-Mediterráneo).

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Va a exigir inversiones reales en las autovías pendientes en la provincia de Teruel en su próxima reunión con el Ministerio de Transportes del Gobierno de España?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de mayo de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 975/25, relativa al balance del Gran Premio de Moto GP.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Moreno Latorre, diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el pleno, relativa al balance del Gran Premio de Moto GP.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto de Moto GP en términos turísticos, de hostelería y restauración, es muy relevante en el Bajo Aragón histórico.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué balance hace del Gran Premio de Aragón de Moto GP, celebrado los días 6, 7 y 8 de junio?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de mayo de 2025.

El Diputado
JOAQUÍN MORENO LATORRE

Pregunta núm. 976/25, relativa al cierre de camas en los hospitales de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Moreno Latorre, Diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el pleno, relativa al cierre de camas en los hospitales de Teruel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se hizo pública la intención del departamento de Sanidad de cerrar una planta entera en el hospital de San José y 32 camas del Obispo Polanco.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿A qué se debe el cierre de una planta entera del hospital San José de Teruel y 32 camas en el Obispo Polanco, y qué actuaciones están previstas en caso de que una urgencia obligara a reabrir dicha planta?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de mayo de 2025.

El Diputado
JOAQUÍN MORENO LATORRE

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 696/25, relativa a la presentación del Presupuesto de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador Calvo, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 696/25, relativa a la presentación del Presupuesto de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador Calvo, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) Sr. Sanz Remón para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 133, de 22 de abril de 2025, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública a solicitud del Diputado formulante de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Pregunta núm. 966/ 25, relativa al servicio de autobús en Utebo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al servicio de autobús en Utebo:

PREGUNTA

¿Qué motivos justifican el retraso en la puesta en marcha de las mejoras del servicio de transporte público interurbano previstas para la localidad de Utebo, incluyendo las nuevas frecuencias nocturnas anunciadas, y en qué estado se encuentra actualmente dicho proyecto?

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón establecer un calendario concreto para la implementación de las mejoras de movilidad comprometidas con Utebo, al igual que ya se ha hecho con otras localidades del entorno de Zaragoza?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar que los ayuntamientos afectados por estos retrasos, como el de Utebo, dispongan de información clara y actualizada sobre los avances y plazos del nuevo servicio de transporte, con el fin de asegurar una coordinación eficaz y transparencia hacia la ciudadanía?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de mayo de 2025.

*La Portavoz adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA*

Pregunta núm. 967/ 25, relativa a la fiscalización del Programa Odón de Buen.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Podemos Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 262 y 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fiscalización del Programa Odón de Buen.

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de enero de 2025, la Interventora General de la Comunidad Autónoma emitió informe favorable de fiscalización del expediente relativo a la Convocatoria de subvenciones para la formación postdoctoral del personal investigador doctor para el año 2025-Programa Odón de Buen (Expediente electrónico: CSVQL8WHEB0GO110XFIL y documento contable A 1180006469) por un importe total de 1.491.500 euros.

Por su parte el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, exige, únicamente, la autorización previa del Gobierno de Aragón para la aprobación de las convocatorias de subvenciones cuyo importe supere los 5.000.000 de euros correspondiendo su fiscalización previa a la Interventora General, mientras que la fiscalización previa de las convocatorias que no superen dicho límite corresponde a las Intervenciones Delegadas.

En relación con lo cual se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Por qué motivo realizó la Interventora General de la Comunidad Autónoma la fiscalización previa de la Convocatoria de subvenciones para la formación postdoctoral del personal investigador doctor para el año 2025-Programa Odón de Buen y no la Interventora Delegada del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades?

Zaragoza a 20 de mayo de 2025.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

Pregunta núm. 969/ 25, relativa al cierre de camas hospitalarias en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cierre de camas hospitalarias en Teruel:

PREGUNTA

¿Cuál es la justificación del Gobierno de Aragón para cerrar casi una quinta parte de las camas hospitalarias en Teruel durante los meses de verano, sabiendo que esta decisión puede saturar la atención sanitaria?

¿Qué medidas concretas se han previsto para evitar la sobrecarga del personal sanitario en los hospitales Obispo Polanco y San José durante este periodo?

¿Cómo piensa garantizar el Gobierno la calidad asistencial y la seguridad de los pacientes ante la reducción de camas disponibles y el aumento estacional de la demanda sanitaria?

¿Se ha consultado o consensado esta medida con los representantes sindicales y profesionales del sector que ya han expresado su preocupación y crítica, ante esta decisión, públicamente?

¿Cuál es el plan del Departamento de Sanidad para asegurar que decisiones como esta no se repitan cada verano y se aborde de forma estructural la falta de recursos en los servicios de sanidad de Teruel?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de mayo de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 970/ 25, relativa a las obras de la variante este de Binéfar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras de la variante este de Binéfar:

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que, transcurrido casi un año desde la adjudicación de las obras de la variante este de Binéfar, no se ha iniciado todavía su ejecución física sobre el terreno?

¿Qué seguimiento está realizando el Gobierno de Aragón sobre la UTE adjudicataria Concesionaria Cincalitera S.A. para asegurar el cumplimiento de los plazos y compromisos establecidos en el contrato?

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón informar al Ayuntamiento de Binéfar y a su ciudadanía sobre el estado actual del proyecto, su planificación concreta y las garantías de que la obra se ejecutará según lo previsto?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de mayo de 2025.

La Portavoz adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 971/ 25, relativa a las vías pecuarias, asumiendo la iniciativa ciudadana presentada por Ecologistas en Acción Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula, para su respuesta escrita, al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, la siguiente Pregunta relativa a las vías pecuarias, asumiendo la iniciativa ciudadana presentada por Ecologistas en Acción Huesca.

ANTECEDENTES

La Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, incluye en su art. 11 la figura de «Vías Pecuarias de Especial Interés» con el objetivo de declarar bajo esta figura aquellos tramos pecuarios que contengan un destacado valor para la protección natural o un destacado valor cultural-recreativo o turístico. Lo que conlleva dotarles de un carácter prioritario en su clasificación y deslinde, así como la elaboración de manera obligada de un plan de utilización que determine los usos preferentes y los complementarios, así como las medidas a adoptar para su desarrollo y fomento. El apartado 3 de dicho artículo también indica que «en todo caso, se declararán Vías Pecuarias de Especial Interés Natural aquellas vías o tramos de ellas que atraviesen o colinden con montes demaniales espacios naturales protegidos o áreas naturales singulares».

En el rico patrimonio pecuario existente en Aragón hay muchos tramos que discurren o lindan con espacios naturales protegidos y espacios de la Red Natura 2000. Hay vías pecuarias que resultan de especial valor para la conservación de la naturaleza y en particular las que pueden servir para conectar entre sí los espacios naturales protegidos y hábitats de interés prioritario. Auténticos corredores ecológicos que pueden ayudar en parte a paliar los efectos barrera que provoca la desconexión entre hábitats. El artículo 12 de la Ley 10/2005 regula la declaración de vías pecuarias de especial interés. Tanto dicha declaración como la aprobación de sus planes de utilización, indica que se realizará mediante Orden del Consejero titular del Departamento competente en materia de vías pecuarias. En este momento, según se desprende del Decreto 56/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, corresponde a dicho departamento. Trascurridos, prácticamente, 20 años desde la aprobación de la Ley 10/2005, el número de «Vías Pecuarias de Especial Interés» declaradas en todo Aragón en este tiempo es 0. Ni siquiera las que la propia Ley considera que deben declararse como tales por su valor natural por atravesar o colindar con montes demaniales, espacios naturales protegidos o áreas naturales singulares.

PREGUNTAS

¿Cómo se justifica desde el Gobierno de Aragón que no haya considerado un solo tramo de vías pecuarias aragonesas que pudiera tener esta figura prioritaria ya sea por interés trashumante, natural, cultural, histórico, recreativo o turístico?

¿En la actualidad está el Gobierno de Aragón realizando algún trámite o iniciativa encaminada a la declaración de vías pecuarias de Especial Interés?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de mayo de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 972/ 25, relativa al Torico de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Torico de Teruel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Torico de Teruel, escultura de gran valor simbólico y cultural para la ciudad, se alza sobre la fuente central de la Plaza del Torico y constituye uno de los principales emblemas del patrimonio turolense.

A pesar de su relevancia histórica y afectiva, no cuenta con una declaración específica como Bien de Interés Cultural (BIC), aunque sí es cierto que tiene un grado genérico de protección como parte del Conjunto Histórico de Teruel, declarado BIC en el año 2010.

Esta inclusión en el conjunto histórico implica que cualquier intervención sobre la escultura debe contar con autorización previa de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

Sin embargo, los acontecimientos sucedidos en junio de 2022 —cuando la columna que lo sostenía se desplomó durante la retirada de unas cuerdas utilizadas en una celebración— han puesto de relieve la necesidad de revisar si esta protección general es suficiente para preservar adecuadamente un símbolo tan representativo.

En aquel momento, se valoró que, aunque inicialmente no se consideró necesario declarar el Torico como BIC individual, los hechos citados sí podrían justificar la apertura de un expediente de protección específico.

Por todos estos motivos, teniendo en cuenta la singularidad del Torico como icono identitario de la ciudad y su fragilidad estructural, consideramos oportuno plantear al Gobierno las siguientes preguntas:

PREGUNTAS

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón iniciar el procedimiento para declarar el Torico de Teruel como Bien de Interés Cultural (BIC) de forma individual, más allá de su inclusión en el Conjunto Histórico?

En caso de que no se contemple esta declaración individual, ¿qué medidas adicionales se prevén para reforzar su protección y conservación de forma específica?

¿Qué valoración realiza el Gobierno sobre los riesgos patrimoniales que supuso el incidente de junio de 2022 y qué protocolos se han establecido desde entonces para prevenir hechos similares?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de mayo de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 973/ 25, relativa al colegio público Compromiso de Caspe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al colegio público «Compromiso de Caspe».

PREGUNTAS

¿Qué medidas inmediatas va a adoptar el Departamento de Educación para garantizar la escolarización de todos los niños no admitidos provisionalmente en el Colegio Compromiso de Caspe, incluyendo la apertura de una nueva vía en este centro?

¿Por qué se contempla la apertura de una nueva vía en un colegio concertado con menos solicitudes y no en un colegio público como el «Compromiso de Caspe»?

¿En qué punto se encuentra el proyecto de construcción de un nuevo colegio público en Caspe, y qué compromisos firmes asume el Gobierno en cuanto a plazos y recursos para hacerlo realidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de mayo de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 974/25, relativa a vías pecuarias de especial interés, asumida la iniciativa ciudadana de Ecologistas en Acción Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a vías pecuarias de especial interés, asumida la iniciativa ciudadana de Ecologistas en Acción Huesca.

ANTECEDENTES

Ecologistas en Acción Huesca presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que ha sido admitida a trámite el día 21 de mayo de 2025 por la Mesa de las Cortes.

La iniciativa introduce con el siguiente texto:

«La Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, incluye en su art. 11 la figura de “Vías Pecuarias de Especial Interés” con el objetivo de declarar bajo esta figura aquellos tramos pecuarios que contengan un destacado valor para la protección natural o un destacado valor cultural-recreativo o turístico. Lo que conlleva dotarles de un carácter prioritario en su clasificación y deslinde, así como la elaboración de manera obligada de un plan de utilización que determine los usos preferentes y los complementarios, así como las medidas a adoptar para su desarrollo y fomento». El apartado 3 de dicho artículo también indica que «en todo caso, se declararán Vías Pecuarias de Especial Interés Natural aquellas vías o tramos de ellas que atraviesen o colinden con montes demaniales espacios naturales protegidos o áreas naturales singulares».

En el rico patrimonio pecuario existente en Aragón hay muchos tramos que discurren o lindan con espacios naturales protegidos y espacios de la Red Natura 2000. Hay vías pecuarias que resultan de especial valor para la conservación de la naturaleza y en particular las que pueden servir para conectar entre si los espacios naturales protegidos y hábitats de interés prioritario. Auténticos corredores ecológicos que pueden ayudar en parte a paliar los efectos barrera que provoca la desconexión entre hábitats. El artículo 12 de la Ley 10/2025 regula la declaración de vías pecuarias de especial interés. Tanto dicha declaración como la aprobación de sus planes de utilización, indica que se realizará mediante Orden del Consejero titular del Departamento competente en materia de vías pecuarias. En este momento, según se desprende del Decreto 56/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, corresponde a dicho departamento.

Trascurridos, prácticamente, 20 años desde la aprobación de la Ley 10/2025, el número de «Vías Pecuarias de Especial Interés» declaradas en todo Aragón en este tiempo es 0. Ni siquiera las que la propia Ley considera que deben declararse como tales por su valor natural por atravesar o colindar con montes demaniales, espacios naturales protegidos o áreas naturales singulares.

Por ello, se presentan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo se justifica desde el Gobierno de Aragón que no haya considerado un solo tramo de vías pecuarias aragonesas que pudiera tener esta figura prioritaria ya sea por interés trashumante, natural, cultural, histórico, recreativo o turístico?

¿En la actualidad está el Gobierno de Aragón realizando algún trámite o iniciativa encaminada a la declaración de vías pecuarias de Especial Interés?

En Zaragoza, 22 de mayo de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 977/ 25, relativa al colegio público de educación especial Segeda de Calatayud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al colegio público de educación especial Segeda de Calatayud.

PREGUNTAS

¿Qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para garantizar la cobertura inmediata de la plaza de enfermería en el colegio público de educación especial Segeda de Calatayud, vacante desde el pasado 9 de abril, y cuya ausencia impide la asistencia de al menos dos alumnos al centro educativo?

¿Por qué no se ha cubierto con urgencia la baja de la enfermera en el centro de educación especial Segeda de Calatayud, a pesar de tratarse de un servicio esencial para el acceso a la educación de alumnado con necesidades sanitarias específicas, y qué protocolos existen actualmente para situaciones similares?

¿Cuál es el calendario previsto para la ampliación del colegio de educación especial Segeda de Calatayud, anunciada con una inversión de 1,9 millones de euros, y cómo se garantizará que dicha ampliación incluya recursos humanos suficientes, como personal sanitario, para atender adecuadamente a todo el alumnado?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de mayo de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 978/ 25, relativa al CEIP San Juan de la Peña en Jaca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al CEIP San Juan de la Peña en Jaca.

PREGUNTAS

¿Tiene previsto el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón actuar de forma inmediata para sustituir o reformar integralmente las ventanas del CEIP San Juan de la Peña, dado el riesgo estructural y la inseguridad que presentan, especialmente para el alumnado de las plantas superiores?

¿Qué medidas concretas y en qué plazo piensa adoptar el Servicio Provincial de Educación en Huesca para garantizar la instalación de elementos de sombra en el patio de Educación Infantil del centro, considerando los episodios de golpes de calor ya documentados y el impacto sobre la salud del alumnado de entre 3 y 5 años?

¿Ha elaborado el Gobierno de Aragón alguna planificación técnica o presupuestaria para abordar las múltiples deficiencias estructurales del CEIP San Juan de la Peña, incluyendo accesibilidad, pavimentación, eficiencia térmica y adecuación del espacio a la demanda real del centro?

¿Está dispuesto el Departamento de Educación a realizar una visita institucional urgente al CEIP San Juan de la Peña, junto con representantes del Consejo Escolar, para conocer de primera mano el estado de las instalaciones y las necesidades del alumnado y del personal docente?

¿Qué mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas piensa implementar el Gobierno de Aragón para garantizar la trazabilidad y cumplimiento de las medidas que se adopten en respuesta a esta solicitud, considerando que ya existen reclamaciones activas ante el Defensor del Pueblo sin resultados visibles?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de mayo de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 979/ 25, relativa a las medidas para evitar la muerte de aves y murciélagos en parques eólicos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para evitar la muerte de aves y murciélagos en parques eólicos.

ANTECEDENTES

En marzo de 2023 el Gobierno de Aragón elaboró un protocolo denominado «Protocolo de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal en relación con la adopción de medidas adicionales de protección en los casos de aerogeneradores conflictivos para la fauna en parques eólicos de Aragón» ante la evidente y continuada siniestralidad de aves y murciélagos causada por esas instalaciones.

Los datos oficiales de mortalidad en centrales eólicas, ofrecidos por el Centro de Recuperación de la Fauna Salvaje del Gobierno de Aragón en La Alfranca, no dejan de incrementarse y esto ocurre porque dicho protocolo parece no aplicarse estrictamente. Han pasado dos años desde la firma y las entidades naturalistas recientemente han denunciado que las máquinas que causan siniestros no se paran cuando dicho protocolo se hizo para identificar a los molinos conflictivos y actuar en consecuencia.

En respuesta a la pregunta n.º 415/25-XI, relativa la aplicación del protocolo de medidas de protección en casos de aerogeneradores conflictivos, efectuada al Departamento de Medio Ambiente y Turismo, el «Protocolo de Parada» para su aplicación como criterio de referencia en el análisis de los casos de mortalidad de fauna en parques eólicos, se viene aplicando mayoritariamente en Parques Eólicos que cuentan con Planes de Vigilancia Ambiental en vigor, cuyos datos se valoran en las Comisiones de Seguimiento Ambiental.

En cualquier caso, ante diferente respuesta es evidente que Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, y los Servicios Provinciales de este mismo Departamento, en su calidad de órgano sustantivo a los efectos de la aplicación y seguimiento del cumplimiento de las DIA, realizan labores de inspección sobre el cumplimiento de los requerimientos que se realizan en relación con la aplicación del Protocolo de Parada.

Por todo ello, presenta las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué parques eólicos de Aragón, con el número de aerogenerador incluido, que se encuentren afectados en modo de parada al haber causado la muerte de una especie protegida aplicando el nuevo protocolo del Gobierno de Aragón y qué medidas se van a tomar para que no vuelva a ocurrir?
2. ¿Qué medidas se están aplicando a los parques eólicos en la zona del dormidero de Cernícalo primilla que se ubica en la subestación de Magallón, para evitar las muertes de esta rapaz, que tiene un Plan de conservación vigente?
3. ¿Qué medidas se están aplicando en los parques eólicos para evitar la muerte de murciélagos?

En Zaragoza, 26 de mayo de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 693/25, relativa al CEIP La Merced de Barbastro (BOCA 133, de 22 de abril de 2025).

En primer lugar, cabe advertir que el centro CEIP La Merced de Barbastro no cuenta con un aula TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad), sino de un aula TEA (Trastorno del Espectro Autista).

En segundo lugar, se informa que a fecha actual no consta ninguna solicitud pendiente.

Al centro se le dotó inicialmente con 1,5 maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y 2 maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL). A fecha actual el centro cuenta con 3 PT y 3 AL y no constan otras solicitudes.

Respecto al personal no docente, el centro cuenta con 4 auxiliares de educación especial, tres de ellos desde principio de curso y el cuarto desde marzo de este año. El centro cuenta también con un fisioterapeuta dos horas y media a la semana. No constan más solicitudes en este Departamento.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 707/25, relativa al CEIP Miguel Artigas de Pinseque (BOCA 133, de 22 de abril de 2025).

Dado que el proyecto es de 2022 y que, a su vez, se van a acometer actuaciones en el IES Conde Aranda de Alagón, se debe revisar el proyecto y establecer una planificación compatible entre ambos centros educativos.

Para este año 2025, está planificada la redacción del anteproyecto de rehabilitación del IES Conde Aranda de Alagón y la licitación del correspondiente proyecto básico y de ejecución, que se considera prioritaria dado el estado

actual de las instalaciones del citado centro, que no han sido objeto de ningún tipo de actualización en los últimos años y presentan un deterioro generalizado.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 714/25, relativa a dispensación de medicamentos para personas afectadas por diabetes tipo 2 (BOCA 133, de 22 de abril de 2025).

Los medicamentos pertenecientes al grupo de análogos de la GLP-1 (como la Semaglutida y similares) son anti-diabéticos que en los últimos años han aumentado su demanda de forma exponencial en España, en Europa y en el resto del mundo.

Este incremento ha producido un problema de desabastecimiento a nivel mundial y, por supuesto, también en España. En 2022, la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) ya emitió una serie de medidas para evitar o paliar problemas de suministro con estos medicamentos, especialmente para los nombres comerciales «Trulicity» y «Ozempic», en sus distintas presentaciones y, posteriormente, las actualizó en mayo de 2024 dado que la situación persiste.

Para corregir o minimizar este problema se han realizado distintas actuaciones desde la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios y se han mantenido conversaciones, tanto con la Industria farmacéutica como con los Servicios de Endocrinología.

Por una parte, la Agencia Española de Medicamentos solicitó que se priorizara el uso de estos tratamientos de acuerdo con las condiciones autorizadas. Especialmente, para el control glucémico de pacientes con Diabetes Mellitus Tipo 2 y que, en la medida de lo posible, no se inicien nuevos tratamientos hasta que los titulares de la comercialización confirmen que pueden abastecer la demanda de manera sostenida.

Además, tras analizar el problema, los Servicios de Endocrinología elaboraron un protocolo para la prescripción de Semaglutida que priorizara a los pacientes diabéticos con mayores necesidades de salud.

Hasta que no se garantice un suministro adecuado por la Industria farmacéutica, la Administración sanitaria debe asegurar, como objetivo fundamental del Sistema Nacional de Salud, que los recursos sanitarios se prioricen en función de los grupos de pacientes con mayores necesidades de salud. De acuerdo con esto, se ha procedido a aplicar el citado protocolo (elaborado por los Servicios de Endocrinología) y los criterios establecidos por la Agencia Española de Medicamentos.

Independientemente de lo anterior, cuando algún caso no cumpla los criterios recogidos en el protocolo o, se genera algún problema o duda, pasa a ser estudiado de forma individual y valorado por el médico especialista correspondiente, para determinar la decisión más acorde al caso.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2025.

José Luis Bancalero Flores
EL CONSEJERO DE SANIDAD

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 729/25, relativa a ayuda humanitaria a Palestina (BOCA 134, de 25 de abril de 2025).

En respuesta a las preguntas planteadas, se informa por un lado que las subvenciones en materia de cooperación al desarrollo correspondientes al año 2023 aparecen publicadas en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/documents/20127/2759505/ORDEN+RESOLUCION+DE+CONCESION+SUBVENCIONES+COOPERACION+C3%93N+2023.pdf/acac0e63-1874-cb19-e7ec-588fe444aefc?t=1698412113062>

Igualmente se informa que, mediante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Aragón aprobó en la comisión de coordinación, seguimiento, vigilancia y control del convenio, una subvención directa «PMA Palestina» para la ayuda alimentaria de emergencia a las personas afectadas por la inseguridad alimentaria grave a causa del conflicto en la Franja de Gaza. La Comunidad Autónoma de Aragón participa en el presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo con una financiación de 75000€ anuales por primera vez debido a que nuestra Comunidad no estaba adscrita a este convenio.

Zaragoza, a 19 de mayo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 739/25, relativa al estudio de las necesidades de trabajadoras de cuidados de larga duración a 2030 (BOCA 134, de 25 de abril de 2025).

Tal y como se expone en los Antecedentes de las preguntas formuladas, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha constituido un grupo de trabajo con las Comunidades Autónomas para abordar la problemática de la situación laboral y el déficit de trabajadoras del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en España, así como para avanzar en el cambio del modelo de atención hacia la desinstitucionalización.

Para el abordaje de dicho trabajo el Ministerio ha procedido a formalizar una asistencia técnica con la consultora Analistas Financieros Internacionales S.A. (AFI) en la consideración de que estamos ante una problemática general que afecta a todas las Comunidades Autónomas y cuyas principales conclusiones, exigirán la adopción de medidas generales de ámbito estatal, tanto normativas como ejecutivas de tipo estructural.

El Departamento de Bienestar Social y Familia y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales participarán en el referido grupo de trabajo a través de los interlocutores que en cada momento se considere más adecuados en función de las materias que se aborden en sus distintas sesiones.

Zaragoza, a 19 de mayo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 740/25, relativa a la implantación de la «Hoja de ruta autonómica para la implementación del modelo Barnahus en las comunidades y ciudades autónomas españolas» (BOCA 134, de 25 de abril de 2025).

En respuesta a las preguntas planteadas, se informa que se está valorando su implementación en Aragón, así como su adaptación a nuestro entorno competencial aceptando por el momento la responsabilidad de asumir el punto focal de la Comunidad Autónoma para poder coordinar las actuaciones en este modelo. En Aragón se ha participado en el análisis y diagnóstico de los recursos y mecanismos de coordinación existentes a nivel territorial que está realizando Save The Children dentro de la Fase II del proyecto conjunto UE-Consejo de Europa «Barnahus España-Fortalecimiento de la justicia adaptada a la infancia a través de la cooperación y coordinación efectiva entre diferentes servicios Barnahus en las regiones de España».

Durante el año 2018 y 2019 un Grupo de Trabajo Interinstitucional elaboró un documento-propuesta de protocolo unificado de actuación en casos de abuso sexual cometidos contra la infancia y la adolescencia en la Comunidad Autónoma de Aragón que estaba previsto aprobar en marzo de 2020 cuando llegó la pandemia.

El grupo de trabajo técnico implicó tanto a Unidad de Familia y Menor (UFAM) de Policía Nacional, Equipo Mujer Menor (EMUME) de Guardia Civil, Instituto de Medicina Legal de Aragón (IMLA), Departamento de Sanidad, Dirección General de Justicia, Fiscalía Superior de Aragón, Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia y Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Igualmente se informa que para el próximo 5 de junio está prevista la III reunión inter-autonómica: «Revisión del estudio de mapeo y documentos estratégicos», «fortalecimiento de la justicia adaptada a la infancia entre los diferentes servicios tipo Barnahus en las regiones de España (Fase II)», de la que formará parte el Instituto Aragonés de Servicios Sociales».

Zaragoza, a 19 de mayo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 742/25, relativa a los recursos educativos terapéuticos existentes (BOCA 134, de 25 de abril de 2025).

En contestación a las preguntas planteadas, se informa que en Aragón contamos con 10 unidades residenciales de estas características y 88 plazas dentro de Aragón. Además, contamos con plazas en recursos terapéuticos de fuera de la Comunidad Autónoma. Conviene destacar que, en el estudio publicado sobre plazas residenciales en las distintas Comunidades Autónomas con los datos de 2023, Aragón destaca entre las dos Comunidades Autónomas con más plazas relativas de este tipo que el resto de Comunidades Autónomas con un 30% de plazas de estas características.

Igualmente se informa que en la actualidad existen 5 plazas vacantes, pero hay previsiones de ingreso, al contar las plazas con una muy alta ocupación. Dentro de estos recursos hay variedad de profesionales dependiendo de las necesidades de las personas menores, desde personal sanitario (médico-psiquiatra-enfermería), personal facultativo-psicólogos, personal socioeducativo especializado (educadores sociales- trabajadores sociales-insertores laborales-terapeutas ocupacionales), personal educativo auxiliar (integradores sociales), personal auxiliar (mediadores-control educativo), etc. Por otro lado se informa que todos los niños, niñas y adolescentes con necesidad de tratamiento terapéutico lo tienen asignado, bien con recursos propios (equipos psicoterapéuticos), bien en Salud Mental, bien en recursos concertados (ADCARA, ARIADNA) o privados especializados.

Zaragoza, a 19 de mayo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 743/25, relativa a la inclusión de la información relevante sobre salud mental en la historia clínica (BOCA 134, de 25 de abril de 2025).

1. ¿Qué impide la implantación de la historia clínica electrónica en salud mental?

La Historia Clínica Electrónica (en adelante HCE) está implantada en toda la atención hospitalaria incluida la Salud Mental. También está accesible desde los centros concertados mediante acuerdos específicos. Solo algunos de ellos, no la tienen todavía. En esos casos, se encuentra en vía de implantación.

2. ¿Por qué no se incluyen los medicamentos evolutivos en la receta electrónica?

Todos los circuitos de prescripción farmacológica están digitalizados y se accede a ellos mediante la HCE. Se utiliza la receta electrónica para la prescripción general o el farmatools para la prescripción hospitalaria y a ambas aplicaciones se accede y se visualiza en HCE. Ambas aplicaciones permiten visualizar los evolutivos y los históricos.

3. ¿Cómo se está trabajando para que las personas atendidas desde servicios concertados tengan recogida en la historia clínica del sistema público la información relevante sobre la atención que reciben en dichos servicios?

En la gran mayoría de los centros concertados se tiene acceso a HCE, mediante acuerdos específicos. Se ha hecho un esfuerzo para incorporar a profesionales externos a la organización en la prescripción en e-receta comenzando por los recursos concertados en el Sector Zaragoza III en el tercer trimestre de 2024. Entre ellos se encuentran todos los recursos vinculados a la Antigua Cooperativa de Salud Mental Cinco Villas (USM y UASA Cinco Villas y Tarazona, CRP Sádaba...) y también los centros de Solidaridad. Se prevé su extensión a otros recursos en el futuro próximo.

4. ¿Qué motivos impiden que la información de atención primaria no está recogida en la historia clínica del Sistema Nacional de Salud todavía?

La información de atención primaria está recogida en la Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud. Se envían todos los episodios registrados en los sistemas de información de atención primaria del paciente, las vacunaciones, las alergias y el tratamiento farmacológico. Esta información se actualiza conforme los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Salud. Además, se muestra en la Historia Clínica Resumida que es interoperable con países europeos (Patient Summary).

5. ¿Qué plazos se están manejando para corregir todas estas cuestiones planteadas?

La mayoría de las cuestiones planteadas están ya funcionando. La inclusión de todos los profesionales de los servicios concertados se está abordando en la actualidad y se concluirá en un futuro próximo.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2025.

José Luis Bancalero Flores
EL CONSEJERO DE SANIDAD

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 767/25, relativa a la actualización del 112 en lo referido a las adaptaciones para personas con trastornos auditivos (BOCA 134, de 25 de abril de 2025).

P. 1: Sí. Actualmente se encuentra en fase de diseño, dentro del contrato actual con la empresa adjudicataria de la plataforma de gestión del Centro 112 (EVIDEN), una app que fundamentalmente va dirigida a personas con pro-

blemas de comunicación, permitiendo comunicar con el centro de emergencias a través de iconos y mediante chat, además de transmisión de su posición geolocalizada.

Así mismo, si el usuario se encontrase en otra comunidad autónoma, el Centro de Emergencias 112 Aragón podrá hacer de intermediario y comunicar la emergencia con el Centro de Emergencias de la Comunidad Autónoma que corresponda.

P. 2: Sí. La app Access2Citizen fue presentada el 26 de febrero de 2024 y ha sido desarrollada por el Real Patronato sobre Discapacidad del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, junto con el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CES-yA). Este proyecto se presentó como una herramienta para mejorar los sistemas de respuesta a través de las comunicaciones con el teléfono único europeo de emergencias 112, en cumplimiento de la Directiva 1019/882 conocida como Acta Europea de Accesibilidad en todo el territorio español.

Ofrece distintos canales de comunicación: voz, chat y video llamada posibilitando el subtitulado con texto en tiempo real, la lectura labial y la comunicación en lengua de signos.

Para poder integrar las comunicaciones de esta app se debe implementar una plataforma única nacional que las encamine a los Centros 112 de la comunidad autónoma que corresponda en función de la localización del demandante. Para ello se ha creado un grupo de trabajo formado por el Grupo Técnico de los Centros 112 (con por personal técnico de varias Comunidades Autónomas), el Coordinador de Informática y Comunicaciones de la Dirección General de Protección Civil del Estado, un representante de Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual del Estado y un representante de la Universidad Carlos III que desarrolló la APP.

Actualmente se ha conseguido definir una solución técnica viable consistente en una plataforma central que reciba las demandas de la app transmita la información al Centro 112 que corresponda. Esta plataforma central debe ser desarrollada y alojada por el Estado.

Una vez finalice la fase anterior, los centros 112 deberán abordar las transformaciones e integraciones en sus sistemas de gestión para recibirlas.

P. 3: Alercorps es una aplicación, creada desde la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS), dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior de España.

Permite comunicar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía y Guardia Civil) una alerta, información, dato o noticia sobre un acto delictivo o incidencia de seguridad del que está siendo víctima o testigo.

La alerta es recibida únicamente en las instalaciones de las centrales operativas de la Policía y Guardia Civil, que determinan la respuesta adecuada a la alerta recibida.

P. 4: El Centro de Emergencias 112 Aragón puede recibir llamadas de SVisual desde el año 2019.

P. 5: Se ha elaborado una pasarela entre el programa de gestión del CCU 061 y el programa de gestión del Centro 112, de forma que se pueda trasvasar información entre ellos sin necesidad de comunicar toda la información por teléfono. La pasarela actualmente está en pruebas para depurar posibles fallos.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 775/25, relativa al «Proyecto: promoción de la autonomía personal a través del uso de tecnología digital» (BOCA 134, de 25 de abril de 2025).

En respuesta a las preguntas planteadas, se informa que el proyecto piloto «Apoyos conectados para la autonomía personal» finaliza el 30 de junio de 2025. Posteriormente se da un plazo adicional de tres meses para que las entidades presenten la memoria técnica y evaluación del mismo. A la hora de evaluar el proyecto, se plantean distintas áreas de interés: satisfacción de los usuarios con el servicio prestado, impacto en la calidad de vida y la capacidad funcional, estudios de coste-efectividad teniendo en cuenta el coste de los servicios prestados frente al coste de otros tradicionales, o frente al descenso de consumo de otro tipo de recursos sociales o sanitarios (tanto de las personas cuidadas como de sus familiares), valoración de los procedimientos puestos en marcha, los servicios prestados por parte de los profesionales de la Administración, etc.

El proyecto piloto, como se ha explicado, finaliza el 30 de junio de 2025. No obstante, con subvenciones a cargo de fondos del IRPF, las entidades garantizan la continuidad de los apoyos tecnológicos activos hasta final de 2025: sistemas preventivos y de monitorización en domicilio, *call center*, monitorización de salud y sistemas de apoyo fuera de domicilio, siendo los sistemas de monitorización, así como los sistemas tecnológicos de apoyo entregados a las personas usuarias, los que quedarán en propiedad de las mismas, que podrán seguir utilizándolos.

Conviene recordar por un lado que, en el momento de inclusión y alta en el proyecto, a todos los usuarios se les ha explicado tanto las finalidades como el carácter temporal y los plazos del mismo, aspectos para los que se ha recabado su consentimiento informado. A cambio de esta participación voluntaria, las personas usuarias se han beneficiado de los servicios del proyecto piloto sin coste alguno, y por otro lado se informa que la relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones con las personas usuarias es la de provisión de servicios, siendo la Administración, a través de la convocatoria de las subvenciones, quien determina la finalidad y el ámbito de aplicación de estos servicios. Posteriormente, las administraciones públicas implicadas (de sanidad, servicios sociales, ayuntamientos, comarcas...), coordinadas por el IASS, han realizado importantes esfuerzos para velar por el adecuado desarrollo del proyecto, garantizando una asistencia integrada y continuada a las personas que participan en el mismo.

Zaragoza, a 19 de mayo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 828/25, relativa al cobro de ayudas de la PAC (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025).

En referencia a los pagos de las ayudas directas por superficie, correspondientes al primer pilar de la Política Agrícola Común (PAC), financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA) presentadas en la campaña 2024, resta por pagar el 10% de los importes a todos los solicitantes, ya que hasta el 7 de mayo de 2025 no se recibió la autorización por parte del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) para proceder al mismo.

Aparte de ese 10% citado, más del 95% de los solicitantes ya han percibido los pagos autorizados hasta la fecha correspondientes a dichas ayudas directas por superficie.

Los pagos correspondientes a las ayudas asociadas a la ganadería, del primer pilar de la Política Agrícola Común (PAC), financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA) y presentadas en la campaña 2024, se encuentran pendientes de pago, al igual que en las campañas anteriores. Se procederá próximamente a su ingreso, en cuanto se reciban los datos del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA).

Respecto a las solicitudes de ayudas asociadas al segundo pilar de la Política Agrícola Común (PAC), financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) se detallan a continuación los pagos realizados:

– MEDIDAS AGROAMBIENTALES

Hasta la fecha se ha realizado un pago correspondiente a más del 80% de las ayudas incluidas en medidas agroambientales, con la excepción de la apicultura, ganadería ecológica y varias medidas minoritarias con compromisos iniciados en 2024.

– FORESTACIÓN

Los importes de las ayudas correspondientes a Forestación se pagaron en su totalidad el 13 de diciembre de 2024 a todos solicitantes cuyo expediente estaba correcto.

– ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES

Las ayudas para las zonas de montaña suponen aproximadamente el 95% de las solicitudes presentadas. De las 4.684 solicitudes presentadas, se ha realizado el pago de las ayudas correspondientes al 81% de los solicitantes que representan el 75% del importe total de expedientes por este concepto.

En este pago el criterio aplicado para el abono de las ayudas ha sido tener en cuenta expedientes que cumplen los requisitos de renta y seguridad social y, en el caso de los ganaderos, aquellos con los correspondientes censos comunicados.

Respecto a las ayudas de las zonas con limitaciones específicas, se estima que, de las 282 solicitudes presentadas, el 60% cumple los requisitos correspondientes y se encuentran pendientes de pago.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 829/25, relativa a las líneas y modalidades de ayudas de la PAC en las que se producen los retrasos (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025).

Los pagos de las ayudas correspondientes al primer pilar de la Política Agrícola Común (PAC), financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA), están sujetos a diferentes controles y comprobaciones de documentación, así como autorización del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA), mientras que los

pagos de las ayudas asociadas al segundo pilar de la Política Agrícola Común (PAC), financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) están sujetos, además, al factor de la cofinanciación y autorización del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA).

Los abonos de las ayudas PAC de la campaña 2024 a los interesados que cumplen todos los requisitos y superan todos los controles, se producen según los plazos establecidos, una vez que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación recibe los datos necesarios por parte del FEGA y la programación de fechas de ingreso efectivo según indicaciones de Tesorería.

Los pagos realizados por los organismos pagadores que componen el sistema español de gestión de los fondos europeos agrícolas, coordinados por el FEGA, a través de la Subdirección General de Fondos Agrícolas, en el ámbito específico de la gestión financiera del FEAGA y FEADER, deben producirse en las fechas tope establecidas al efecto por el organismo coordinador.

Los beneficiarios excluidos por incumplimiento de requisitos o debido a que no superan ciertos controles, finalmente recibirán el correspondiente pago una vez subsanadas las incidencias. Suponen un porcentaje muy bajo de solicitantes.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 830/25, relativa a cantidades pendientes de pago de la PAC a los agricultores por el Gobierno de Aragón (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025).

En referencia a los pagos de las ayudas directas por superficie correspondientes al primer pilar de la Política Agrícola Común (PAC), financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA) presentadas en la campaña 2024, cabe señalar que hasta el 7 de mayo de 2025 no se recibió la autorización por parte del Fondo Español de Garantía Agraria O. A. (FEGA) para proceder al mismo.

Más del 95% de los solicitantes ya han percibido los pagos autorizados hasta la fecha correspondientes a dichas ayudas directas por superficie.

Por otro lado, los pagos correspondientes a las ayudas asociadas a la ganadería, del primer pilar de la PAC, financiadas a través del FEAGA y presentadas en la campaña 2024, se encuentran pendientes de pago, al igual que en las campañas anteriores. Se procederá próximamente a su ingreso, en cuanto se reciban los datos del FEGA.

El mecanismo de pago incluye un pago total del 100% de los importes definitivos estimados, pudiendo quedar pendiente un mínimo ajuste final condicionado a la aplicación de un coeficiente, cuya comunicación depende del FEGA. Estos pagos, y los ajustes necesarios, deben realizarse hasta la fecha final de liquidación de los pagos correspondientes a la campaña de 2024, que es el 15 de octubre de 2025.

Se detallan a continuación las cantidades de las diferentes líneas de ayudas financiadas a través FEAGA presentadas en la campaña 2024:

- El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (ABRS) asciende a 25.273.998,43 euros.
- El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Ayuda complementaria redistributiva asciende a 4.519.350,47 euros.
- El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Ayuda complementaria para jóvenes agricultores y agricultoras asciende a 1.641.132,21 euros.
- El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Ayuda a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal asciende a 702.969,74 euros.
- El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Ayuda a la producción sostenible de arroz asciende a 47.640,63 euros.
- El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Ayuda a la producción sostenible de remolacha azucarera asciende a 58.568,08 euros.
- El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Ayuda a la producción sostenible de tomate para transformación asciende a 20.719,33 euros.
- El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Ayuda a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación asciende a 132.718,03 euros.
- El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Ayuda al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental asciende a 72.744,12 euros.
- El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Pastoreo extensivo asciende a 2.523.418,24 euros.
- El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Siega sostenible asciende a 53,34 euros.
- El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Márgenes o Islas de biodiversidad en pastos asciende a 795,18 euros.

- El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Siembra directa asciende a 2.179.777,07 euros.
 - El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Rotación de cultivos con especies mejorantes asciende a 5.738.587,76 euros.
 - El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Cubierta vegetal espontánea o sembrada asciende a 938.655,15 euros.
 - El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Cubierta inerte de restos de poda asciende a 131.901,65 euros.
 - El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Espacios de Biodiversidad asciende a 6.449.483,53 euros.
 - El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Gestión sostenible de la lámina de agua: Nivelación anual del terreno para favorecer una lámina de agua homogénea asciende a 4.262,31 euros.
 - El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Gestión sostenible de la lámina de agua: Siembra en seco con inundación tras 30-45 días tras la siembra asciende a 1.965,92 euros.
 - El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Gestión sostenible de la lámina de agua: Secas intermitentes al realizar tratamientos herbicidas o fitosanitarios asciende a 38.509,43 euros.
 - El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Gestión sostenible de la lámina de agua: Construcción de caballones que mejoren la eficiencia en la distribución del agua asciende a 897,46 euros.
 - El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Ayuda para la producción sostenible de leche de oveja y cabra asciende a 245.275,07 euros.
 - El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Ayuda para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortícolas asciende a 883.957,38 euros.
 - El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Ayuda para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino de carne asciende a 16.499.020,30 euros.
 - El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Ayuda para la producción sostenible de leche de vaca asciende a 1.218.155,30 euros.
 - El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Ayuda para los ganaderos extensivos de vacuno de carne asciende a 4.159.746,70 euros.
 - El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Ayuda para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento asciende a 211.078,57 euros.
 - El importe estimado y propuesto para su próximo ingreso en la línea de Ayuda para el engorde sostenible de terneros asciende a 6.453.994,73 euros.
- La suma total de importes estimados para las líneas indicadas anteriormente asciende a 80.149.376,13 euros.

Zaragoza, a 23 de mayo de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 831/25, relativa a las ayudas para jóvenes agricultores (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025).

Mediante Orden AGM/1920/2022, de 22 de diciembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 250, de 29 de diciembre de 2022, se convocaron subvenciones en materia de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2023.

Accedieron a estas ayudas 140 beneficiarios, de los cuales 21 disponen ya del certificado final, 115 han solicitado y recibido los pagos parciales solicitados, y 4 no han realizado todavía solicitud de pago.

Respecto a estas solicitudes, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación tiene previsto efectuar un nuevo pago de solicitudes próximamente.

Las subvenciones destinadas al establecimiento de jóvenes agricultores y de modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC para el periodo 2023-2027, para el año 2024, se convocaron mediante ORDEN AGA/220/2024, de 4 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 50, de 11 de marzo de 2024.

Accedieron a estas ayudas 218 beneficiarios, de los cuales 84 han solicitado y recibirán pago parcial durante el mes de mayo de 2025, por un importe de 2.554.500 €, quedando 8 expedientes con solicitud de pago y 4 expedientes certificados, pendientes en ambos casos de la ejecución del próximo pago, sin fecha fijada de cierre para el pago material.

Por lo tanto, en ambas convocatorias, los pagos de las ayudas para la incorporación o el establecimiento de jóvenes están actualmente sujetos a la demanda de los beneficiarios. Los pagos se efectuarán conforme se vayan

solicitando, una vez se hayan completado los controles, la certificación y el pago material en fechas posteriores inmediatas.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 832/25, relativa a las ayudas para cultivos ecológicos (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025).

Respecto a las solicitudes de ayudas de agricultura ecológica, asociadas al segundo pilar de la Política Agrícola Común (PAC), financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) se detalla a continuación la situación actual correspondiente a cada una de las campañas:

— CAMPAÑA PAC 2022

El pago global de las solicitudes correspondientes a esta campaña, presentadas en el referido año, ha finalizado. Los posibles pagos pendientes exclusivamente pueden tener su origen en recursos de alzada presentados por los interesados y por ello requieren un tratamiento individualizado.

Concretamente, hay 33 solicitantes de ayudas de agricultura ecológica (de uno o varios tipos de cultivos), que presentaron recurso de alzada entre finales de 2023 y el primer semestre de 2024, de los cuales 16 tienen propuesta estimatoria, ó podrán desestimarse y 11 se encuentran en estudio.

En caso de estimación de los posibles recursos, los pagos individuales suelen sufrir mayor retraso que los globales o generales de la campaña en curso.

Los importes correspondientes solo podrán conocerse una vez se disponga de las resoluciones definitivas, lo que permitirá realizar su cálculo y la correspondiente propuesta de pago.

— CAMPAÑA PAC 2023

La finalización reglamentaria de esta campaña se produjo en octubre de 2024. Por ello resulta complejo proporcionar datos específicos del pago global de las solicitudes correspondientes a la misma.

En este periodo, se produjo la reconsideración de la senda presupuestaria del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en lo concerniente a las ayudas agroambientales y sus desviaciones respecto a las estimaciones calculadas en 2022, lo que condujo a un pago en septiembre de 2024 que adjudicó importes a la mayoría de los solicitantes.

Así pues, ante un primer pago deficitario, se presentaron cientos de recursos cuyo pago se produjo sin necesidad de resolver los mismos pero cuyo análisis es necesario y se está realizando actualmente por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

— CAMPAÑA PAC 2024

En relación con las solicitudes de ayuda para la agricultura ecológica presentadas en el marco de la PAC 2024, se están cumpliendo los plazos reglamentarios de pago establecidos.

En diciembre de 2024 se realizó un primer pago conforme a los límites presupuestarios anuales establecidos por tratarse de ayudas cofinanciadas, con los expedientes que ya estaban certificados como ecológicos.

El pago global de estas ayudas ascendió a 2,6 millones de euros. Un total de 575 solicitantes recibieron pagos, si bien por un importe inferior al 100% de la ayuda correspondiente. Por este motivo, quedan pendientes de pago 4,7 millones de euros a aproximadamente 1.400 solicitantes.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de Comparencia núm. 201/25, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la Comparencia núm. 201/25,

del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de informar sobre el dispositivo de Prevención y Extinción de Incendios de Aragón (INFOAR) para esta campaña de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de Comparecencia núm. 199/25, del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la Comparecencia núm. 199/25, del Director General de Cultura, a petición del G.P. Aragón-Teruel Existe, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre los trámites para la implantación del Museo Nacional de Etnografía en Teruel y la creación del Consorcio al que se instó en el Pleno de las Cortes de Aragón de noviembre 2023.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de Comparecencia núm. 200/25, de la Directora del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la Comparecencia núm. 200/25, de la Directora del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, a petición del Consejero de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre la actividad del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.8. OTRAS DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

Designación de los consejeros del Consejo Escolar de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 29 y 30 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 2.m), de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Ara-

gón, en la redacción dada al mismo por la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha designado y, en su caso, ratificado como consejeros del Consejo Escolar de Aragón a las personas que se relacionan a continuación, propuestas por las formaciones políticas con representación en esta Cámara:

- Partido Popular: ratificación de don Guillermo Gómez Mur.
- Partido Vox: ratificación de doña Alicia Tapia Sanz.
- Podemos Alianza Verde: doña Raquel Najjar Gimeno.
- Izquierda Unida de Aragón: don Isidro Garrido Jiménez.

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Designación de la consejera del Consejo Escolar de Aragón a propuesta del Partido Socialista Obrero Español de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 29 y 30 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 2.º), de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, en la redacción dada al mismo por la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha designado como consejera del Consejo Escolar de Aragón a D.ª María Rodrigo Pla en sustitución de D. Ignacio Urquizu Sancho, a propuesta del Partido Socialista Obrero Español de Aragón.

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 15 y 16 de mayo de 2025.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 29 y 20 de mayo de 2025, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 15 y 16 de mayo de 2025, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 47

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 15 de mayo de 2025, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Marta Fernández Martín, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Sr. D. Ramón Celma Escuín y la Sra. D.ª Elisa Sancho Rodellar, Vicepresidente primero y Vicepresidenta segunda, respectivamente, y por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por el Sr. D. Carlos Pérez Anadón, Secretario primero y Secretario segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores diputados, excepto la diputada Sra. Gastón Menal, perteneciente al G.P. Socialista, que ha solicitado acogerse a su derecho de voto no presencial, por lo que sus votaciones no presenciales son recogidas en cada uno de los puntos en que se producen. Asisten el resto

de miembros del Gobierno de Aragón excepto el Presidente del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Rubio de Val, letrada mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se sustancia el primer punto del orden del día, constituido por el Dictamen que la Comisión de Reglamento y Estatuto de los diputados eleva al Pleno sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de la diputada Sra. Navarro Viscasillas, punto que se desarrolla a puerta cerrada.

El segundo punto del orden del día está constituido la aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada los días 24 y 25 de abril de 2025, que resulta aprobada por unanimidad.

Se aborda a continuación el siguiente punto del orden del día, constituido por las propuestas de elección de consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

«De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en la redacción dada al mismo por la Ley 15/2023, de 2 de noviembre, de modificación de la anterior), se proponen consejeros del Consejo de Administración de esta Corporación a las personas que se relacionan a continuación:

A D. Fernando Gimeno Marín, D. Manuel Gracia Alonso, D.ª María Teresa Martínez Toledo y D.ª María José Navarro Lafita, por el G.P. Socialista, en sustitución de D. Vicente Guillén Izquierdo, D.ª Sara María Cerro Yuste, D.ª Yasmina Gracia Calvo y D. Julio Embid López, respectivamente.

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Mesa y Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2023, en relación con el Grupo Parlamentario Mixto, el representante designado para pertenecer al Consejo de Administración corresponde a la Agrupación Parlamentaria que ostenta la portavocía del G.P. Mixto. La portavocía al día de la fecha corresponde a la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) (BOCA núm. 128, de 3 de abril de 2025), cuyo representante elegido por el Pleno de 19 y 20 de octubre de 2023 fue D. José Manuel Alonso Plaza.

Las agrupaciones parlamentarias del G.P. Mixto distintas de aquella a la que pertenezca el representante designado en cada momento como miembro del Consejo de Administración podrán asistir a sus reuniones con voz, pero sin voto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en la redacción dada por la 15/2023, de 15 de abril.

En este último sentido, por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), propone representante de dicha agrupación a D. José Luis Arambillet Durán, que sustituye a D. Jesús A. Martín Pérez, elegido por el Pleno de 19 y 20 de octubre de 2023».

La Presidencia somete la propuesta a votación y se aprueba por asentimiento.

El cuarto punto del orden del día lo ocupa el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley de modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el texto refundido de las leyes civiles aragonesas, en materia de custodia.

La sustanciación del punto comienza con la presentación del Dictamen por parte del representante designado por dicha Comisión, Sr. Izquierdo Vicente. A continuación, se procede con la defensa conjunta de las enmiendas y votos particulares que se mantienen y fijación de posiciones en relación con el resto. Interviene por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa, y por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Se concede turno de intervención para la fijación de posiciones al resto de los Grupos Parlamentarios. Interviene por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) el Sr. Izquierdo Vicente; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros, y, finalmente, por el G.P. Popular, la Sra. Navarro Viscasillas.

Posteriormente, se procede a la votación de los votos particulares y enmiendas que se mantienen a los diferentes artículos y disposiciones, agrupados para su votación según el sentido del voto emitido en Ponencia y ratificado en la Comisión Institucional y de Desarrollo estatutario.

En primer lugar, se lleva a cabo la votación de los votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista, Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, planteados frente a la enmienda núm. 6, del G.P. Popular y A.P. del Partido Aragonés. Es rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En segundo lugar, se procede con la votación de las enmiendas núms. 1 a 5, 7 a 12, 14 a 17 y 26 a 40, de los GG.PP. Chunta Aragonesista y Socialista y de las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón. Es rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

Acto seguido, se procede a la votación conjunta de los siguientes artículos y disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas: artículo único, apartados dos a cuatro; disposición final única; rúbrica del artículo único; título de la proposición de ley. Se aprueba por sesenta y cinco votos y, por tanto, por unanimidad.

Por último, se procede a la votación de los siguientes artículos y disposiciones a los que se mantienen votos particulares o enmiendas. Respecto del artículo único, apartado uno, es aprobado por treinta y cinco votos a favor y treinta en contra. En cuanto a la exposición de motivos, con treinta y cinco votos a favor y treinta en contra, también resulta aprobada.

Para la explicación de voto interviene el Sr. Izquierdo Vicente por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Soro Domingo por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Arranz Ballesteros por el G.P. Vox En Aragón; el Sr. Villagrasa Villagrasa por el G.P. Socialista, y la Sra. Navarro Viscasillas por el G.P. Popular.

El quinto punto del orden del día es la tramitación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Interviene en primer lugar el representante del G.P. Vox en Aragón, grupo proponente, el Sr. Morón Sanjuán. Posteriormente, intervienen el resto de los grupos parlamentarios para fijar su posición en relación con esta Proposición de Ley y, en su caso, defender y fijar su posición respecto de las enmiendas presentadas a la mismas: por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Socialista, el Sr. Iglesias Cuartero, y por el G.P. Popular, el Sr. Giménez Macarulla.

Subsiguientemente, se lleva a cabo la votación de las enmiendas parciales presentadas. Respecto de la votación de las enmiendas núms. 1, 26 y 41, presentadas, respectivamente, por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), G.P. Socialista y A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que proponen la supresión del artículo primero de la Proposición de Ley, con treinta votos a favor y treinta y cinco en contra, quedan rechazadas.

Las enmiendas núms. 2, 19, 34 y 42, presentadas, respectivamente, por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), G.P. Chunta Aragonesista, A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) y A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que proponen la supresión del artículo segundo de la Proposición de Ley, se aprueban por unanimidad.

Las enmiendas núms. 3, 20, 35 y 43, presentadas, respectivamente, por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), G.P. Chunta Aragonesista, A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) y A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que proponen la supresión del artículo tercero de la Proposición de Ley, se aprueban por unanimidad.

Seguidamente, se lleva a cabo la votación de las enmiendas núms. 4 y 44, presentadas, respectivamente, por las AA.PP. Podemos (G.P. Mixto) e Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que proponen la supresión de la disposición derogatoria única de la Proposición de Ley, resultando rechazadas por cincuenta y ocho en contra frente a siete votos a favor.

La enmienda núm. 5, presentada por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), que propone la supresión de la disposición final de la Proposición de Ley, resulta rechazada por cincuenta y ocho votos en contra, cuatro a favor y tres abstenciones.

La enmienda núm. 6, presentada por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), que propone la sustitución de la exposición de motivos de la Proposición de Ley, es rechazada al obtener veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y tres abstenciones.

La enmienda núm. 7, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe, que propone la modificación del artículo 1 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón obtiene los siguientes resultados: veintinueve votos a favor, treinta y cinco en contra y tres abstenciones, por lo que decae.

La enmienda núm. 8, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe, que propone la modificación del apartado g) del artículo 5 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, resulta rechazada por veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y tres abstenciones.

La enmienda núm. 9, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe, que propone la adición de un nuevo apartado k) en el artículo 5 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, es rechazada al obtener veintiocho votos a favor, treinta y cinco en contra y dos abstenciones.

La enmienda núm. 10, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe, que propone la adición de un nuevo apartado l) en el artículo 5 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, también decae al obtener veintiocho votos a favor, treinta y cinco en contra y dos abstenciones.

La votación del texto transaccional elaborado con las enmiendas núms. 11 y 27, presentadas respectivamente por el G.P. Aragón-Teruel Existe y por el G.P. Socialista, que propone la modificación del artículo 7 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, obtiene cincuenta y ocho votos a favor y siete abstenciones, por lo que queda aprobado.

La enmienda núm. 12, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe, que propone la modificación de la rúbrica del artículo 8 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, resulta rechazada por veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y tres abstenciones.

La votación de la enmienda núm. 13, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe, que propone la modificación del apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, arroja el resultado de veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra, resultando rechazada.

La enmienda núm. 14, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe, que propone la modificación de la rúbrica del artículo 20 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, obtiene veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y tres abstenciones, resultando también rechazada.

La votación de la enmienda núm. 15, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe, que propone la adición de un nuevo apartado 3 en el artículo 20 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la

agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, arroja el resultado de veintisiete votos a favor, en contra treinta y seis y dos abstenciones, por lo que es rechazada.

La enmienda núm. 16, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe, que propone la modificación del apartado 1 del artículo 25 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, obtiene veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra, quedando rechazada.

La enmienda núm. 17, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe, que propone la adición de una disposición final primera en la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, obtiene veintinueve votos a favor, treinta y cinco en contra y una abstención, por lo que decae dicha enmienda.

La enmienda núm. 18, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, que propone la modificación del artículo primero de la Proposición de Ley obtiene veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra, por lo que resulta rechazada.

La enmienda núm. 21, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, que propone la adición de una nueva disposición transitoria única en la Proposición de Ley, obtiene veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra, quedando rechazada.

La enmienda núm. 22, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, que propone la adición de una nueva disposición final primera pre en la Proposición de Ley, obtiene treinta votos a favor frente a treinta y cinco en contra por lo que es rechazada.

La enmienda núm. 23, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, que propone la adición de una nueva disposición final primera pre bis en la Proposición de Ley, obtiene veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra, por lo que decae.

La enmienda núm. 24, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, que propone la modificación de la disposición final única en la Proposición de Ley, obtiene veintinueve votos a favor, treinta y cinco en contra y una abstención, por lo que resulta rechazada.

La enmienda núm. 25, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, que propone la modificación de la exposición de motivos de la Proposición de Ley, obtiene veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra, quedando rechazada.

La enmienda núm. 28, presentada por el G.P. Socialista, que propone la adición de un artículo segundo bis a la Proposición de Ley, es rechazada al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

La votación de la enmienda núm. 29, presentada por el G.P. Socialista, que propone la modificación del artículo tercero de la Proposición de Ley, también es rechazada al obtener veintinueve votos a favor frente a veintiséis en contra.

La enmienda núm. 30, presentada por el G.P. Socialista, que propone la adición de una disposición transitoria única a la Proposición de Ley, obtiene veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra, quedando rechazada.

La enmienda núm. 31, presentada por el G.P. Socialista, que propone la adición de una disposición final pre a la Proposición de Ley, obtiene veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra, por lo que decae.

La enmienda núm. 32, presentada por el G.P. Socialista, que propone la adición de una disposición final pre bis a la Proposición de Ley, obtiene treinta votos a favor y treinta y cinco en contra, quedando rechazada.

La votación de la enmienda núm. 33, presentada por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), que propone la modificación del artículo primero de la Proposición de Ley, es aprobada por treinta y cinco votos a favor, siete en contra y veintitrés abstenciones.

La enmienda núm. 36, presentada por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), que propone la modificación del artículo 19 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, obtiene treinta y ocho votos a favor, dos en contra y veinticinco abstenciones, quedando por tanto aprobada.

La enmienda núm. 37, presentada por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), que propone la modificación del artículo 25 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, obtiene treinta y siete votos a favor, dos en contra y veintiséis abstenciones, resultando aprobada.

La enmienda núm. 38, presentada por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), que propone la modificación del apartado I de la exposición de motivos de la Proposición de Ley, obtiene sesenta y cinco votos a favor, aprobándose por unanimidad.

La enmienda núm. 39, presentada por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), que propone la modificación del apartado II de la exposición de motivos de la Proposición de Ley, se aprueba por unanimidad.

Igualmente, la enmienda núm. 40, presentada por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), que propone la modificación del apartado II de la exposición de motivos de la Proposición de Ley, es aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 45, presentada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que propone la supresión del apartado I de la exposición de motivos de la Proposición de Ley, obtiene treinta votos a favor y treinta y cinco en contra, quedando rechazada.

La enmienda núm. 46, presentada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que propone la supresión del apartado II de la exposición de motivos de la Proposición de Ley, obtiene treinta votos a favor frente a treinta y cinco en contra, por lo que decae.

A continuación, se procede con la votación del texto de la Proposición de Ley en su conjunto. Concluida la votación de las enmiendas e incorporadas al texto de la Proposición de Ley aquellas que han sido aprobadas, la

Proposición de Ley es sometida en su conjunto a una sola votación, con el resultado de treinta y cinco votos a favor, dos en contra y veintiocho abstenciones, resultando aprobada.

Por último, se procede con la explicación de voto. Por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) interviene el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán; por el G.P. Socialista, el Sr. Iglesias Cuartero, y por el G.P. Popular, el Sr. Giménez Macarulla.

A continuación, se sustancia el sexto punto del orden del día, que es la Comparecencia núm. 152/25, de la consejera de Presidencia, Economía y Justicia, a petición propia, al objeto de informar sobre la estrategia y las medidas impulsadas por el Gobierno de Aragón ante los aranceles impuestos por Estados Unidos.

Interviene la Sra. Mar Vaquero Perianez, Consejera de Presidencia, Economía y Justicia. Seguidamente, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios, para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por la compareciente. En primer lugar, por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Nolasco Asensio; por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa, y por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez. La comparecencia concluye con la respuesta de la Consejera, la Sra. Mar Vaquero Perianez, a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

Seguidamente, el punto siete se corresponde con la Comparecencia núm. 175/25, de la consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Socialista, sobre el modelo que tiene el Gobierno de Aragón para la escolarización de alumnos de 0-16 años y sus implicaciones en la equidad de la educación aragonesa.

Interviene en representación del G.P. Socialista la Sra. Rodrigo Pla. A continuación, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, la Sra. Hernández Martín. Seguidamente, se suceden un turno de réplica de la representante del G.P. Socialista, la Sra. Rodrigo Plan, y un turno de réplica de la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte, la Sra. Hernández Martín.

A continuación, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por la señora consejera. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Civiac Llop, y por el G.P. Popular, la Sra. Allué de Baro.

La Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista, solicita la palabra por inexactitudes en base al artículo 121 RCA. La Presidenta de la Cámara le concede la palabra. Interviene a continuación la Sra. Allué de Baro.

La comparecencia concluye con la intervención de Consejera de Educación, Cultura y Deporte, la Sra. Hernández Martín, a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

A continuación, el Diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Civiac Llop solicita la palabra por inexactitudes en base al artículo 121 RCA. La Presidenta de la Cámara se la deniega.

El siguiente punto en el orden del día es el octavo, relativo a la Comparecencia núm. 183/25, del consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, a petición propia, al objeto de informar acerca de la gestión del ejecutivo aragonés de las afecciones en nuestra Comunidad Autónoma del «apagón» del suministro eléctrico ocurrido el pasado 28 de abril.

Interviene en primer lugar el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Sr. Bermúdez de Castro. Seguidamente, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el compareciente: por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Civiac Llop; por el G.P. Socialista, el Sr. Alastuey Lizáldez, y por el G.P. Popular, el Sr. Lagüens Martín.

La comparecencia concluye con la respuesta del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, Sr. Bermúdez de Castro, a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

Seguidamente, el consejero Sr. Bermúdez de Castro, en nombre del Gobierno de Aragón, solicita a la Mesa de las Cortes de Aragón que se retire del Diario de Sesiones la expresión mencionada por el Sr. Civiac Llop en su intervención, «la cueva de Alibaba». La Presidencia ordena la retirada de dicha expresión.

A continuación, se procede con el punto noveno del orden del día, relativo al debate y votación de la Moción núm. 15/25, dimanante de Interpelación núm. 15/25, relativa a la política general en relación con las medidas de fomento de la natalidad, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Presenta y defiende la Moción el representante del G.P. Vox en Aragón Sr. Arranz Ballesteros. Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes. En primer lugar, interviene por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente, quien propone una enmienda in voce a la medida segunda de dicha moción consistente en cambiar la expresión «todo español pueda» por la expresión «todos los hombres y mujeres puedan».

El Diputado de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente, solicita la votación por separado de los puntos de la iniciativa.

Seguidamente, interviene por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; por el G.P. Chunta

Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora, y por el G.P. Popular, la Sra. Casas Foz.

Hace uso del turno para la fijación de posiciones en relación con las enmiendas presentadas el representante del G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros, quien rechaza tanto la moción *in voce* como la solicitud de votación separada realizada con anterioridad por el Diputado de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente, en su intervención.

A continuación, se lleva a cabo la votación de la Moción objeto del presente punto del orden del día, con el resultado de seis votos a favor, treinta en contra y veintiséis abstenciones, por lo que es rechazada.

Intervienen en el turno de explicación de voto, por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros; por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora, y por el G.P. Popular, la Sra. Casas Foz.

Cuando son las quince horas y cinco minutos, la Presidenta de las Cortes de Aragón, la Sra. Fernández Martín, suspende la sesión hasta las dieciséis horas y veinte minutos.

El Vicepresidente primero, el Sr. Celma Escuín, reanuda la sesión plenaria a las dieciséis horas y veinte minutos.

Se aborda a continuación el décimo punto del orden del día, relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 461/24, sobre la ampliación de la vida útil de las centrales nucleares y construcción de una nueva planta nuclear en Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Presenta y defiende la Proposición no de ley el representante del G.P. Vox en Aragón, el Sr. Nolasco Asensio. Intervienen a continuación los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes: por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón.

Una vez finalizada esta última intervención, el Diputado del G.P. Vox en Aragón, el Sr. Nolasco Asensio, solicita a la Presidencia de las Cortes de Aragón que desaloje al público asistente a la sesión plenaria por aplaudir y jalearse las intervenciones. El Vicepresidente primero de las Cortes de Aragón, el Sr. Celma Escuín, rechaza la solicitud del Diputado Sr. Nolasco Asensio, pero advierte al público de la Tribuna que no pueden manifestarse a favor o en contra de ningún orador.

Continúan las intervenciones de los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes: por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno, quien solicita voto por separado de los puntos de la iniciativa; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Socialista, la Sra. Sánchez Miedes, y por el G.P. Popular, la Sra. Navarro Viscasillas, quien pide también votación separada.

Haciendo uso del turno para la fijación de posiciones en relación con las enmiendas presentadas, interviene el Sr. Nolasco Asensio y manifiesta que su Grupo Parlamentario no acepta ninguna de las propuestas de votación separada.

Se procede a la votación de la Proposición no de Ley, que resulta rechazada por seis votos a favor y cincuenta y seis en contra.

Seguidamente, se abre el turno de explicación de voto: por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), interviene el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Vox en Aragón, interviene el Sr. Nolasco Asensio; por el G.P. Socialista, la Sra. Sánchez Miedes, y por el G.P. Popular, la Sra. Navarro Viscasillas.

El decimoprimer punto del orden del día se corresponde con el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 76/25, sobre las demoras en el Hospital de Barbastro, presentada por el G.P. Socialista. Interviene en primer lugar, haciendo uso de su turno de presentación y defensa, como representante del G.P. Socialista, el Sr. Carpi Domper.

A continuación, interviene en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe el Sr. Moreno Latorre. Después intervienen los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes: por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente, quien presenta una enmienda *in voce* mediante la cual propone añadir al apartado primero de dicha Proposición no de ley la siguiente expresión: «o mediante la colaboración público-privada si fuera necesaria»

Continúan las intervenciones de los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes: por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán, y por el G.P. Popular, el Sr. Fuertes Jarque, quien solicita votación por separado.

Interviene el Diputado representante del G.P. Socialista, el Sr. Carpi Domper, haciendo uso de su turno para la fijación de posiciones respecto de las enmiendas presentadas: acepta la enmienda presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la cual se añade como apartado tercero de dicha Proposición no de ley, pero rechaza la enmienda *in voce* presentada por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) y la solicitud de voto por separado del G.P. Popular. Se procede con la votación y la Proposición no de Ley decae con treinta votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención.

Sigue el turno de explicación de voto: por el G.P. Aragón-Teruel Existe interviene el Sr. Moreno Latorre; por el G.P. Vox en Aragón interviene el Sr. Morón Sanjuán; por el G.P. Socialista, el Sr. Carpi Domper, y por el G.P. Popular, el Sr. Fuertes Jarque.

El siguiente punto en el orden del día es el punto decimosegundo: debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 112/25, sobre la necesidad de dotar al distrito de Actur Rey Fernando de Zaragoza ciudad de un Espacio público de atención integral a personas mayores, centro de día y pisos pequeños con servicios comunes para mayores, entre otros servicios, presentada por el G.P. Socialista.

Interviene haciendo uso de su turno de presentación y defensa de la Proposición no de ley como representante del G.P. Socialista la Sra. Dueso Mateo.

En defensa de las enmiendas presentadas, intervienen por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio, y por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Rouco Laliena.

Intervienen a continuación los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes: por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina, y por el G.P. Popular, la Sra. Casas Foz.

Haciendo uso de su turno para fijación de posiciones, la Sra. Dueso Mateo, por el G.P. Socialista, acepta la enmienda presentada por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), que propone la sustitución del punto 3, y rechaza la presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Se somete a votación la presente Proposición no de Ley, la cual obtiene cincuenta y seis votos a favor y seis en contra, aprobándose la misma.

Se procede, a continuación, con el turno de explicación de voto: interviene por la A.P. Podemos (G.P. Mixto) el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Vox en Aragón interviene la Sra. Rouco Laliena; por el G.P. Socialista, la Sra. Dueso Mateo, y por el G.P. Popular, la Sra. Casas Foz.

Por tanto, el texto definitivo de la Proposición no de Ley aprobado es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar la construcción de un Espacio de Atención Integral Público, en el distrito Actur Rey Fernando, destinado a personas mayores, que incluya una residencia de mayores, centro de día y pisos con servicios comunes para mayores, entre otros servicios.

2. Retomar la negociación con el Ministerio de Defensa para que se materialice la reversión del solar ubicado en la C/ Alejandro Casona del distrito Actur-Rey Fernando de Zaragoza, con el fin de destinarlo a la construcción de ese Espacio de Atención Integral Público para mayores y solicitar al Ayuntamiento de Zaragoza que modifique el uso de ese solar para posteriormente construir y poner en funcionamiento esos servicios tan necesarios y reclamados por los vecinos.

3. En el caso de que en ese solar no fuese posible a corto plazo, destinar para este proyecto otro solar del distrito de similares características en cuanto a tamaño, ubicación, etc., en línea con lo reivindicado por la Plataforma Ciudadana constituida al efecto (formada por las Asociaciones de Vecinos Puente de Santiago, Rey Fernando y Parque Goya, Comisión de Mayores de la FABZ, Parroquia del Actur, Asociación de Mayores Rey Fernando y Centro Man-cala).

4. Dotar económicamente el proyecto creando partida presupuestaria adecuada para ello».

El siguiente punto en el orden del día es el decimotercero, relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 188/25, sobre el Gran Premio de Moto GP en el circuito de MotorLand a partir de 2027, presentada por el G.P. Socialista.

Para su presentación y defensa, interviene por el G.P. Socialista el Sr. Peralta Romero.

Seguidamente, en el turno de grupos enmendantes, el Sr. Moreno Latorre por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

Una vez finalizada esta intervención, es el turno de los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes: por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Vox en Aragón interviene el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, y por el G.P. Popular, el Sr. Gracia Suso.

Hace uso del turno para la fijación de posiciones el Sr. Peralta Romero en representación del G.P. Socialista, que rechazan las dos enmiendas presentadas por la G.P. Aragón-Teruel Existe, manteniéndose el texto inicial.

Seguidamente, y tras solicitar de la Presidencia el Diputado Sr. Peralta Romero que el Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular, retire una expresión que considera ofensiva, este la retira.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, la cual obtiene cincuenta y nueve votos a favor y uno en contra, aprobándose la misma en sus propios términos.

Se procede, a continuación, con el turno de explicación de voto: por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) interviene el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Socialista interviene el Sr. Peralta Romero, y por el G.P. Popular, el Sr. Gracia Suso.

Se aborda a continuación el decimocuarto punto del orden del día, relativo al debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de Ley núm. 209/25, sobre la protección de la Lonja de Zaragoza, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y Proposición no de Ley núm. 210/25, sobre la protección de la Lonja de Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista.

Se procede con el turno único para la presentación y defensa de las iniciativas por los grupos y agrupaciones proponentes y, en su caso, para la defensa o para la fijación de posición respecto de las enmiendas presentadas. En primer lugar, interviene la Sra. Lasobras Pina por el G.P. Chunta Aragonesista en defensa de la Proposición no de Ley núm. 209/25. Seguidamente, la Sra. Dueso Mateo por el G.P. Socialista, quien defiende la núm. 210/25.

Para la defensa de la enmienda presentada, interviene por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. A dicha intervención le sigue el turno de los grupos y agrupaciones no enmendantes: por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, interviene el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Rouco Laliena, y por el G.P. Popular, la Sra. Artieda Puyal.

Hace uso del turno para la fijación de posiciones la Sra. Dueso Mateo en representación del G.P. Socialista, rechazando la enmienda presentada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Se procede a la votación en primer lugar de la Proposición no de Ley núm. 209/25 (G.P. Chunta Aragonesista), la cual obtiene treinta y siete votos a favor y veintiséis en contra, quedando aprobada en sus términos.

En segundo lugar, se lleva a cabo la votación de la Proposición no de Ley núm. 210/25 (G.P. Socialista), la cual es aprobada con treinta y cinco votos a favor y veinticinco en contra, también en sus mismos términos.

Se procede, a continuación, con el turno de explicación de voto: por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) interviene el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Chunta Aragonesista interviene la Sra. Lasobras; por el G.P. Vox en Aragón interviene la Sra. Rouco Laliena; por el G.P. Socialista interviene el Sr. Dueso Mateo, y por el G.P. Popular, la Sra. Artieda Puyal.

Continuando con el orden del día, corresponde abordar el punto decimoquinto, relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 221/25, sobre la solicitud de indulto para «Los Seis de Zaragoza», presentada por la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).

Para su presentación y defensa, interviene por la A.P. Podemos (G.P. Mixto) el Sr. Corrales Palacio.

Una vez finalizada esta intervención, es el turno de los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes: por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros; por el G.P. Socialista, la Sra. Arellano Badía, y por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez.

Se procede a la votación de la iniciativa, que obtiene veintiocho votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención, por lo que decae.

Se procede, a continuación, con el turno de explicación de voto: por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) interviene el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto) interviene el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Chunta Aragonesista interviene el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Vox en Aragón interviene el Sr. Arranz Ballesteros; por el G.P. Socialista interviene la Sra. Arellano Badía, y por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez.

El siguiente punto en el orden del día y decimosexto es el siguiente: debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 240/25, sobre el establecimiento de una línea de ayudas a municipios y comarcas por los daños causados por el apagón eléctrico del 28 de abril de 2025, presentada por el G.P. Socialista.

Hace uso de su turno de presentación y defensa como representante del G.P. Socialista el Sr. Galeano Gracia.

Interviene a continuación el Sr. Gracia Suso en representación del G.P. Popular por haber presentado su grupo parlamentario una enmienda a dicha Proposición no de Ley. A continuación, intervienen el resto de grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes: por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) interviene el Sr. Sanz Remón, quien propone una transacción en el punto tercero; por el G.P. Aragón-Teruel Existe interviene el Sr. Moreno Latorre, quien solicita la votación separada de los puntos de la iniciativa; por el G.P. Chunta Aragonesista interviene el Sr. Soro Domingo, quien plantea una enmienda *in voce* de modificación del punto tercero y solicita también la votación separada, y por el G.P. Vox en Aragón interviene la Sra. Rouco Laliena.

Hace uso del turno para la fijación de posiciones el Sr. Galeano Gracia en representación del G.P. Socialista, y solicita un receso para poder abordar las enmiendas presentadas durante la sesión. La Presidencia de las Cortes de Aragón le concede un receso de un minuto, suspendiéndose la sesión.

La Presidenta de las Cortes de Aragón, la Sra. Fernández Martín, reanuda la sesión plenaria.

A continuación, da paso al turno para la fijación de posiciones por parte del Diputado representante del G.P. Socialista, el Sr. Galeano Gracia, quien acepta la transacción al punto tercero propuesta por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), cuya redacción sería la siguiente «3. Adelantar una respuesta urgente a los daños y afecciones causadas por el apagón a través de una línea de ayudas garantizando que, una vez se depuren las responsabilidades patrimoniales, se exijan las correspondientes indemnizaciones a aquellos actores integrantes del sector eléctrico nacional que hayan incurrido en alguna conducta negligente». A su vez, no acepta la votación separada de los puntos que conforman la Proposición no de ley.

Se procede, por tanto, a la votación en un único bloque de la Proposición no de Ley, obteniéndose treinta votos a favor y treinta en contra, por lo que se repite de nuevo. En esta segunda votación, se vuelve a dar el mismo resultado, treinta votos a favor y treinta en contra. Se repite por última vez la votación, de la cual resultan treinta votos a favor y treinta en contra, por lo que, de acuerdo con el artículo 138.1 segundo párrafo RCA, queda rechazada.

Se procede, a continuación, con el turno de explicación de voto: por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) interviene el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Vox en Aragón interviene la Sra. Rouco Laliena; por el G.P. Socialista, el Sr. Galeano Gracia, y por el G.P. Popular, el Sr. Gracia Suso.

Siguiendo con el orden del día, el decimoséptimo punto y siguiente corresponde con el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 246/25, sobre el doble apagón del pasado 28 de abril de 2025, presentada por el G.P. Popular.

Hace uso de su turno de presentación y defensa como representante del G.P. Popular el Sr. Ledesma Gelas.

Interviene a continuación en representación del grupo enmendante (G.P. Vox en Aragón), el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro.

Seguidamente, intervienen el resto de grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes: por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente, quien plantea una enmienda *in voce* de adición de un punto décimo y afirma que, si acepta la enmienda del G.P. Vox en Aragón, solicita también la votación por separado; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) interviene el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Aragón-Teruel Existe interviene el Sr. Guitarte Gimeno, quien solicita votación por separado de los puntos de la iniciativa; por el G.P. Chunta Aragonesista interviene el Sr. Soro Domingo, y por el G.P. Socialista interviene el Sr. Alastuey Lizáldez.

Hace uso del turno para la fijación de posiciones el Sr. Ledesma Gelas en representación del G.P. Popular. Solicita en primer lugar al Diputado Sr. Alastuey Lizáldez, en base al artículo 121 RCA, que retire la expresión «quieren llenar los bolsillos de sus amigos» por alusiones que afectan al decoro. Petición a la que accede el Sr. Alastuey Lizáldez.

En segundo lugar, el Sr. Ledesma Gelas acepta la enmienda *in voce* de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) de adición de un punto décimo y propone una transacción con la enmienda de sustitución del G.P. Vox en Aragón, quien no la acepta.

El Diputado del G.P. Aragón-Teruel Existe manifiesta su oposición a la enmienda *in voce* de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto).

La Presidenta de las Cortes de Aragón anuncia que la Proposición no de ley 246/25 se vota entonces en los términos que fue presentada.

Sometida a votación, obtiene veintiséis votos a favor y treinta y cinco en contra, por lo que decae la iniciativa.

Se procede, a continuación, con el turno de explicación de voto: por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por el G.P. Vox en Aragón interviene el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro; por el G.P. Socialista interviene el Sr. Alastuey Lizáldez, y por el G.P. Popular, el Sr. Ledesma Gelas.

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Sabés Turmo pide la palabra a la Presidenta de las Cortes de Aragón, la Sra. Fernández Martín, quien se la concede. Por el artículo 121.3 RCA, el Sr. Sabés Turmo pide al Diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Vidal Jiménez-Alfaro que retire la expresión «Gobierno de ineptos». El Sr. Vidal Jiménez-Alfaro no la retira.

Interviene a continuación, con permiso de la Presidenta de las Cortes de Aragón, el Sr. Sabés Turmo, del G.P. Socialista. Solicita a la Mesa de las Cortes de Aragón que sea esta quien retire la expresión. La Presidencia decide no retirarla del *Diario de Sesiones* y da paso al siguiente punto del orden del día.

El punto decimoctavo del orden del día es relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 247/25, sobre la urgente planificación y ordenación energética, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

Interviene para su presentación y defensa, en representación del G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno.

Seguidamente, se concede turno de defensa de las enmiendas presentadas para cada Grupo Parlamentario o Agrupación Parlamentaria enmendante: por el G.P. Socialista, la Sra. Soler Monfort, y por el G.P. Popular, la Sra. Navarro Viscasillas.

Tras estas intervenciones, es el turno de los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes: por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Chunta Aragonésista, el Sr. Soro Domingo, y por el G.P. Vox en Aragón interviene el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro.

Haciendo uso del turno para la fijación de posiciones, el Sr. Guitarte Gimeno, en representación del G.P. Aragón-Teruel Existe, manifiesta que rechaza la enmienda presentada por el G.P. Popular. Respecto a la presentada por el G.P. Socialista, propone una transacción que es rechazada por el grupo enmendante. El Sr. Guitarte Gimeno especifica, finalmente, que la Proposición no de Ley núm. 247/25 se vota en los términos originales, no sufriendo modificaciones.

Dicha iniciativa es votada y obtienen seis votos a favor frente a cincuenta y cinco votos en contra, por lo que es rechazada.

Se procede, a continuación, con el turno de explicación de voto: por el G.P. Aragón-Teruel Existe interviene el Sr. Guitarte Gimeno, y por el G.P. Socialista, la Sra. Soler Monfort.

La Presidenta de las Cortes de Aragón, la Sra. Fernández Martín, suspende la sesión a las veintiuna horas y trece minutos hasta el día siguiente a las nueve horas y treinta minutos.

Cuando son las nueve horas y treinta y dos minutos del viernes 16 de mayo de 2025, la Presidenta de las Cortes de Aragón, la Sra. Fernández Martín, reanuda la sesión plenaria.

El primer punto del orden día es el siguiente: Interpelación núm. 111/24, relativa a la política general en relación con la discapacidad y, en concreto, con el derecho de las personas con discapacidad, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista, quien procede, en primer lugar, a su exposición.

Una vez finaliza, la Consejera de Bienestar Social y Familia, la Sra. Susín Gabarre, hace uso de su turno de respuesta. Seguidamente, es el turno de réplica de la Diputada del G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora, y, por último, del de dúplica de la Consejera de Bienestar Social y Familia, la Sra. Susín Gabarre.

La Diputada del G.P. Socialista Sra. Zamora Mora solicita a la Presidenta de las Cortes de Aragón la palabra y, en virtud del artículo 121 RCA, alega inexactitudes por haberse equivocado la Sra. Consejera en los datos manifestados en su intervención. La Presidenta de las Cortes se la concede. Finalmente, le contesta la Consejera de Bienestar Social y Familia, la Sra. Susín Gabarre, quien se reitera en sus palabras.

El siguiente punto en el orden del día se corresponde con la Interpelación núm. 41/25, relativa a la reducción de los tributos cedidos, formulada al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón, quien procede, en primer lugar, a su exposición.

Una vez finaliza, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Sr. Bermúdez de Castro, hace uso de su turno de respuesta. Seguidamente, es el turno de réplica del diputado Sr. Civiac Llop. Por último, el de dúplica del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Sr. Bermúdez de Castro. En esta última intervención, solicita al Sr. Civiac Llop que retire las palabras expresadas en la sesión del día anterior, a pesar de que ya lo hizo la Presidencia de la Mesa de las Cortes de Aragón.

El Vicepresidente de las Cortes de Aragón, el Sr. Celma Escuin, le concede la palabra al Sr. Civiac Llop por alusiones, quien, en base al artículo 122 RCA, solicita a la Presidencia la observancia del Reglamento por entender que,

en la sesión del día anterior, se había vulnerado al aplicarse indebidamente el artículo 155 RCA. La Presidencia de las Cortes de Aragón le retira la palabra.

El punto vigésimo primero se corresponde con la Interpelación núm. 43/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de prevención de daños cinegéticos, y en particular los producidos por el conejo silvestre, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo por el Sr. Ortiz Gutiérrez, del G.P. Socialista, quien procede, en primer lugar, a su exposición.

Una vez finaliza dicha intervención, el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, el Sr. Blasco Marqués, hace uso de su turno de respuesta. Seguidamente es el turno de réplica del diputado Sr. Ortiz Gutiérrez. Por último, duplica el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, el Sr. Blasco Marqués.

Siguiendo con el orden del día, corresponde a continuación abordar la Interpelación núm. 47/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión forestal y, en concreto, relativa a las actuaciones que van a llevarse a cabo para la prevención y gestión de incendios en la próxima campaña de verano, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo por la diputada Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

En primer lugar, la Diputada del G.P. Socialista la Sra. Gimeno Gascón procede a su exposición. A continuación, la Diputada del G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez, pide la palabra por el artículo 121.1 RCA por manifestaciones vertidas por la Sra. Gimeno Gascón. Concretamente, solicita que se retire la siguiente expresión: «hay otros consejos que no se toman en serio el Pleno». La Sra. Gimeno Gascón no procede a retirarla.

En respuesta a la exposición, interviene el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, el Sr. Blasco Marqués. Después, en turno de réplica, la Sra. Gimeno Gascón, y, por último, el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, el Sr. Blasco Marqués, en turno de réplica.

La siguiente iniciativa es la Interpelación núm. 49/25, relativa a la política del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras para la atención sanitaria a los ciudadanos y, más concretamente, respecto al Centro de Salud Santo Grial en Huesca, formulada al Consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista, quien procede, en primer lugar, a su exposición.

Una vez finaliza, el Consejero de Sanidad, el Sr. Bancalero Flores, hace uso de su turno de respuesta. Seguidamente, es el turno de réplica del diputado Sr. Carpi Domper. Por último, duplica el Consejero de Sanidad, el Sr. Bancalero Flores.

Por el artículo 121 RCA, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Carpi Domper solicita la palabra por inexactitudes. El Vicepresidente Primero no se lo concede.

Se aborda a continuación el vigésimo cuarto punto del orden del día, la Pregunta núm. 839/25, relativa al nuevo contrato de concesión del servicio de transporte sanitario no urgente, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

El Consejero de Sanidad, el Sr. Bancalero Flores, hace uso de su turno de respuesta. Seguidamente siguen la réplica del diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe, y la réplica del Consejero de Sanidad.

La siguiente iniciativa del orden del día es la Pregunta núm. 868/25, relativa a la precaria situación del Sector 1, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista, quien procede a su exposición. A continuación, le responde el Consejero de Sanidad, el Sr. Bancalero Flores, seguido del turno de réplica de la Sra. Lasobras y por el turno de réplica del Sr. Consejero.

El vigésimo sexto punto del orden del día es la Pregunta núm. 870/25, relativa a la petición de profesionales de la psicología, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista, quien procede a su exposición. A continuación, le responde el Consejero de Sanidad, el Sr. Bancalero Flores, seguido del turno de réplica de la Sra. Lasobras y del turno de réplica del Sr. Consejero.

La siguiente iniciativa en el orden del día corresponde a la Pregunta núm. 884/25, sobre el centro de salud de Zuera, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto), quien procede a su exposición. A continuación, le responde el Consejero de Sanidad, el Sr. Bancalero Flores, seguido del turno de réplica del Sr. Izquierdo Vicente y del turno de réplica del Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la Pregunta núm. 621/25, relativa a la evaluación ambiental estratégica del proyecto Catalina, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe, quien procede a su exposición. A continuación, le responde el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, el Sr. Blasco Marqués, seguido del turno de réplica del Sr. Guitarte Gimeno y del turno de réplica del Sr. Consejero.

El punto vigésimo noveno corresponde con la Pregunta núm. 814/25, relativa al protocolo para la retirada de amianto exigida por la Ley 7/2022, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe, quien procede a su exposición. A continuación, le responde el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, el Sr. Blasco Marqués, seguido del turno de réplica del Sr. Moreno Latorre y del turno de réplica del Sr. Consejero.

El siguiente punto en el orden del día es la Pregunta núm. 823/25, relativa al cumplimiento ambiental del telecabina entre Benasque y Cerler, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), quien procede a su exposición. A continuación, le responde el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, el Sr. Blasco Marqués, seguido del turno de réplica del Sr. Sanz Remón y del turno de réplica del Sr. Consejero.

Corresponde a continuación abordar el siguiente punto del orden del día: Pregunta núm. 413/25, relativa a la situación del Comité de Agricultura Ecológica, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). En primer lugar, el Sr. Sanz Remón, comienza con su exposición. Después, le responde el Consejero de Agricultura, Ganadería

y Alimentación, el Sr. Rincón Gimeno, seguido del turno de réplica del Sr. Sanz Remón y del turno de dúplica del Sr. Consejero.

El punto trigésimo segundo es la Pregunta núm. 841/25, relativa a la modernización de regadíos del Canal de Aragón y Cataluña en Fraga, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista, quien procede a su exposición. Seguidamente, es respondido por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Sr. Rincón Gimeno. Finalmente, interviene en Sr. Iglesias Cuartero en turno de réplica y el Sr. Consejero en turno de dúplica.

Se aborda a continuación la Pregunta núm. 842/25, relativa a la regulación del Río Gállego para regadío, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista, quien procede a su exposición. Le contesta el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Sr. Rincón Gimeno, seguido del turno de réplica del Sr. Iglesias Cuartero y, por último, del turno de dúplica del Sr. Consejero.

El punto del orden del día trigésimo cuarto es el siguiente: Pregunta núm. 880/25, relativa a los perjuicios del apagón sufrido el pasado 28/04/2025 para el sector agrícola y ganadero aragonés, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón, quien procede a su exposición. Seguidamente, es respondido por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Sr. Rincón Gimeno. Finalmente, interviene en Sr. Morón Sanjuán en turno de réplica y el Sr. Consejero en turno de dúplica.

Corresponde a continuación abordar el siguiente punto del orden del día, el trigésimo quinto, Pregunta núm. 533/25, relativa a la situación de los centros de menores de nuestra comunidad, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), quien procede a su exposición. Le contesta la Sra. Consejera de Bienestar Social y Familia, la Sra. Susín Gabarre, seguida del turno de réplica el Sr. Sanz Remón y, por último, del turno de dúplica de la Sra. Consejera.

El siguiente punto en el orden del día corresponde a la Pregunta núm. 588/25, relativa a los resultados de la inversión en materia de dependencia en Aragón, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón, quien procede a su exposición. Seguidamente, es respondido por la Consejera de Bienestar Social y Familia, la Sra. Susín Gabarre.

La Diputada del G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora, interviene, habiéndole concedido la palabra la Presidenta de las Cortes, para realizar unas aclaraciones relativas a una intervención anterior: retira la exclamación «¡ay, no viene a comparecer!» del Diario de Sesiones realizada con anterioridad y solicita a la Sra. Susín que retire la expresión «muy miserable» dirigida hacia ella. La Sra. Consejera retira esta expresión.

El siguiente punto en el orden del día es la Pregunta núm. 635/25, relativa a la inseguridad que sufre el personal laboral en pisos tutelados y centros de menores, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

Hace uso del turno de palabra el Sr. Arranz Ballesteros para presentar, en primer lugar, una queja formal por considerar que no se está siguiendo el Reglamento, la legalidad y el orden en la Cámara. Acto seguido, procede a exponer la iniciativa.

A continuación, hace uso de su turno de respuesta la Consejera de Bienestar Social y Familia, la Sra. Susín Gabarre. Seguidamente, se sustancian los turnos de réplica, por parte del Sr. Arranz Ballesteros, y de dúplica, por parte de la Sra. Consejera.

El trigésimo octavo punto en el orden del día es el siguiente: Pregunta núm. 626/25, relativa a las afecciones de prórroga presupuestaria a la convocatoria de líneas de subvención para la lucha contra la despoblación, con cargo al Fondo de Cohesión Territorial, durante el ejercicio 2025, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Interviene, en primer lugar, el Sr. Villagrasa Villagrasa para exponer dicha iniciativa. Le responde el Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, el Sr. López Rodríguez. Hace uso el Sr. Villagrasa Villagrasa del turno de réplica y, posteriormente, el Consejero del de dúplica.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 646/25, relativa a la convocatoria de subvenciones a municipios de menos de 350 habitantes, y las mejoras planteadas respecto al ejercicio 2024, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista, quien procede a su exposición.

Le responde el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, el Sr. López Rodríguez. Hace uso el Sr. Villagrasa Villagrasa del turno de réplica y, posteriormente, el Consejero del de dúplica.

El siguiente punto en el orden del día es la Pregunta núm. 730/25, relativa la ampliación de la Plataforma Logística de Fraga, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista, quien procede a su exposición.

Le responde el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, el Sr. López Rodríguez. Hace uso la Sra. Rodrigo Pla del turno de réplica y, posteriormente, el Consejero del de dúplica.

Se aborda a continuación el punto cuadragésimo primero, es decir, la Pregunta núm. 741/25, relativa la puesta en marcha de la línea concesional de transporte de viajeros del municipio de Ejea de los Caballeros y otros núcleos de población, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Guillem Canales, del G.P. Socialista, quien procede a su exposición.

Le responde el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, el Sr. López Rodríguez. Hace uso la Sra. Guillem Canales del turno de réplica y, posteriormente, el Consejero del de dúplica.

El siguiente punto del orden del día es el siguiente: Pregunta núm. 773/25, relativa a la financiación de los accesos al nuevo Hospital de Teruel, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar, el Sr. Moreno Latorre hace uso del turno de palabra para la exposición. En segundo lugar, el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, el Sr. López Rodrigo, le responde y, por último, el Sr. Moreno Latorre interviene para replicar y el Consejero para réplica.

El cuadragésimo tercero punto del orden del día se corresponde con la Pregunta núm. 809/25, relativa a la pérdida de fondos de la UE por las ayudas a la rehabilitación de comunidades de vecinos, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Sánchez Garcés, del G.P. Socialista.

Interviene en primer lugar la Sra. Sánchez Garcés como formulante de la pregunta. Seguidamente, el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, el Sr. López Rodríguez, para responderle. Después, la Sra. Sánchez Garcés hace uso del turno de réplica y el Consejero del de réplica.

Corresponde a continuación abordar la Pregunta núm. 816/25, relativa a la posible reorganización de los parques periféricos de maquinaria, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista y quien, en primer lugar, procede a su exposición.

Le contesta el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, el Sr. López Rodrigo. Después, la Sra. Soler Monfort hace uso del turno de réplica y el Consejero del de réplica.

El siguiente punto del orden del día es el siguiente: Pregunta núm. 827/25, relativa al acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómicas de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

En primer lugar, el Sr. Peralta Romero procede a su exposición. Le contesta, acto seguido, el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, el Sr. López Rodríguez. Después, el Sr. Peralta Romero hace uso del turno de réplica y el Consejero del de réplica.

Se aborda el siguiente punto del orden del día, la Pregunta núm. 860/25, relativa a la reserva de vivienda para jóvenes en La Merced, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

Le contesta el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, el Sr. López Rodrigo. Después, la Sra. Rodrigo Pla hace uso del turno de réplica y el Consejero del de réplica.

El siguiente punto en el orden del día es el siguiente: Pregunta núm. 452/25, relativa a los objetivos y cronograma para desarrollar la Ley de agilización administrativa al servicio de la ciudadanía y de atracción de inversiones empresariales, formulada a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

En primer lugar, el Sr. Villagrasa Villagrasa procede a su exposición. Le contesta, acto seguido, la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, la Sra. Vaquero Perianez. Después, el Sr. Villagrasa Villagrasa hace uso del turno de réplica y la Consejera del de réplica.

La siguiente iniciativa es la Pregunta núm. 722/25, relativa a la voluntad de ampliación de apertura comercial en domingos y festivos anunciada por el Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista. La formula la diputada Sra. Dueso Mateo, quien interviene en primer lugar para su exposición.

Acto seguido, la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, la Sra. Vaquero Perianez, hace uso de su turno de respuesta. Después, la Sra. Dueso Mateo hace uso del turno de réplica y la Consejera del de réplica.

El siguiente punto en el orden del día se corresponde con la Pregunta núm. 826/25, relativa a la valoración de la reunión con el Ministerio de Transición Ecológica respecto a la ley aragonesa de la energía, formulada a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe, quien procede a su exposición.

Seguidamente, la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, la Sra. Vaquero Perianez, responde. Después, el Sr. Guitarte Gimeno hace uso del turno de réplica y la Consejera del de réplica.

Corresponde a continuación abordar la Pregunta núm. 856/25, relativa a qué valoración hace la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia sobre la puesta en marcha de los centros de crisis 24 horas, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por la diputada Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista, interviniendo ésta en primer lugar para su exposición.

Le responde la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, la Sra. Vaquero Perianez. Después, la Sra. Canales Miralles hace uso del turno de réplica y la Consejera del de réplica.

El siguiente punto en el orden del día es: Pregunta núm. 881/25, relativa a los perjuicios del apagón sufrido el pasado 28/04/2025 para el sector industrial aragonés, formulada a la vicepresidenta y consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón.

Interviene, en primer lugar, el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro para exponer dicha pregunta. A continuación, le responde la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, la Sra. Vaquero Perianez. Después, el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro hace uso del turno de réplica y la Consejera del de réplica.

El último punto en el orden del día es la Pregunta núm. 886/25, sobre la reversión de los saltos hidroeléctricos en Aragón, formulada a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto), quien procede a su exposición.

Acto seguido, a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, la Sra. Vaquero Perianez le responde. Después, el Sr. Izquierdo Vicente hace uso del turno de réplica y la Consejera del de réplica.

Agotado el orden del día, la Presidenta de las Cortes de Aragón, la Sra. Fernández Martín, levanta la sesión cuando las catorce horas y dieciséis minutos del viernes 16 de mayo de 2025.

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Dictamen que la Comisión de Reglamento y Estatuto de los diputados eleva al Pleno sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de la diputada Sra. Navarro Viscasillas. [Este punto se desarrollará a puerta cerrada].
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 24 y 25 de abril de 2025.
3. Elección de consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (A.P. Aragones y G.P. Socialista).
4. Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley de modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el texto refundido de las leyes civiles aragonesas, en materia de custodia.
5. Tramitación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón.
6. Comparecencia núm. 152/25, de la consejera de Presidencia, Economía y Justicia, a petición propia, al objeto de informar sobre la estrategia y las medidas impulsadas por el Gobierno de Aragón ante los aranceles impuestos por Estados Unidos.
7. Comparecencia núm. 175/25, de la consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Socialista, sobre el modelo que tiene el Gobierno de Aragón para la escolarización de alumnos de 0-16 años y sus implicaciones en la equidad de la educación aragonesa.
8. Comparecencia núm. 183/25, del consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, a petición propia, al objeto de informar acerca de la gestión del ejecutivo aragonés de las afecciones en nuestra Comunidad Autónoma del «apagón» del suministro eléctrico ocurrido el pasado 28 de abril.
9. Debate y votación de la Moción núm. 15/25, dimanante de Interpelación núm. 15/25, relativa a la política general en relación con las medidas de fomento de la natalidad, presentada por el G.P. Vox en Aragón.
10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 461/24, sobre la ampliación de la vida útil de las centrales nucleares y construcción de una nueva planta nuclear en Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón.
11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 76/25, sobre las demoras en el Hospital de Barbastro, presentada por el G.P. Socialista.
12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 112/25, sobre la necesidad de dotar al distrito de Actur Rey Fernando de Zaragoza ciudad de un Espacio público de atención integral a personas mayores, centro de día y pisos pequeños con servicios comunes para mayores, entre otros servicios, presentada por el G.P. Socialista.
13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 188/25, sobre el Gran Premio de Moto GP en el circuito de MotorLand a partir de 2027, presentada por el G.P. Socialista.
14. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:
 - Proposición no de Ley núm. 209/25, sobre la protección de la Lonja de Zaragoza, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.
 - Proposición no de Ley núm. 210/25, sobre la protección de la Lonja de Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista.
15. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 221/25, sobre la solicitud de indulto para «Los Seis de Zaragoza», presentada por la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).
16. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 240/25, sobre el establecimiento de una línea de ayudas a municipios y comarcas por los daños causados por el apagón eléctrico del 28 de abril de 2025, presentada por el G.P. Socialista.
17. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 246/25, sobre el doble apagón del pasado 28 de abril de 2025, presentada por el G.P. Popular.
18. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 247/25, sobre la urgente planificación y ordenación energética, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.
19. Interpelación núm. 111/24, relativa a la política general en relación con la discapacidad y, en concreto, con el derecho de las personas con discapacidad, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.
20. Interpelación núm. 41/25, relativa a la reducción de los tributos cedidos, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.
21. Interpelación núm. 43/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de prevención de daños cinegéticos y, en particular, los producidos por el conejo silvestre, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Ortiz Gutiérrez, del G.P. Socialista.
22. Interpelación núm. 47/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión forestal y, en concreto, relativa a las actuaciones que van a llevarse a cabo para la prevención y gestión de incendios en la próxima campaña de verano, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por la diputada Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

23. Interpelación núm. 49/25, relativa a la política del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras para la atención sanitaria a los ciudadanos y, más concretamente, respecto al Centro de Salud Santo Grial en Huesca, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.
24. Pregunta núm. 839/25, relativa al nuevo contrato de concesión del servicio de transporte sanitario no urgente, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.
25. Pregunta núm. 868/25, relativa a la precaria situación del Sector 1, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.
26. Pregunta núm. 870/25, relativa a la petición de profesionales de la psicología, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.
27. Pregunta núm. 884/25, sobre el centro de salud de Zuera, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).
28. Pregunta núm. 621/25, relativa a la evaluación ambiental estratégica del proyecto Catalina, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.
29. Pregunta núm. 814/25, relativa al protocolo para la retirada de amianto exigida por la Ley 7/2022, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.
30. Pregunta núm. 823/25, relativa al cumplimiento ambiental del telecabina entre Benasque y Cerler, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).
31. Pregunta núm. 413/25, relativa a la situación del Comité de Agricultura Ecológica, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).
32. Pregunta núm. 841/25, relativa a la modernización de regadíos del Canal de Aragón y Cataluña en Fraga, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.
33. Pregunta núm. 842/25, relativa a la regulación del Río Gállego para regadío, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.
34. Pregunta núm. 880/25, relativa a los perjuicios del apagón sufrido el pasado 28/04/2025 para el sector agrícola y ganadero aragonés, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.
35. Pregunta núm. 533/25, relativa a la situación de los centros de menores de nuestra comunidad, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).
36. Pregunta núm. 588/25, relativa a los resultados de la inversión en materia de dependencia en Aragón, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.
37. Pregunta núm. 635/25, relativa a la inseguridad que sufre el personal laboral en pisos tutelados y centros de menores, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.
38. Pregunta núm. 626/25, relativa a las afecciones de prórroga presupuestaria a la convocatoria de líneas de subvención para la lucha contra la despoblación, con cargo al Fondo de Cohesión Territorial, durante el ejercicio 2025, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.
39. Pregunta núm. 646/25, relativa a la convocatoria de subvenciones a municipios de menos de 350 habitantes, y las mejoras planteadas respecto al ejercicio 2024, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.
40. Pregunta núm. 730/25, relativa la ampliación de la Plataforma Logística de Fraga, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.
41. Pregunta núm. 741/25, relativa la puesta en marcha de la línea concesional de transporte de viajeros del municipio de Ejea de los Caballeros y otros núcleos de población, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Guillem Canales, del G.P. Socialista.
42. Pregunta núm. 773/25, relativa a la financiación de los accesos al nuevo Hospital de Teruel, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.
43. Pregunta núm. 809/25, relativa a la pérdida de fondos de la UE por las ayudas a la rehabilitación de comunidades de vecinos, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Sánchez Garcés, del G.P. Socialista.
44. Pregunta núm. 816/25, relativa a la posible reorganización de los parques periféricos de maquinaria, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.
45. Pregunta núm. 827/25, relativa al acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómicas de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.
46. Pregunta núm. 860/25, relativa a la reserva de vivienda para jóvenes en La Merced, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

47. Pregunta núm. 452/25, relativa a los objetivos y cronograma para desarrollar la Ley de agilización administrativa al servicio de la ciudadanía y de atracción de inversiones empresariales, formulada a la vicepresidenta y consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

48. Pregunta núm. 722/25, relativa a la voluntad de ampliación de apertura comercial en domingos y festivos anunciada por el Gobierno de Aragón, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

49. Pregunta núm. 826/25, relativa a la valoración de la reunión con el Ministerio de Transición Ecológica respecto a la ley aragonesa de la energía, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

50. Pregunta núm. 856/25, relativa a qué valoración hace la consejera de Presidencia, Economía y Justicia sobre la puesta en marcha de los centros de crisis 24 horas, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por la diputada Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista.

51. Pregunta núm. 881/25, relativa a los perjuicios del apagón sufrido el pasado 28/04/2025 para el sector industrial aragonés, formulada a la vicepresidenta y consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón.

52. Pregunta núm. 886/25, sobre la reversión de los saltos hidroeléctricos en Aragón, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del Plan Local de Equipamientos Comerciales de Zaragoza, ejercicios 2021 y 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, y de acuerdo con lo con lo establecido en el artículo 320,d) del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025, ha aprobado por unanimidad las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del Plan Local de Equipamientos Comerciales de Zaragoza, ejercicios 2021 y 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025, ha aprobado las siguientes propuestas de resolución en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del Plan Local de Equipamientos Comerciales de Zaragoza, ejercicios 2021 y 2022.

PROPUESTAS APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CHUNTA ARAGONESISTA, MIXTO (A.P. PODEMOS), SOCIALISTA, VOX EN ARAGÓN Y POPULAR

Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de Fiscalización del Plan Local de Equipamientos Comerciales de Zaragoza, ejercicios 2021 y 2022 y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

1. En relación con la ejecución y seguimiento del Plan Local de Equipamientos Comerciales.

— Planificar y decidir el mejor instrumento jurídico en la realización de todas las actuaciones del Plan Local de Equipamiento Comercial de Zaragoza 2021-2026, coordinando las actuaciones del Plan Local de Equipamiento Comercial de Zaragoza entre las áreas de Urbanismo, Movilidad, Infraestructuras, Transformación Digital y otras, evitando solapamientos y contradicciones.

— Llevar a cabo, desde el Servicio de Mercados, de promoción del Comercio y Hostelería, y Consumo, su seguimiento y control, verificando el impacto de las actuaciones realizadas y el grado de consecución de los objetivos propuestos. Esta evaluación debe realizarse con la participación de todas las áreas municipales y del sector comercial al que van dirigidas las actuaciones y de los usuarios del comercio, para mantener el Plan vivo y operativo en todos los ejercicios de su vigencia y poder proponer las modificaciones más adecuadas a las líneas de actividad previstas, mejorando su eficiencia y eficacia y evitando duplicidades o demoras innecesarias en tomas de decisiones o ejecución de acciones.

— Mejorar y ordenar los registros contables y presupuestarios, de forma que la liquidación de ingresos y gastos permita, indubitadamente, conocer el importe de los créditos utilizados en todas las actuaciones del Plan.

— Dejar adecuadamente documentado el seguimiento del Plan Local de Equipamiento Comercial de Zaragoza, de forma que tanto el Pleno como el Gobierno del Ayuntamiento puedan disponer de información trimestral completa sobre su desarrollo y su eficacia y eficiencia, así como sobre el grado de cumplimiento de los indicadores recogidos en el citado Plan, y puedan usar la información obtenida para la adecuada toma de decisiones y la mejora del Plan.

— Garantizar a lo largo de la vigencia y desarrollo del Plan Local de Equipamiento Comercial de Zaragoza el cumplimiento estricto de la legalidad vigente en materia de contratación pública incidiendo especialmente en lograr el máximo grado de publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de acceso en las licitaciones, tal y como señala el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón.

2. En relación con el papel de la Cámara de Comercio.

— Revisar el papel de la Cámara de Comercio de Zaragoza para evitar que su función principal sea la contratación externa de actuaciones que debería realizar el Ayuntamiento de Zaragoza aplicando la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

— Reforzar la colaboración y coordinación con la Cámara de Comercio e implantar un sistema de supervisión continuada sobre todas las actuaciones que le son encomendadas, dejando constancia de la supervisión efectuada y de la evaluación de las actividades llevadas a cabo por terceros, sin limitar tal control a la revisión económica de la cuenta justificativa.

3. Sobre actuaciones concretas contempladas en el Plan:

— Adoptar las medidas necesarias para que se cumpla lo establecido en el art 34.4 de la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón, en relación con la permanencia en el compromiso de la operativa de mantenimiento, instalación y desmontaje de los toldos en la calle Delicias, o exigir el reintegro de la subvención concedida si concurre alguna de las causas establecidas en el art. 43 de la citada Ley por incumplimiento del objeto de la misma, teniendo en cuenta que la base 5.ª de la convocatoria establecía ese compromiso «como mínimo un periodo de tres años», y no se han vuelto a instalar los toldos en los ejercicios siguientes.

— Seguir evaluando anualmente el programa «Volveremos» y el resto de las acciones de digitalización.

Zaragoza, 26 de mayo de 2025.

La Secretaria
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ
V.º B.º
La Presidenta
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.1. APROBADA

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 29 y 30 de mayo de 2025, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2023.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tras conocer y examinar el Dictamen aprobado por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2023, así como las propuestas de resolución presentadas por los Grupos parlamentarios de la Cámara, han acordado, en la sesión plenaria celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025, lo siguiente:

I. Aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2023.

II. Aprobar las siguientes resoluciones instando al Gobierno de Aragón a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2023,

así como las formuladas en ejercicios anteriores pendientes de implantación, y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

1) Corregir la contabilidad para evitar que gastos corrientes sean imputados como inversiones, modificando con ello el capítulo contable correspondiente.

2) Garantizar una correcta regularización de los gastos devengados pendientes de imputar al cierre de cada ejercicio, sin hacer el mal uso de la cuenta 413 que supone utilizarla para trasladar el reconocimiento de gastos a presupuestos posteriores, evitando así que se trasladen tensiones financieras a ejercicios futuros.

3) Mejorar la parametrización del sistema de información contable a fin de reflejar correctamente el seguimiento de los gastos con financiación afectada, como exige la Nota 23.4 de la memoria del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma, y emitir informes periódicos de desviaciones y remanentes.

4) Continuar implantando controles que impidan contabilizar una factura si no está vinculada a un expediente de contrato codificado, asegurando la trazabilidad del ciento por ciento del gasto contratado y la correcta rendición de información a los órganos fiscalizadores.

5) Continuar inventariando y valorando todas las infraestructuras y bienes del patrimonio histórico artístico para corregir la infravaloración actual del patrimonio neto.

6) Analizar los saldos contabilizados como existencias que en realidad son activos entregados o inmovilizado propio, depurando el balance y el inventario.

7) Dimensionar de manera más adecuada la consignación de los créditos iniciales de los capítulos 1 y 2 para evitar la reiterada tramitación de modificaciones por insuficiencia, especialmente en el Salud y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

8) Presentar cuentas anuales consolidadas que integren a la totalidad del sector público autonómico, de forma que la información financiera refleje fielmente la actividad global de la Comunidad.

9) Garantizar que todos los entes dependientes rinden sus cuentas dentro del plazo legal.

10) Mejorar los sistemas de seguimiento y control de los Fondos Next Generation de la Unión Europea para poder extraer información detallada sobre la naturaleza de los mismos, órganos gestores, ejes de actuación y beneficiarios (al menos con periodicidad trimestral), debidamente conciliada con los registros contables, efectuando un seguimiento del grado de cumplimiento de hitos y objetivos, como exige el artículo 4 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.

11) Mejorar los niveles de ejecución de los Fondos Next Generation de la Unión Europea en la Comunidad Autónoma.

12) Redoblar los esfuerzos en materia de gestión de los Fondos Next Generation de la Unión Europea.

13) Publicar en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa (artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), los protocolos de colaboración, pactos parasociales u otras figuras jurídicas que utilice por sí mismo o a través de otros entes vinculados, al margen de los convenios, contratos o encomiendas de gestión.

14) Publicar información sobre operaciones relevantes con repercusión en 2023 y en ejercicios futuros, en particular:

— Pacto parasocial de 29 de diciembre de 2023 y, en su caso, sus posteriores modificaciones, en relación con la participación del Gobierno de Aragón en la sociedad «La Nueva Romareda, S.L.», solicitándose mediante la presente propuesta su publicación en un plazo de 15 días.

— Protocolo de 2 de febrero de 2022 sobre la operación de permuta de terreno por el edificio de la antigua sede de la Confederación de Empresarios de Aragón y la Fundación CREA.

15) Continuar con la reducción de la temporalidad estructural del empleo público corrigiendo las altas cifras de temporalidad que afectan a todos los ámbitos sectoriales del sector público autonómico y garantizando la suficiencia de plazas ofertadas para absorber todas las bajas esperadas, alineando las ofertas de empleo a las necesidades reales de plantilla.

16) Garantizar la celeridad en su cobertura resolviendo los procesos derivados de la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

17) Revisar la normativa de carrera profesional y de productividad para garantizar la igualdad entre personal fijo y temporal, definir plazos máximos de resolución y ligar los complementos a indicadores objetivos de rendimiento.

18) Acometer una estrategia fiscal en base a los principios de progresividad y justicia fiscal que tenga en cuenta las necesidades de gasto público derivadas de los retos demográficos y una mayor dotación de personal de las administraciones públicas.

19) Reconducir, mediante instrumentos como la reestructuración o la condonación y en colaboración con el resto de las administraciones públicas del Estado, la deuda del sector público a niveles menos vulnerables de manera que se evite el traslado de esta carga financiera a las generaciones futuras.

20) Considerar el desarrollo e implantación generalizada del uso de herramientas de inteligencia artificial como instrumento de ayuda en la detección de prácticas anticompetitivas y colusorias en la contratación pública.

21) Reforzar la fase de preparación de los expedientes de contratación, identificando con precisión la necesidad a satisfacer y el período temporal en el que va a existir y el objeto del contrato con el que se va a satisfacer aquella, evitando así el encadenamiento de contratos con idéntico objeto.

22) Impulsar una mayor concurrencia en las licitaciones públicas adoptando las medidas necesarias para evaluar si existen prácticas colusorias restrictivas de la competencia y, en su caso, iniciar los procedimientos que corresponda ante los tribunales de defensa de la competencia.

23) Continuar consolidando toda la información contractual en un único sistema corporativo interoperable, de modo que los órganos de contratación remitan una sola vez los datos exigidos por legislación de transparencia y control externo, evitando la actual dispersión de registros y la mala calidad de los datos.

24) Elaborar un plan anual de contratación para cada departamento y ente público, garantizando la programación de las necesidades recurrentes y el seguimiento público de su ejecución.

25) Abordar de forma estructural los problemas de gestión detectados en el Salud y que se repiten de forma recurrente, con el objetivo de garantizar una gestión eficaz de los recursos públicos, un mejor sistema de control interno y el cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, transparencia y personal.

26) Permitir a los servicios centrales del Servicio Aragonés de Salud extraer del sistema integrado de gestión económico-financiera (SERPA) cualquier información necesaria para su correcto seguimiento, control y análisis, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones pertinentes a los sectores sanitarios cuando se estime oportuno.

27) Mejorar el inventario del Servicio Aragonés de Salud.

28) Modificar por la Dirección-Gerencia del Servicio Aragonés de Salud las normas reguladoras del acceso a la carrera profesional, posibilitando el reconocimiento del personal estatutario temporal, derecho amparado por el Tribunal Supremo en recursos de casación resueltos en el año 2023.

29) Incluir en el presupuesto los créditos necesarios para atender los gastos de personal y el gasto en bienes corrientes y servicios previstos especialmente en Educación y en el Salud.

30) Mejorar la gestión de contratación del Servicio Aragonés de Salud, en concreto codificando correctamente todos los contratos que formalizan, de forma que el Registro de Contratos contenga todos los datos necesarios y suficientes para garantizar que se suministra la información obligatoria a los diferentes destinatarios (Portal de Contratación del Sector Público, Perfil de contratante del organismo, Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón y Cámara de Cuentas de Aragón). En particular, establecer controles para que no pueda contabilizarse una factura si no tiene asignado un código de contrato, con el objeto de asegurar que se identifican correctamente todos los contratos (incluidos los menores), a efectos de su control y seguimiento, y conocer con exactitud el volumen de las adjudicaciones directas.

31) Recuperar la función interventora en el Servicio Aragonés de Salud en la gestión de personal, en los grandes contratos y en la declaración de urgencia en los contratos de urgencia.

32) Impulsar, a través del Departamento de Educación Cultura y Deporte, los trámites y la dotación presupuestaria necesaria para que la Fundación Sinfónica de Aragón inicie su actividad para el cumplimiento de sus fines conforme al modelo sinfónico que recogen sus estatutos.

33) No infradotar el presupuesto de personal (Capítulo 1) de las secciones de gasto y dejar de utilizar la sección 30 para presupuestar gasto de personal (Capítulo 1) para otras secciones.

34) Identificar todas las plazas en situación de abuso de temporalidad, así como a las personas que han sufrido esta situación, como paso fundamental para la correcta organización de los procesos de estabilización.

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

13.1.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen que la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2023.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen que la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2023.

Zaragoza, 26 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Dictamen que la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2023

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, a la vista del Informe emitido por la Ponencia encargada de la tramitación del Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2023 y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de elevar a la Sra. Presidenta de las Cortes de Aragón el siguiente:

DICTAMEN

A. Con las propuestas de resolución que se indican al pie de cada apartado se elaboran y aprueban por unanimidad los siguientes textos transaccionales:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2023, así como las formuladas en ejercicios anteriores pendientes de implantación, y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas: **(Propuestas general del G.P. Chunta Aragonesista y A.P. Izquierda Unida de Aragón, y 1 del G.P. Aragón-Teruel Existe).**

1) Corregir la contabilidad para evitar que gastos corrientes sean imputados como inversiones, modificando con ello el capítulo contable correspondiente. **(Propuesta 6 del G.P. Aragón-Teruel Existe).**

2) Garantizar una correcta regularización de los gastos devengados pendientes de imputar al cierre de cada ejercicio, sin hacer el mal uso de la cuenta 413 que supone utilizarla para trasladar el reconocimiento de gastos a presupuestos posteriores, evitando así que se trasladen tensiones financieras a ejercicios futuros. **(Propuestas 5 del G.P. Vox, 7 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón y 7 del G.P. Popular).**

3) Mejorar la parametrización del sistema de información contable a fin de reflejar correctamente el seguimiento de los gastos con financiación afectada, como exige la Nota 23.4 de la memoria del Plan General de Contabilidad Pública de la C.A., y emitir informes periódicos de desviaciones y remanentes. **(Propuestas 5 del G.P. Socialista y 11 del G.P. Popular).**

4) Continuar implantando controles que impidan contabilizar una factura si no está vinculada a un expediente de contrato codificado, asegurando la trazabilidad del 100 % del gasto contratado y la correcta rendición de información a los órganos fiscalizadores. **(Propuesta 3 del G.P. Popular).**

5) Continuar inventariando y valorando todas las infraestructuras y bienes del patrimonio histórico artístico para corregir la infravaloración actual del patrimonio neto. **(Propuesta 9 del G.P. Popular).**

6) Analizar los saldos contabilizados como existencias que en realidad son activos entregados o inmovilizado propio, depurando el balance y el inventario. **(Propuesta 10 del G.P. Popular).**

7) Dimensionar de manera más adecuada la consignación de los créditos iniciales de los capítulos 1 y 2 para evitar la reiterada tramitación de modificaciones por insuficiencia, especialmente en el SALUD y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. **(Propuestas 6 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón y 6 del G.P. Popular).**

8) Presentar cuentas anuales consolidadas que integren a la totalidad del sector público autonómico, de forma que la información financiera refleje fielmente la actividad global de la Comunidad. **(Propuesta 8 del G.P. Popular).**

9) Garantizar que todos los entes dependientes rinden sus cuentas dentro del plazo legal. **(Propuesta 12 del G.P. Popular).**

10) Mejorar los sistemas de seguimiento y control de los Fondos Next Generation de la Unión Europea para poder extraer información detallada sobre la naturaleza de los mismos, órganos gestores, ejes de actuación y beneficiarios (al menos con periodicidad trimestral), debidamente conciliada con los registros contables, efectuando un seguimiento del grado de cumplimiento de hitos y objetivos, como exige el artículo 4 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre. **(Propuestas 3 del G.P. Aragón-Teruel Existe, 4 del G.P. Chunta Aragonesista, 1 del G.P. Vox y 4 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).**

11) Mejorar los niveles de ejecución de los Fondos Next Generation de la Unión Europea en la Comunidad Autónoma. **(Propuesta 4 del G.P. Aragón-Teruel Existe).**

12) Redoblar los esfuerzos en materia de gestión de los Fondos Next Generation de la Unión Europea. **(Propuestas 4 del G.P. Chunta Aragonesista y 4 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).**

13) Publicar en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa (artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), los protocolos de colaboración, pactos parasociales u otras figuras jurídicas que utilice por sí mismo o a través de otros entes vinculados, al margen de los convenios, contratos o encomiendas de gestión.

14) Publicar información sobre operaciones relevantes con repercusión en 2023 y en ejercicios futuros, en particular:

— Pacto parasocial de 29 de diciembre de 2023 y, en su caso, sus posteriores modificaciones, en relación con la participación del Gobierno de Aragón en la sociedad «La Nueva Romareda, S.L.», solicitándose mediante la presente propuesta su publicación en un plazo de 15 días.

— Protocolo de 2 de febrero de 2022 sobre la operación de permuta de terreno por el edificio de la antigua sede de la Confederación de Empresarios de Aragón y la Fundación CREA. **(Propuestas 5 del G.P. Chunta Aragonesista, 2 del G.P. Vox, 5 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, 4 del G.P. Socialista y Única de la A.P. Podemos).**

15) Continuar con la reducción de la temporalidad estructural del empleo público corrigiendo las altas cifras de temporalidad que afectan a todos los ámbitos sectoriales del sector público autonómico y garantizando la suficiencia de plazas ofertadas para absorber todas las bajas esperadas, alineando las ofertas de empleo a las necesidades reales de plantilla. **(Propuestas 1 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón y 4 del G.P. Popular).**

16) Garantizar la celeridad en su cobertura resolviendo los procesos derivados de la aplicación de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. **(Propuesta 3 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).**

17) Revisar la normativa de carrera profesional y de productividad para garantizar la igualdad entre personal fijo y temporal, definir plazos máximos de resolución y ligar los complementos a indicadores objetivos de rendimiento. **(Propuesta 5 del G.P. Popular).**

18) Acometer una estrategia fiscal en base a los principios de progresividad y justicia fiscal que tenga en cuenta las necesidades de gasto público derivadas de los retos demográficos y una mayor dotación de personal de las administraciones públicas. **(Propuesta 2 del G.P. Socialista).**

19) Reconducir, mediante instrumentos como la reestructuración o la condonación y en colaboración con el resto de las administraciones públicas del Estado, la deuda del sector público a niveles menos vulnerables de manera que se evite el traslado de esta carga financiera a las generaciones futuras. **(Propuesta 3 del G.P. Socialista).**

20) Considerar el desarrollo e implantación generalizada del uso de herramientas de inteligencia artificial como instrumento de ayuda en la detección de prácticas anticompetitivas y colusorias en la contratación pública. **(Propuesta 6 del G.P. Socialista).**

21) Reforzar la fase de preparación de los expedientes de contratación, identificando con precisión la necesidad a satisfacer y el período temporal en el que va a existir y el objeto del contrato con el que se va a satisfacer aquella, evitando así el encadenamiento de contratos con idéntico objeto. **(Propuesta 7 del G.P. Socialista)**

22) Impulsar una mayor concurrencia en las licitaciones públicas adoptando las medidas necesarias para evaluar si existen prácticas colusorias restrictivas de la competencia y, en su caso, iniciar los procedimientos que corresponda ante los tribunales de defensa de la competencia. **(Propuesta 8 del G.P. Socialista).**

23) Continuar consolidando toda la información contractual en un único sistema corporativo interoperable, de modo que los órganos de contratación remitan una sola vez los datos exigidos por legislación de transparencia y control externo, evitando la actual dispersión de registros y la mala calidad de los datos. **(Propuesta 1 del G.P. Popular).**

24) Elaborar un plan anual de contratación para cada departamento y ente público, garantizando la programación de las necesidades recurrentes y el seguimiento público de su ejecución. **(Propuesta 2 del G.P. Popular).**

25) Abordar de forma estructural los problemas de gestión detectados en el SALUD y que se repiten de forma recurrente mediante con el objetivo de garantizar una gestión eficaz de los recursos públicos, un mejor sistema de control interno y el cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, transparencia y personal. **(Propuesta 8 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).**

26) Permitir a los servicios centrales del Servicio Aragonés de Salud extraer del sistema integrado de gestión económico-financiera (SERPA) cualquier información necesaria para su correcto seguimiento, control y análisis, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones pertinentes a los sectores sanitarios cuando se estime oportuno. **(Propuestas 2 del G.P. Aragón-Teruel Existe y 2 del G.P. Chunta Aragonesista).**

27) Mejorar el inventario del Servicio Aragonés de Salud. **(Propuesta 5 del G.P. Aragón-Teruel Existe).**

28) Modificar por la Dirección-Gerencia del Servicio Aragonés de Salud las normas reguladoras del acceso a la carrera profesional, posibilitando el reconocimiento del personal estatutario temporal, derecho amparado por el Tribunal Supremo en recursos de casación resueltos en el año 2023. **(Propuesta 3 del G.P. Chunta Aragonesista).**

29) Incluir en el presupuesto los créditos necesarios para atender los gastos de personal y el gasto en bienes corrientes y servicios previstos especialmente en Educación y en el SALUD. **(Propuesta 3 del G.P. Vox en Aragón).**

30) Mejorar la gestión de contratación del Servicio Aragonés de Salud, en concreto codificando correctamente todos los contratos que formalizan, de forma que el Registro de Contratos contenga todos los datos necesarios y suficientes para garantizar que se suministra la información obligatoria a los diferentes destinatarios (Portal de Contratación del Sector Público, Perfil de contratante del organismo, Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón y Cámara de Cuentas de Aragón). En particular, establecer controles para que no pueda contabilizarse una factura si no tiene asignado un código de contrato, con el objeto de asegurar que se identifican correctamente todos los contratos (incluidos los menores), a efectos de su control y seguimiento, y conocer con exactitud el volumen de las adjudicaciones directas. **(Propuesta 6 del G.P. Vox en Aragón).**

31) Recuperar la función interventora en el Servicio Aragonés de Salud en la gestión de personal, en los grandes contratos y en la declaración de urgencia en los contratos de urgencia. **(Propuesta 7 del G.P. Vox en Aragón).**

B. Las **propuestas 1 del G.P. Chunta Aragonesista y 1 del G.P. Socialista** resultan aprobadas con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe, y la abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, con el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar, a través del Departamento de Educación Cultura y Deporte, los trámites y la dotación presupuestaria necesaria para que la Fundación Sinfónica de Aragón inicie su actividad para el cumplimiento de sus fines conforme al modelo sinfónico que recogen sus estatutos».

C. La **propuesta 4 del G.P. Vox en Aragón** es aprobada con el voto a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y las abstenciones de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, con el siguiente contenido:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no infradotar el presupuesto de personal (Capítulo 1) de las secciones de gasto y dejar de utilizar la sección 30 para presupuestar gasto de personal (Capítulo 1) para otras secciones».

D. La **propuesta 2 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón** es aprobada con el voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios y Agrupación Parlamentaria y la abstención del G.P. Socialista, con el siguiente contenido:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a identificar todas las plazas en situación de abuso de temporalidad, así como a las personas que han sufrido esta situación, como paso fundamental para la correcta organización de los procesos de estabilización».

Zaragoza, 26 de mayo de 2025.

La Secretaria de la Comisión
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ
V.º B.º
La Presidenta
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos